



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden que se cita, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno promoción interna, a los aspirantes que superaron el proceso selectivo.

6

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de determinadas especialidades de Técnico Especialista (Anatomía Patológica, Dietética y Nutrición, Documentación Sanitaria, Medicina Nuclear y Radioterapia) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

16

Resolución de 30 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones provisionales de candidatos de Fisioterapeuta de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas provisionales de candidatos excluidos.

16



Resolución de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso oposición de las categorías de Técnicos Intermedios en Prevención de Riesgos Laborales y de Pinches, y se anuncia la publicación de las mismas.

Resolución de 12 de abril de 2010, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Resolución de 13 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico de Salud en Medicamento y se anuncia la publicación de dichas listas.

Resolución de 24 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo.

Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.

Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.

Resolución de 25 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Jefe de Cocina.

Resolución de 5 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de abril de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A2 y C1, vacantes en esta Universidad.

Resolución de 8 de abril de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

17 Resolución de 6 de abril de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la permuta entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla) de determinados bienes inmuebles. 54

18 Resolución de 14 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de Formación de Lengua de Signos Española por Internet, incluidos en el Plan de Formación de 2010. 54

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

20 Acuerdo de 13 de abril de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la fusión entre Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, y Caja Provincial de Ahorros de Jaén, con creación de una nueva Caja de Ahorros que se denominará Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén. 56

23 Resolución de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 29 de marzo de 2010, adoptado por el Servicio de Atención al Ciudadano en el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos. 58

CONSEJERÍA DE EMPLEO

33 Orden de 12 de abril de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Inagra, S.A., que realiza el servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria en la ciudad de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 59

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 129/2010, de 6 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la casa en la calle Lealas, núm. 20, en Jerez de la Frontera (Cádiz). 60

Decreto 130/2010, de 6 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, el bien mueble denominado serie de seis tapices flamencos sobre escenas del Quijote, sitos en Pizarra (Málaga). 66

Decreto 131/2010, de 6 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, el bien mueble denominado tapiz gótico anónimo representando a reina rodeada de cortesanos, sito en Pizarra (Málaga). 68

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Autorización Ambiental Unificada de la empresa que se cita para la instalación y explotación de una planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición, en el término municipal de Gerena, provincia de Sevilla. (PP. 826/2010).

70

Resolución de 30 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 77/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

70

Resolución de 13 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre levantamiento parcial de la prohibición temporal de navegación en los embalses de Iznájar, tt.mm. de Algarinejo, Cuevas de San Marcos, Iznájar, Rute, Loja y Zagra, provincia de Córdoba, Málaga y Granada, y Bermejales, en t.m. de Arenas del Rey, provincia de Granada.

71

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 26 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento verbal núm. 984/2008. (PD. 976/2010).

72

Edicto de 19 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 13/2007. (PD. 998/2010).

72

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 14 de abril de 2010, por la que se acuerda la renuncia a la celebración del contrato de servicios que se cita.

74

Corrección de errores de la Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación (BOJA núm. 63, de 31.3.2010).

74

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación de suministro, entrega e instalación que se cita. (PD. 990/2010).

74

Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación de suministro, entrega e instalación que se cita. (PD. 991/2010).

75

Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación de suministro, entrega e instalación que se cita. (PD. 992/2010).

76

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 11 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de la contratación que se indica. (PP. 830/2010).

76

Anuncio de 1 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén), sobre concurso de proyectos, con intervención del Jurado y mediante procedimiento abierto, para construcción de un museo. (PP. 832/2010).

77

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 14 de abril de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Gerencia Provincial de Sevilla, sobre licitación de obra que se cita. (PD. 993/2010).

77

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Anuncio de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

78

Anuncio de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publica notificación de hoja de aprecio de la Administración relativa a procedimiento de determinación de justiprecio en materia de expropiación forzosa.

78

Anuncio de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

78

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 6 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

79

Anuncio de 9 de abril de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre emplazamiento que se cita.

80

Anuncio de 9 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.

80

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 25 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el expediente de baja de inscripción en el ROESBA que se cita.

80

Anuncio de 7 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 4 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

80

Anuncio de 8 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la práctica de prueba de 22 de febrero de 2010, del expediente de responsabilidad patrimonial que se cita.

80

Anuncio de 30 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

81

Anuncio de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

81

Anuncio de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

81

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 14 de abril de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

82

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

82

Resolución de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

82

Resolución de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

82

Resolución de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

83

Resolución de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

83

Acuerdo de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de rectificación de datos.

83

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo.

83

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple y acogimiento temporal en familia extensa.

83

Notificación de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación del expediente de protección que se cita.

84

Notificación de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 25 de marzo de 2010, de esta Delegación, dictada en el expediente de protección que se cita, sobre protección de menores.

84

Notificación de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 17 de diciembre de 2009, acordada por esta Delegación respecto al menor que se cita.

84

Notificación de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia acordado por esta Delegación respecto al menor que se cita.

84

Notificación de 30 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia acordado por esta Delegación respecto al menor que se cita.

85

Notificación de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia acordado por esta Delegación respecto al menor que se cita.

85

Notificación de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 11 de febrero, de esta Delegación.

85

Notificación de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 11 de febrero, de esta Delegación.

86

Notificación de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia previa en el procedimiento de desamparo acordado en el expediente de protección incoado al menor que se cita.

86

Notificación de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia acordado por esta Delegación respecto al menor que se cita.

86

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de planta de generación eléctrica por combustión de biomasa, sito en Ctra. de Pinzón-Los Palacios, km 1, de la localidad de Utrera (Sevilla). (PP. 825/2010).

86

Anuncio de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

87

Anuncio de 26 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

91

Anuncio de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

95

Anuncio de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

98

Anuncio de 23 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde parcial del monte público «La Jurisdicción o El Mencal».

101

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

101

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

102

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre comunicación de cambio de instructor relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

102

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resolución de expediente con levantamiento de medida cautelar relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

102

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo por informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

103

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Anuncio de 15 de abril de 2010, por el que se notifica a la entidad interesada la resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.

103

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Motril, de rectificación de las bases para la selección de plaza de Psicólogo/a (BOJA núm. 67, de 8.4.2010).

103

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 9 de abril de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2009-0025.

104

Anuncio de 31 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2009-0018.

104

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 25 de enero de 2010, del IES J.I. Luca de Tena, de extravío de título de Bachiller. (PP. 244/2010).

104

Anuncio de 9 de marzo de 2010, de la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga, de extravío de título de Interpretación Textual. (PP. 669/2010).

105

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Cooperativa Industrial Ntra. Sra. del Vado, de disolución. (PP. 835/2010).

105

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Prosocial Gestión e Interacción Social, de disolución. (PP. 840/2010).

105

Anuncio de 19 de marzo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Taxis Hnos. Cabrera, de disolución. (PP. 836/2010).

105

Anuncio de 22 de marzo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Campo Virgen del Valle, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 858/2010).

105

Anuncio de 5 de abril de 2010, de la Sdad. Coop. And. Pepedi, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 834/2010).

105

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Sdad. Coop. And. Vitra Almogávares, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 895/2010).

105

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Sdad. Coop. And. Vitra Andalucía, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 896/2010).

106

EMPRESAS

Anuncio de 16 de febrero de 2010, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Linares, Granada, Jaén y Málaga, de creación del fichero de titularidad pública. (PP. 583/2010).

106

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden que se cita, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno promoción interna, a los aspirantes que superaron el proceso selectivo.

Con fecha 8 de marzo de 2010, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«De conformidad con las bases 7.8 de la Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre (BOE del día 29) y 6.7 de la Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20), recibidas del Centro, Instituto o responsable de la Unidad o Centro de destino determinados por el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que convocan plazas, las notas del curso, e incorporada la puntuación a los aspirantes que figuraban en las Ordenes 323/2008, de 6 de febrero (BOE del día 14) y JUS/3427/2009, de 4 de diciembre (BOE de 21 de diciembre), que aprobaba la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas, por el sistema general de promoción interna, convocadas por Ordenes JUS/2978/2006, de 15 de septiembre (BOE del día 29) y JUS/3339/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20), que lo hubieren realizado y superado,

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre; en la Orden JUS/1263/2004, de 18 de marzo, por la que se regula el procedimiento de integración de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003, artículo 27 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y las bases 7.8 de la Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre (BOE del día 29), y 6.7 de la Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Publicar en el Anexo I de la presente Orden el nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de los aspirantes del sistema general de promoción interna, incluidos en el Anexo I de la Orden JUS/323/2008, de 6 de febrero (BOE del día 14), que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.6 del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administra-

ción de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27), han realizado el curso selectivo con los aspirantes incluidos en el Anexo III de la Orden JUS/3427/2009, de 4 de diciembre (BOE de 21 de diciembre), con el número de orden siguiente al último de los nombrados en el Anexo I de la Orden JUS/3687/2008, de 4 de diciembre (BOE del día 18) y de acuerdo a las puntuaciones obtenidas en las fases comunes y obligatorias del proceso selectivo, para su integración en el Escalafón.

Segundo. Nombrar en el Anexo II de la presente Orden, funcionarios del Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa a los opositores incluidos en el Anexo III de la Orden JUS/3427/2009, de 4 de diciembre (BOE de 21 de diciembre), una vez acreditados los requisitos exigidos, con expresión del número de orden que por las puntuaciones obtenidas en las fases comunes y obligatorias del proceso selectivo les corresponde para su integración en el Escalafón.

Tercero. Publicar en el Anexo III la integración en los Subescalafones de los ámbitos territoriales de Cataluña, Comunidad Valenciana y País Vasco, de los aspirantes incluidos en el Anexo III de la Orden JUS/3427/2009, de 4 de diciembre (BOE de 21 de diciembre), con expresión de las puntuaciones obtenidas en las fases comunes y obligatorias del proceso selectivo, y las puntuaciones de la prueba de lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas y del derecho civil especial o foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Cuarto. Relacionar en el Anexo IV a los aspirantes incluidos en el Anexo III de la Orden JUS/3427/2009, de 4 de diciembre (BOE del día 21), que no han podido realizar o concluir el curso selectivo, y que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.6 del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobados por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27), serán nombrados funcionarios en prácticas en el curso inmediatamente posterior que se convoque de la misma clase, conservando la puntuación obtenida en el concurso-oposición.

Quinto. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de marzo de 2010.- El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Ignacio Sánchez Guiu.»

Sevilla, 31 de marzo de 2010.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

ANEXO I

ESCALAFÓN DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (ACCESO PROMOCIÓN INTERNA)
PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN JUS/2978/2006, DE 15 DE SEPTIEMBRE (BOE DEL DÍA 29)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ESCALA	ÁMBITO	NOTA OPOSICIÓN	NOTA CONCURSO	CURSO SELECTIVO	TOTAL GENERAL
576	33986993	PULIDO SERRANO, ANTONIO	CUERPO	RESTO P Y B	174,20	30,30	25,00	229,50
577	27315792	HIDALGO PANELLI, SONIA	CUERPO	ANDALUCIA	147,70	23,62	25,00	196,32
578	3466362	CASLA GOMEZ, M.ESMERALDA	CUERPO	MADRID	142,00	25,18	25,00	192,18

ANEXO II

ESCALAFÓN DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (ACCESO PROMOCIÓN INTERNA)
PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN JUS/3339/2008, DE 10 DE NOVIEMBRE (BOE DEL DÍA 20)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ESCALA	ÁMBITO	ACCESO	NOTA OPOSICIÓN	NOTA CONCURSO	CURSO SELECTIVO	TOTAL GENERAL
1	32865344	CARRERA FERNANDEZ, ANTONIO	CUERPO	ANDALUCIA		177,00	39,74	25,00	241,74
2	44204698	ROMERO PEREZ, MARIA JOSE	CUERPO	ANDALUCIA		182,43	31,06	25,00	238,49
3	2630624	PEREZ RUANO, MARIA PILAR	CUERPO	ANDALUCIA		171,94	35,47	25,00	232,41
4	18168712	PARDO BARA, RAQUEL	CUERPO	CATALUÑA		173,35	33,36	25,00	231,71
5	76366577	PEREZ TORRES, MARIA TERESA	CUERPO	CANARIAS		178,62	27,96	25,00	231,58
6	36040036	FERNANDEZ GIRALDEZ, EUGENIO ANTONIO	CUERPO	CANARIAS		172,01	32,44	25,00	229,45
7	50456863	GARCIA CHANTRES, EVA MARIA	CUERPO	MADRID		170,39	33,88	25,00	229,27
8	7979856	TABERNEO RUANO, SERAFIN	CUERPO	RESTO P Y B		169,16	31,56	25,00	225,72
9	9332144	FRANCO BLANCO, RAUL	CUERPO	RESTO P Y B		167,42	32,50	25,00	224,92
10	44293612	GONZALEZ MARTIN, ROSA MARIA	CUERPO	ANDALUCIA		167,78	31,64	25,00	224,42
11	7858868	CALVO BOYERO, MARIA BELEN	CUERPO	MADRID		163,17	35,94	25,00	224,11
12	13145202	MONTOLIU AYALA, TERESA	CUERPO	PAIS VASCO	D	166,22	31,46	25,00	222,68
13	44861096	VIANA NAVARRO, CARLOS	CUERPO	C. VALENCIANA		166,95	30,61	25,00	222,56
14	27290423	PERIANES PEDRERO, JOSE MARIA	CUERPO	ANDALUCIA		157,84	39,64	25,00	222,48
15	33260319	MILLAN RUBIO, MARIA JESUS	CUERPO	RESTO P Y B		158,09	39,04	24,95	222,08
16	26487326	IDAÑEZ NAVARRO, MIGUEL	CUERPO	CATALUÑA		172,45	24,26	25,00	221,71
17	9322420	GUTIERREZ FERRERO, MARIA ARANAZU	CUERPO	RESTO P Y B		164,71	31,54	25,00	221,25
18	70039545	ESTEBAN MIRANDA, CARMEN	CUERPO	MADRID		154,72	40,80	25,00	220,52
19	30663846	SANTAMARIA ESNAOLA, AMAIA	CUERPO	PAIS VASCO		151,70	43,52	25,00	220,22
20	31633222	CORDERO REGORDAN, JUAN CARLOS	CUERPO	ANDALUCIA		155,44	39,25	24,00	218,69
21	9404469	MORTERA MARTINEZ, JOSE FELIX	CUERPO	MADRID		164,83	27,96	25,00	217,79
22	28737054	CAMARGO SANCHEZ, RAQUEL	CUERPO	ANDALUCIA		150,52	42,02	25,00	217,54
23	31671865	VILCHEZ CEBRIAN, MARGARITA	CUERPO	ANDALUCIA		158,10	34,89	24,00	216,99
24	28621458	RAMIREZ BARRERA, YOLANDA	CUERPO	ANDALUCIA		163,21	29,28	24,00	216,49
25	44025880	AZNAR BAREA, ANTONIA	CUERPO	RESTO P Y B		162,92	28,56	25,00	216,48
26	78797852	SEOANE GARCIA, MARIA CARMEN	CUERPO	CATALUÑA		158,61	32,72	25,00	216,33
27	18028487	CALLAU SERAL, ANA ISABEL	CUERPO	RESTO P Y B		153,68	37,56	25,00	216,24
28	26002049	MORAL VARGAS, MARIA PILAR	CUERPO	RESTO P Y B		151,33	39,50	24,95	215,78
29	74505919	ALCOCEL SAEZ, FERNANDO	CUERPO	RESTO P Y B		163,38	27,19	24,95	215,52
30	7237079	FEITO LOPEZ, MARCOS	CUERPO	MADRID		156,39	33,96	25,00	215,35
31	9167816	BLAZQUEZ ANDRES, MATIAS JOSE	CUERPO	MADRID		158,40	31,60	25,00	215,00
32	682099	JIMENEZ OLLERO, MARIA ESPERANZA	CUERPO	MADRID		153,73	36,00	25,00	214,73
33	27506783	PEREZ PEÑA, MARIA DOLORES	CUERPO	ANDALUCIA		146,31	43,00	25,00	214,31
34	18027947	SALAMERO BARDAJI, JOSE LUIS	CUERPO	CATALUÑA		159,89	29,38	25,00	214,27
35	13764206	SASTRE PORTILLA, MARIA ANGELES	CUERPO	RESTO P Y B		151,13	37,94	25,00	214,07
36	29145504	LOPEZ ALONSO, MARIA ELENA	CUERPO	RESTO P Y B		153,05	36,00	25,00	214,05
37	33481374	ALONSO BORONAT, EVA MARIA	CUERPO	C. VALENCIANA		155,00	34,00	25,00	214,00
38	77586135	VILLAR NAVARRO, JAVIER CARLOS	CUERPO	ANDALUCIA		161,64	27,28	25,00	213,92
39	28733260	CAMPOY NARANJO, ASUNCION	CUERPO	ANDALUCIA		148,45	40,19	25,00	213,64
40	25153737	ESCOZA FRANCO, FRANCISCO JAVIER	CUERPO	CATALUÑA		147,02	41,52	25,00	213,54
41	16572048	LOPEZ ITURRIOZ, SARA MARIA	CUERPO	RESTO P Y B		145,97	42,50	25,00	213,47
42	8031817	SANZ MARTINEZ, ANTONIO	CUERPO	MADRID		150,44	38,00	25,00	213,44
43	12741189	HERRERO CUESTA, MARIA DEL CARMEN	CUERPO	MADRID		146,44	42,00	25,00	213,44
44	38813294	ESTEVEZ QUINTANA, CARLOS MANUEL	CUERPO	CATALUÑA		147,74	40,40	25,00	213,14
45	36086469	LOPEZ MUMARI, JESUS	CUERPO	RESTO P Y B		151,88	36,00	25,00	212,88
46	30601160	LANDA AGUIRRE, JESUS	CUERPO	PAIS VASCO		153,73	33,96	25,00	212,69
47	33423680	ITULAIN URRUTIA, SARA	CUERPO	NAVARRA		149,23	38,36	25,00	212,59
48	29177936	DONAT NAVARRO, FRANCISCO	CUERPO	ANDALUCIA		153,48	33,96	25,00	212,44
49	44310131	BETANCORT VENTURA, LUZ MARIA	CUERPO	CANARIAS		149,83	37,52	25,00	212,35
50	6578941	GARCIA VEGA, MARIA JESUS	CUERPO	MADRID		156,15	31,06	25,00	212,21
51	34858372	MIRALLAS MARTINEZ, SONIA	CUERPO	ANDALUCIA		153,93	34,24	24,00	212,17

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ ESCALA	ÁMBITO	ACCESO	NOTA OPOSICIÓN	NOTA CONCURSO	CURSO SELECTIVO	TOTAL GENERAL
52	24233808	ESPINOSA SPINOLA, SALOME DEL CARMEN	CUERPO	ANDALUCIA		148,65	38,51	25,00	212,16
53	50732895	SANCHEZ GARCIA, MONICA	CUERPO	MADRID		156,93	30,12	25,00	212,05
54	45418670	SERRANO DE PABLO, MARIA ELENA	CUERPO	MADRID		152,25	34,73	25,00	211,98
55	26484950	HIGUERAS TORRES, MARIA FRANCISCA	CUERPO	ANDALUCIA		152,78	33,96	25,00	211,74
56	29011509	ALBALADEJO MORALES, MARIA TERESA	CUERPO	CATALUÑA		151,45	35,22	25,00	211,67
57	8109471	BLAZQUEZ LUGONES, MANUEL JESUS	CUERPO	ANDALUCIA		163,16	23,28	25,00	211,44
58	18032022	BORRUE SANTALIESTRA, PATRICIA FLORA	CUERPO	MADRID		158,61	27,76	25,00	211,37
59	28911146	GONZALEZ PADILLA, ANTONIA MARIA	CUERPO	ANDALUCIA		151,79	34,30	25,00	211,09
60	48320088	BAEZA LOPEZ, JOSE MARIANO	CUERPO	C. VALENCIANA		154,35	31,44	25,00	210,79
61	38082841	POCH GONZALEZ, ROSALIA	CUERPO	CATALUÑA		147,47	38,30	25,00	210,77
62	11949285	VALIENTE GARCIA, FRANCISCO JAVIER	CUERPO	RESTO P Y B		150,66	34,92	25,00	210,58
63	74648426	AVILA RUIZ, ELVIRA	CUERPO	ANDALUCIA		154,06	31,46	25,00	210,52
64	46854942	LIRIO PATIÑO, IGNACIO	CUERPO	MADRID		159,86	25,53	25,00	210,39
65	16019675	SORO MARQUES, MARIA TERESA	CUERPO	RESTO P Y B		143,60	41,70	25,00	210,30
66	30526819	SALIDO ORTEGA, RAFAELA	CUERPO	ANDALUCIA		151,59	34,07	24,00	209,66
67	52434479	TORRES ANDRADE, MARIA CLAUDINA	CUERPO	RESTO P Y B		150,30	34,30	25,00	209,60
68	26483408	PULIDO CONTRERAS, PEDRO ANTONIO	CUERPO	ANDALUCIA		154,97	29,09	25,00	209,06
69	4173444	LOPEZ-BREA PALACIOS, MARIA DEL CARMEN	CUERPO	MADRID		154,65	29,28	25,00	208,93
70	12379263	REAL MANERO, MARIA MONTSERRAT	CUERPO	MADRID		152,95	30,80	25,00	208,75
71	75745859	NIETO FLOR, PATRICIA	CUERPO	ANDALUCIA		150,24	34,14	24,00	208,38
72	28467236	CLAVIJO FRUTOS, FRANCISCO JAVIER	CUERPO	ANDALUCIA		147,36	36,02	25,00	208,38
73	30641330	BARDECI UNZAGA, MARIA ASUNCION	CUERPO	PAIS VASCO		142,04	41,08	25,00	208,12
74	52676476	GALLARDO NAVARRO, SERGIO JOSE	CUERPO	C. VALENCIANA		153,39	30,56	24,00	207,95
75	44955966	VACA PEREZ, DEBORA	CUERPO	ANDALUCIA		165,10	17,78	25,00	207,88
76	11817127	MENCIAS GOMEZ, MARIA JOSE	CUERPO	MADRID		140,85	42,00	25,00	207,85
77	12372191	IZQUIERDO BUSTO, MARIA MONTSERRAT	CUERPO	MADRID		152,50	30,30	25,00	207,80
78	52312992	TEJEDOR PANCHON, MARTA	CUERPO	ANDALUCIA		155,16	27,59	25,00	207,75
79	30826231	SERRANO TRENAS, MARIA INMACULADA	CUERPO	ANDALUCIA		153,70	30,03	24,00	207,73
80	11969618	FERNANDEZ VILLA, ANA MARIA	CUERPO	RESTO P Y B		162,73	19,86	25,00	207,59
81	16582385	MALO SANTOLAYA, ANA BELEN	CUERPO	RESTO P Y B		151,03	31,44	25,00	207,47
82	13769585	CAVERO LAGUILLO, SILVIA	CUERPO	RESTO P Y B		141,83	40,49	25,00	207,32
83	11951727	HUERGA RIVAS, EVARISTA	CUERPO	ANDALUCIA		150,38	32,86	24,00	207,24
84	7956513	DIOS MORENO, NOEMI LORETO DE	CUERPO	MADRID		144,19	37,92	25,00	207,11
85	47600704	LADRON DE GUEVARA MARTINEZ, JOSE RAMON	CUERPO	CATALUÑA		163,86	18,09	25,00	206,95
86	28588775	MEDINA DIAZ, MANUELA	CUERPO	ANDALUCIA		147,51	34,30	25,00	206,81
87	35319483	GARCIA ALARCON, MIGUEL	CUERPO	CANARIAS		156,58	25,06	25,00	206,64
88	4586566	MARTINEZ ORTEGA, OLGA	CUERPO	MADRID		143,13	38,28	25,00	206,41
89	40889771	MARTIN BERNET, MARIA JOSE	CUERPO	CATALUÑA		139,54	41,77	25,00	206,31
90	30630123	CRUZ GAGO, NATALIA DE LA	CUERPO	PAIS VASCO		158,85	21,88	25,00	205,73
91	52501318	HERRERO CUADRA, ALFREDO	CUERPO	MADRID		140,04	40,64	25,00	205,68
92	7846139	GARCIA MARTIN, MARIA ELVIRA	CUERPO	CATALUÑA		141,05	39,59	25,00	205,64
93	4179255	CORROCHANO JERONIMO, FRANCISCO JAVIER	CUERPO	RESTO P Y B		148,32	32,28	25,00	205,60
94	2528363	CHAMORRO VELAZQUEZ, MARIA PURIFICACION	CUERPO	MADRID		145,38	35,17	25,00	205,55
95	29092049	BELTRAN PALACIOS, MERCEDES	CUERPO	MADRID		143,65	36,14	25,00	204,79
96	45683763	CACHAZO GUIJARRO, REBECA	CUERPO	MADRID		150,35	29,10	25,00	204,45
97	2215013	GARCIA RUBIO, MARIA ESTHER	CUERPO	MADRID		139,27	40,00	25,00	204,27
98	51875191	ACEDO VALLEJO, MARIA LUISA	CUERPO	RESTO P Y B		149,93	29,31	25,00	204,24
99	3454645	GIL LOPEZ, JACINTO	CUERPO	MADRID		139,30	39,62	25,00	203,92
100	44293537	HUERTAS VALDIVIA, FRANCISCO	CUERPO	ANDALUCIA		147,80	32,06	24,00	203,86
101	7851501	RODERO SANCHEZ, ANGEL	CUERPO	RESTO P Y B		151,75	27,10	25,00	203,85
102	16591503	SALAZAR HERCE, MARIA SUSANA	CUERPO	NAVARRA		143,78	36,28	23,50	203,56
103	20257416	MOLINA ALCALA, JOSE MANUEL	CUERPO	MADRID		145,18	33,34	25,00	203,52
104	2636682	AGUILAR POVO, MOISES	CUERPO	MADRID		145,11	33,26	25,00	203,37
105	17712096	MASDEU PINOS, MARIA MERCEDES	CUERPO	CATALUÑA		147,29	30,90	25,00	203,19
106	30211627	VAZQUEZ CASTELLANO, SARA	CUERPO	ANDALUCIA		150,00	28,08	25,00	203,08
107	12747987	GONZALEZ CALVO, LUIS ANGEL	CUERPO	MADRID		152,76	25,23	25,00	202,99
108	5205316	COLODRAS SERRANO, MARIA LEONOR	CUERPO	MADRID		148,11	29,78	25,00	202,89
109	34849886	SEGURA PALENZUELA, JOSEFINA	CUERPO	ANDALUCIA		144,42	34,32	24,00	202,74
110	22574139	SANTOLARIA PRADES, JESUS ANDRES	CUERPO	CATALUÑA		149,91	27,53	25,00	202,44
111	13763181	GONZALEZ DIAZ, AGUSTIN	CUERPO	RESTO P Y B		149,11	28,31	25,00	202,42
112	28950552	BORREGUERO SOLIS, ANTONIO MANUEL	CUERPO	RESTO P Y B		142,31	35,05	25,00	202,36
113	12763201	ARRANZ PORTO, JOSE JULIO	ESCALA	MADRID		150,74	26,56	25,00	202,30
114	28751016	VAZQUEZ GONZALEZ, SERGIO	CUERPO	ANDALUCIA		144,10	32,89	25,00	201,99
115	30620279	OLAZABAL PEREDA, ALVARO	CUERPO	PAIS VASCO		138,66	38,32	25,00	201,98
116	43430092	LUMBRERAS PEREZ, MIGUEL ANGEL	CUERPO	CATALUÑA		138,33	38,42	25,00	201,75
117	22746427	SANZ DE LA CAL, JAVIER DAVID	CUERPO	RESTO P Y B		136,45	40,28	25,00	201,73

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ ESCALA	ÁMBITO	ACCESO	NOTA OPOSICIÓN	NOTA CONCURSO	CURSO SELECTIVO	TOTAL GENERAL
118	50060861	RUIZ MONTES, MARIA DEL CARMEN	CUERPO	MADRID		149,68	27,00	25,00	201,68
119	75862021	CRUZ ROMERO, JOSE ANTONIO DE LA	CUERPO	ANDALUCIA		150,69	26,97	24,00	201,66
120	50083679	CASADO VIEJO, MARIA RUBI	CUERPO	MADRID		152,75	23,78	25,00	201,53
121	78796517	VARELA BASCOY, ELISABET	CUERPO	RESTO P Y B		151,70	24,69	25,00	201,39
122	18423295	LACASTA SANCHO, NIEVES	CUERPO	MADRID		143,97	32,06	25,00	201,03
123	15388305	PEREZ GALLO, PEDRO LUIS	CUERPO	PAIS VASCO		139,91	36,08	25,00	200,99
124	10085676	BUSTO BLANCO, PALMIRA	CUERPO	MADRID		144,44	31,48	25,00	200,92
125	46934144	REDONDO MORIANO, MARTA	CUERPO	MADRID		153,09	22,75	25,00	200,84
126	24226586	JIMENEZ CONTRERAS, ELOY	CUERPO	ANDALUCIA		147,59	29,10	24,00	200,69
127	28918522	VIZCAINO DELGADO, JOSE MANUEL	CUERPO	RESTO P Y B		147,21	28,28	24,95	200,44
128	25442421	ROY SERRANO, MARIA DOLORES	CUERPO	CATALUÑA		146,40	28,94	25,00	200,34
129	46678802	RODRIGUEZ MARTINEZ, SILVIA	CUERPO	CATALUÑA	D	145,61	30,73	24,00	200,34
130	38097086	FUNES ALVAREZ, MIGUEL ANGEL	CUERPO	CATALUÑA		142,34	32,90	25,00	200,24
131	71638868	FERMOSELLE ALONSO, GERMAN JESUS	CUERPO	MADRID		145,77	29,44	25,00	200,21
132	27321715	ARIAS GARCIA, LUIS DANIEL	CUERPO	ANDALUCIA		146,16	28,98	25,00	200,14
133	3441338	MORALES GARCIA, MARIA MERCEDES	CUERPO	RESTO P Y B		146,79	28,19	25,00	199,98
134	3863215	MARIN VELAZQUEZ, PABLO MANUEL	CUERPO	CATALUÑA		145,46	29,48	25,00	199,94
135	22964985	MARTINEZ COPETE, MARIA	CUERPO	RESTO P Y B		137,71	37,20	24,95	199,86
136	36987222	ALFONSO TOLEDO, MARIA PILAR	CUERPO	CATALUÑA		140,92	33,90	25,00	199,82
137	33290203	GARCIA PENIDO, JOSE MANUEL	CUERPO	CATALUÑA		145,82	28,81	25,00	199,63
138	75438153	ALFARO JIMENEZ, MARIA AURORA	CUERPO	ANDALUCIA		138,18	36,30	25,00	199,48
139	33436180	LARREA ELORZ, SANDRA	CUERPO	MADRID		143,94	30,36	25,00	199,30
140	30591447	GONZALO TUÑON, AMALIA ELENA	CUERPO	PAIS VASCO		139,69	34,52	25,00	199,21
141	31832303	DOMINGUEZ LUMBRERAS, ELISA ISABEL	CUERPO	ANDALUCIA		142,41	31,76	25,00	199,17
142	20245461	VALLS ALBALAT, ESTEBAN	CUERPO	CATALUÑA		154,01	20,10	25,00	199,11
143	52465227	ORTEGA DIAZ, MANUEL	CUERPO	CATALUÑA		139,41	34,65	25,00	199,06
144	834809	JIMENEZ MOLINA, CRISTINA	CUERPO	MADRID		140,41	33,60	25,00	199,01
145	50688800	MORENO SEVILLA, NICOLAS FRANCISCO	CUERPO	MADRID		148,54	25,38	25,00	198,92
146	35093966	DIEZ ROMAN, MANUEL	CUERPO	CATALUÑA		147,44	26,48	25,00	198,92
147	4587001	MARCO MORA, OSCAR	CUERPO	MADRID		133,34	40,28	25,00	198,62
148	12767997	MELERO MARCOS, JESUS	CUERPO	RESTO P Y B		152,88	20,70	25,00	198,58
149	27322277	SAYAGO MORENO, JOSE ANTONIO	CUERPO	ANDALUCIA		141,62	31,94	25,00	198,56
150	48426350	CANO VICENTE, FRANCISCO	CUERPO	ANDALUCIA		146,36	28,10	24,00	198,46
151	28924450	MONCLOVA SOLER, MARIA JOSE	CUERPO	ANDALUCIA		143,74	29,69	25,00	198,43
152	33295081	CALVELO VAZQUEZ, JOSE ANGEL	CUERPO	CATALUÑA		147,14	26,21	25,00	198,35
153	75815355	ACEDO FERNANDEZ, ANA MARIA	CUERPO	ANDALUCIA		145,56	29,56	23,00	198,12
154	44224340	VALIENTE DIEZ, MARIA GUADALUPE	CUERPO	ANDALUCIA		145,52	27,60	25,00	198,12
155	77606998	DURAN AGUIAR, ELSA	CUERPO	CATALUÑA		140,11	34,00	24,00	198,11
156	30528438	DIAZ RODRIGUEZ, INMACULADA	CUERPO	ANDALUCIA		150,10	23,96	24,00	198,06
157	17852998	GALIANA NAVARRO, JOSE MANUEL	CUERPO	CANARIAS		145,45	27,46	25,00	197,91
158	20218543	MANSILLA DEL POZO, SONIA	CUERPO	MADRID		146,45	26,30	25,00	197,75
159	52798017	CHAVES GARCIA, MARIA ISABEL	CUERPO	C. VALENCIANA		134,33	38,30	25,00	197,63
160	9292962	REDONDO SORIA, MARIA YOLANDA	CUERPO	MADRID		140,52	32,00	25,00	197,52
161	1927914	RIVERA CABRERA, JOSE ANTONIO	CUERPO	MADRID		144,29	28,21	25,00	197,50
162	34739953	NARANJO MARTINEZ, DAVID	CUERPO	CATALUÑA		142,54	30,56	24,00	197,10
163	28474795	BERNAL CORTIJO, JOSE ANTONIO	CUERPO	ANDALUCIA		142,77	29,28	25,00	197,05
164	40968651	ORTIZ CAZORLA, MARIA DE LOS ANGELES	CUERPO	CATALUÑA		142,65	29,17	25,00	196,82
165	13132451	SANZ MERINO, ROSA MARIA	CUERPO	MADRID		141,75	30,02	25,00	196,77
166	7533477	MARTIN SAINZ MAZA, JOSE LUIS	CUERPO	ANDALUCIA		138,57	34,00	24,00	196,57
167	43805008	VERA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	CUERPO	CANARIAS		143,31	28,10	25,00	196,41
168	25143171	MONGE ANQUELA, MARIA PILAR	CUERPO	CATALUÑA		138,55	32,83	25,00	196,38
169	44254005	FERNANDEZ ALCALA, FRANCISCO JAVIER	CUERPO	ANDALUCIA		141,21	31,02	24,00	196,23
170	20011284	GARCIA SUAREZ, SUSANA	CUERPO	C. VALENCIANA		146,07	25,15	25,00	196,22
171	25406937	BALSALOBRE HERNANDEZ, JUAN	CUERPO	C. VALENCIANA		135,53	35,65	25,00	196,18
172	52681188	CARBONELL BUSTAMANTE, RAFAEL	CUERPO	C. VALENCIANA		141,31	29,72	25,00	196,03
173	11962064	CARBAJO GONZALEZ, FERNANDO	CUERPO	RESTO P Y B		133,62	37,25	25,00	195,87
174	7854255	ROMAN HERNANDEZ, JOSE MANUEL	CUERPO	PAIS VASCO		136,69	34,10	25,00	195,79
175	44672316	PUENTE ALONSO DE ARMIÑO, ARANZAZU	CUERPO	CATALUÑA		143,32	27,26	25,00	195,58
176	50174700	MARTINEZ VARGAS, MARIA JOSE	CUERPO	MADRID		139,09	31,44	25,00	195,53
177	403068	CARRERA CASTRO, MARIA CELIA DEL CARMEN	CUERPO	MADRID		135,18	35,30	25,00	195,48
178	35565857	BESADA MORONTA, MARIA BELEN	CUERPO	MADRID		143,26	27,10	25,00	195,36
179	34065129	SUAU OSES, MARGALIDA JOSEP	CUERPO	RESTO P Y B		132,61	37,68	25,00	195,29
180	21496821	HERGUETA MOYA, CRISTINA	CUERPO	C. VALENCIANA		140,84	29,07	25,00	194,91
181	45066612	DOBLAS NIETO, MARIA DEL CARMEN	CUERPO	ANDALUCIA		138,18	33,50	23,00	194,68
182	51390855	GARCIA-BURGUERA HERRERO, MARIA GLORIA	CUERPO	MADRID		134,81	34,80	25,00	194,61
183	44398053	ANDUJAR CASTILLO, ANA MARIA	CUERPO	RESTO P Y B		148,82	20,69	25,00	194,51

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ ESCALA	ÁMBITO	ACCESO	NOTA OPOSICIÓN	NOTA CONCURSO	CURSO SELECTIVO	TOTAL GENERAL
184	31725365	ROMERO TORDESILLAS, TAMARA	CUERPO	ANDALUCIA	D	149,78	21,60	23,00	194,38
185	33509214	SANCHEZ-BRAVO TORIBIO, DAVID	CUERPO	MADRID		132,57	36,81	25,00	194,38
186	70988217	MORENO AGUDO, CRISTINA	CUERPO	RESTO P Y B		148,17	21,25	24,95	194,37
187	71638577	FERMOSELLE ALONSO, JOSE EUTIMIO	CUERPO	MADRID		137,86	31,44	25,00	194,30
188	76145040	SANCHEZ MANZANO, SILVIA	CUERPO	ANDALUCIA		141,24	28,86	24,00	194,10
189	10874302	SUAREZ PENEDO, JAIME IGNACIO	CUERPO	MADRID		139,34	29,72	25,00	194,06
190	32872445	ZAPICO NOVAL, NURIA	CUERPO	RESTO P Y B		135,97	32,96	25,00	193,93
191	45571291	ENCABO LLORENTE, MARIA JOSE	CUERPO	MADRID		140,18	28,71	25,00	193,89
192	74172953	GEA MENARGUEZ, MARIA ASUNCION	ESCALA	C. VALENCIANA		140,87	29,00	24,00	193,87
193	75702112	CANO REVALIENTE, CATALINA	CUERPO	ANDALUCIA		130,84	39,00	24,00	193,84
194	34794424	JIMENEZ GALINDO, ANGEL	CUERPO	ANDALUCIA	D	136,98	32,70	24,00	193,68
195	50098636	PEREZ ROJAS, SANTIAGO	CUERPO	CANARIAS		139,36	29,26	25,00	193,62
196	14606974	GOIRI ELCORO, AMAIA	CUERPO	MADRID		136,91	31,56	25,00	193,47
197	75746758	IZQUIERDO SANISIDRO, MARIA	CUERPO	ANDALUCIA		146,72	21,60	25,00	193,32
198	28749416	GALINDO PEREZ DE AZPILLAGA, ANTONIO	CUERPO	ANDALUCIA		139,59	28,53	25,00	193,12
199	46875042	NUÑEZ HERNANDEZ, MONICA	CUERPO	MADRID		134,05	34,01	25,00	193,06
200	24176872	GUERRERO RUEDA, JORGE LUIS	CUERPO	ANDALUCIA		129,03	40,00	24,00	193,03
201	52661104	MARTIN ROMERO, LUIS	CUERPO	ANDALUCIA		137,88	30,10	25,00	192,98
202	33485555	RAMIS SANCHEZ, MARIA ROSARIO	CUERPO	C. VALENCIANA		132,78	34,96	25,00	192,74
203	9315204	SERNA MARTIN, RAQUEL	CUERPO	MADRID		137,30	30,30	25,00	192,60
204	11961136	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANA BELEN	CUERPO	MADRID		142,24	25,25	25,00	192,49
205	10069178	DOVAL MARTINEZ, YOLANDA	CUERPO	MADRID		137,71	29,73	25,00	192,44
206	25160448	NAVARRO ARA, MARTA	CUERPO	RESTO P Y B		144,45	22,98	25,00	192,43
207	29143167	IZQUIERDO LEZAUN, FRANCISCO JAVIER	CUERPO	MADRID		129,63	37,75	25,00	192,38
208	53684157	GARCIA CLAROS, ALEJANDRO	CUERPO	ANDALUCIA		148,96	18,28	25,00	192,24
209	32652042	CASTRO DIAZ, RAFAEL	CUERPO	CANARIAS		135,18	31,96	25,00	192,14
210	16298394	VAZQUEZ RODRIGUEZ, JAVIER	CUERPO	CATALUÑA		143,68	23,34	25,00	192,02
211	43778203	CHINEA FAGUNDO, PATRICIA MARIA	CUERPO	RESTO P Y B		132,41	34,46	25,00	191,87
212	32798830	SANTALLA CRECIDO, NOELIA ALICIA	CUERPO	RESTO P Y B		134,25	32,55	25,00	191,80
213	29110867	CABELLO HERGUIDO, LUIS MIGUEL	CUERPO	CATALUÑA		134,19	33,56	24,00	191,75
214	9319758	SANCHEZ REZOLA, MARIA ARANTZAZU	ESCALA	C. VALENCIANA		149,91	16,80	25,00	191,71
215	30639655	GARCIA ABASCAL, ANA ROSA	CUERPO	PAIS VASCO		139,86	26,80	25,00	191,66
216	40982649	TRICAS MARTINEZ, ALBERTO	CUERPO	CATALUÑA		134,17	32,48	25,00	191,65
217	28499856	DOMINGUEZ BERNAL, MANUEL	CUERPO	ANDALUCIA		137,51	29,12	25,00	191,63
218	48875189	ROLDAN VALCARCEL, JULIAN	CUERPO	ANDALUCIA		126,73	39,77	25,00	191,50
219	23252432	ESPAÑA POMARES, INMACULADA	CUERPO	RESTO P Y B		142,43	24,06	25,00	191,49
220	50457225	HERNAN-PEREZ TORRALBA, JORGE	CUERPO	MADRID		139,11	27,28	25,00	191,39
221	13109522	ROJO PUENTE, MARIA LINA	CUERPO	MADRID		145,55	20,75	25,00	191,30
222	7847248	ARROYO MONTERO, MARIA JOSE	CUERPO	RESTO P Y B	D	138,42	27,76	25,00	191,18
223	28947134	MORATO LANCHO, MARIA LOURDES	CUERPO	RESTO P Y B		130,24	35,90	25,00	191,14
224	7974715	GARCIA MATEO, ROBERTO	CUERPO	RESTO P Y B		133,02	32,99	25,00	191,01
225	5206271	REQUENA GOMEZ, MARIO	CUERPO	MADRID		135,53	30,44	25,00	190,97
226	20192944	GARCIA CARRERA, BEATRIZ	CUERPO	RESTO P Y B		140,42	25,48	25,00	190,90
227	43706356	ZAPATER SANTAMARIA, MARIA NEUS	CUERPO	CATALUÑA		125,88	40,02	25,00	190,90
228	23033015	BETANCORT ROCA, JAVIER	CUERPO	RESTO P Y B		147,36	18,40	25,00	190,76
229	71008214	ASENSIO GONZALEZ, MARIA AZUCENA	CUERPO	MADRID		131,74	34,00	25,00	190,74
230	80046008	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA ANTONIA	CUERPO	RESTO P Y B		143,64	21,78	25,00	190,42
231	50722304	RODRIGUEZ CAMBA, CONCEPCION	CUERPO	MADRID		141,98	23,44	25,00	190,42
232	33394960	SANCHEZ FERNANDEZ, SUSANA	CUERPO	ANDALUCIA		138,02	30,38	22,00	190,40
233	31689270	AZURMENDI FERNANDEZ, ANA MARIA	CUERPO	ANDALUCIA		136,78	29,38	24,00	190,16
234	13121574	CAMON PEREZ, MARIA ANGELES	CUERPO	RESTO P Y B		127,45	37,60	25,00	190,05
235	50093774	SIERRA DEL MOLINO, LAURA	CUERPO	CANARIAS		135,77	29,26	25,00	190,03
236	46224763	FERNANDEZ GONZALEZ, ANTONIA	CUERPO	CATALUÑA		126,58	38,40	25,00	189,98
237	17442080	SANTANDER BAILON, MARIA CONCEPCION	CUERPO	CATALUÑA		136,24	28,72	25,00	189,96
238	31261490	MACIAS CHACON, ANTONIO JESUS	CUERPO	ANDALUCIA		137,18	27,68	25,00	189,86
239	5649735	AYUSO MORAN, MARIA JESUS	CUERPO	CANARIAS		137,85	26,97	25,00	189,82
240	28599472	SANCHEZ ROMERO, ISABEL	CUERPO	ANDALUCIA		142,70	22,05	25,00	189,75
241	39149689	ROMAN MURCIA, FRANCISCO JACINTO	CUERPO	CATALUÑA		130,96	33,40	25,00	189,36
242	11921502	GARCIA BLANCO SAINZ DE LA MAZA, ANA	CUERPO	PAIS VASCO		132,09	32,16	25,00	189,25
243	18041591	ESPIERREZ MARGALEJO, EVA MARIA	CUERPO	RESTO P Y B		138,74	25,35	25,00	189,09
244	18204038	MAQUIRRIAIN VELA, ELENA	CUERPO	MADRID		131,95	32,10	25,00	189,05
245	13132721	CASTRO CASTRO, ENCARNACION	CUERPO	MADRID		134,87	29,15	25,00	189,02
246	34784936	ZAMORA PALMA, JUAN ANTONIO	CUERPO	RESTO P Y B		135,95	28,03	25,00	188,98
247	26472513	HERRERA HERRERA, MIGUEL JUAN	CUERPO	ANDALUCIA		135,39	29,38	24,00	188,77
248	25156358	PANIEGO SELITRENY, ANGELES	CUERPO	CATALUÑA		125,77	37,89	25,00	188,66
249	79305354	TENA GARCIA, MARIA ANGELES	CUERPO	MADRID		136,97	26,66	25,00	188,63

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ ESCALA	ÁMBITO	ACCESO	NOTA OPOSICIÓN	NOTA CONCURSO	CURSO SELECTIVO	TOTAL GENERAL
250	9300882	ROSA VALVERDE, MARIA TERESA DE LA	CUERPO	CANARIAS		130,14	33,14	25,00	188,28
251	52396810	BARRIOS IGNACIO, OSCAR	CUERPO	CANARIAS		142,97	20,28	25,00	188,25
252	45633533	ALEMANY BURGOS, FERNANDO	CUERPO	ANDALUCIA		137,83	25,10	25,00	187,93
253	10864802	ALVAREZ PRIETO, MARIA TERESA	CUERPO	RESTO P Y B		125,64	37,11	25,00	187,75
254	18973602	CEJUDO RODRIGUEZ, VERONICA	CUERPO	CATALUÑA		129,52	33,06	25,00	187,58
255	13937532	GRAÑA SAIZ, ANA BELEN	CUERPO	ANDALUCIA		141,83	21,60	24,00	187,43
256	24245535	LARA GARCIA, ALFREDO	ESCALA	ANDALUCIA		132,89	30,50	24,00	187,39
257	36987107	ALVAREZ HEREDIA, ISRAEL	CUERPO	CATALUÑA		131,10	31,28	25,00	187,38
258	9773300	LOPEZ RAMOS, MARIA DEL PILAR	CUERPO	RESTO P Y B		122,21	40,10	25,00	187,31
259	29005196	LOPEZ ORTUÑO, FRANCISCO	CUERPO	C. VALENCIANA		138,83	23,06	25,00	186,89
260	44381229	RAMIREZ ESCRIBANO, MARIA DEL CARMEN	CUERPO	RESTO P Y B		131,06	30,78	25,00	186,84
261	1116001	MARTINEZ PAVON, PALOMA	CUERPO	MADRID		134,71	26,96	25,00	186,67
262	39314151	TORRES CRUSELLAS, ENRIC	ESCALA	CATALUÑA		131,50	29,95	25,00	186,45
263	26033817	MORALES MARTINEZ, PILAR	CUERPO	ANDALUCIA		134,28	28,09	24,00	186,37
264	38438676	CASTANERA MOYANO, CARLOS	CUERPO	CATALUÑA		125,90	35,45	25,00	186,35
265	9267754	ALVAREZ MANRIQUE, FELIX	CUERPO	CANARIAS		134,12	27,06	25,00	186,18
266	53042112	RUJAS FERNANDEZ-CUETO, GUSTAVO	CUERPO	CANARIAS		128,23	32,86	25,00	186,09
267	32822926	VARELA BASCOY, MARIA DOLORES	CUERPO	RESTO P Y B		131,74	29,27	25,00	186,01
268	9793614	BARRIENTOS SABUGO, JORGE	CUERPO	MADRID		130,27	30,44	25,00	185,71
269	75433727	ROMAN VARGAS, SONIA	CUERPO	ANDALUCIA		123,10	37,52	25,00	185,62
270	9335652	RUIZ BOMBIN, GEMMA	CUERPO	MADRID		125,40	35,06	25,00	185,46
271	31249477	MARTIN CUETO, MANUELA	CUERPO	ANDALUCIA		125,93	34,44	25,00	185,37
272	18981982	AMAT DOLS, DAVID	CUERPO	C. VALENCIANA		124,36	40,00	21,00	185,36
273	30813006	MARTOS GALIANO, JOAQUIN	CUERPO	ANDALUCIA		134,04	27,28	24,00	185,32
274	4594515	RODRIGUEZ VELAZQUEZ, ANA MARIA	CUERPO	RESTO P Y B		128,51	31,77	25,00	185,28
275	34053916	FRANCO HERRERA, MARIA ISABEL	CUERPO	ANDALUCIA		136,62	23,64	25,00	185,26
276	29049010	CLAVERO GONZALEZ, JUANA PILAR	CUERPO	ANDALUCIA		131,34	28,92	25,00	185,26
277	28743508	PLAZA GUERRERO, MARIA LUISA	CUERPO	ANDALUCIA		126,07	34,19	25,00	185,26
278	42090093	REYES CORNEJO, JESUS ALBERTO	CUERPO	CANARIAS		129,61	30,48	25,00	185,09
279	73388349	AIXA HERRERA, FRANCISCA	CUERPO	ANDALUCIA		129,23	31,80	24,00	185,03
280	9399377	FERRERAS ROMERO, MIGUEL ANGEL	CUERPO	MADRID		120,66	39,36	25,00	185,02
281	46869983	LAZARO MATEOS, IVAN	CUERPO	MADRID		130,72	29,28	25,00	185,00
282	24180504	ARANDA GARCIA, MARIA GRACIA	CUERPO	ANDALUCIA		121,97	39,00	24,00	184,97
283	9798662	DIEZ TAPIA, MARIO	CUERPO	MADRID		134,83	24,91	25,00	184,74
284	9341038	ALONSO RODRIGO, ROBERTO	CUERPO	MADRID		133,83	25,91	25,00	184,74
285	25129441	LLoret GALIANA, JOSE ANTONIO	CUERPO	C. VALENCIANA		124,50	36,23	24,00	184,73
286	51684498	MORALES FERNANDEZ, ROGELIO	CUERPO	CANARIAS		147,39	12,28	25,00	184,67
287	75014657	SORIANO VICO, DIEGO	CUERPO	ANDALUCIA		128,80	31,86	24,00	184,66
288	33441802	ROS SANZ, MARIA EUGENIA	CUERPO	NAVARRA		126,10	35,06	23,50	184,66
289	71258681	FUENTE ROJO, ROSA DE LA	CUERPO	CATALUÑA		129,90	29,36	25,00	184,26
290	28730445	MILLAN JIMENEZ, MARIA DEL MAR	CUERPO	ANDALUCIA		126,96	32,19	25,00	184,15
291	34259181	MARCOS LOPEZ, JESUS MANUEL	CUERPO	MADRID		129,65	29,49	25,00	184,14
292	42810286	MONEDERO DIAZ, LUIS	CUERPO	CANARIAS		129,03	30,10	25,00	184,13
293	11060736	MEGIDO VELASCO, MARIA INES	CUERPO	RESTO P Y B		136,03	23,01	24,95	183,99
294	33434371	VAZQUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	CUERPO	ANDALUCIA		136,41	22,53	25,00	183,94
295	16043657	COLLAZOS LOPEZ, MARIA TRINIDAD	CUERPO	PAIS VASCO		123,75	35,10	25,00	183,85
296	9765151	CALLEJA SANTOS, NICOLAS	CUERPO	RESTO P Y B		133,26	25,21	25,00	183,47
297	2910542	PEREZ VIVAS, DAVID	CUERPO	MADRID		128,79	29,51	25,00	183,30
298	43267769	CRUZ CASTRO, BARTOLOME DE LA	ESCALA	CANARIAS		135,92	22,30	25,00	183,22
299	50052041	ARGOTE SANCHEZ, NURIA	CUERPO	MADRID		135,74	22,44	25,00	183,18
300	22552777	GASPAR GIMENEZ, FELIPE	CUERPO	MADRID		119,67	38,25	25,00	182,92
301	72032069	NORIEGA FERNANDEZ, ESTEFANIA	CUERPO	MADRID		133,23	24,44	25,00	182,67
302	10034263	PANIAGUA VILLAR, ISABEL	CUERPO	CATALUÑA		123,55	34,08	25,00	182,63
303	39313917	ROVIRA SENTIAS, MARIA	CUERPO	CATALUÑA		132,54	26,05	24,00	182,59
304	33285388	RUIZ HERNANDEZ, MARIA INMACULADA	CUERPO	MADRID		125,46	32,10	25,00	182,56
305	24264626	MEGIAS ALVAREZ, ANTONIO PABLO	CUERPO	ANDALUCIA		132,20	26,32	24,00	182,52
306	74655423	GOMEZ RIVAS, MARIA NOEMI	CUERPO	ANDALUCIA		129,15	29,33	24,00	182,48
307	44382998	LOPEZ HERREROS, MARTA LLANOS	CUERPO	RESTO P Y B		133,26	24,10	25,00	182,36
308	13731560	SAÑUDO GOMEZ, JULIO ANTONIO	CUERPO	CANARIAS		122,80	34,50	25,00	182,30
309	16265620	LOZA PEDROSA, JESUS MARIA	CUERPO	PAIS VASCO		124,62	32,60	25,00	182,22
310	11938487	HERNANDEZ FAGUNDEZ, EUGENIA	CUERPO	MADRID		132,93	24,26	25,00	182,19
311	11427139	PEREZ QUIROGA, CRISTINA	CUERPO	RESTO P Y B		120,39	36,80	24,95	182,14
312	3453094	BERNARDOS GIMENO, OSCAR	CUERPO	MADRID		115,23	41,52	25,00	181,75
313	10846891	GONZALEZ SUAREZ, PEDRO	CUERPO	RESTO P Y B		121,63	35,06	25,00	181,69
314	20178671	ENDEMAÑO PORTUGAL, MARIA BELEN	CUERPO	MADRID		122,80	33,76	25,00	181,56
315	32627837	GARCIA ABAD, FERNANDO	CUERPO	RESTO P Y B		122,24	34,00	25,00	181,24

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ ESCALA	ÁMBITO	ACCESO	NOTA OPOSICIÓN	NOTA CONCURSO	CURSO SELECTIVO	TOTAL GENERAL
316	29149754	BAIGORRI ALEGRE, MIGUEL ANGEL	CUERPO	RESTO P Y B		117,56	38,55	25,00	181,11
317	43718679	SERNA VERGARA, ANA ISABEL	CUERPO	CATALUÑA		123,93	32,03	25,00	180,96
318	32666721	PITA SANCHEZ, ANA MARIA	CUERPO	RESTO P Y B		129,22	26,51	25,00	180,73
319	28752649	PEREZ RODRIGUEZ, MIGUEL	CUERPO	ANDALUCIA		122,17	33,52	25,00	180,69
320	25170558	BENEDICTO BAQUEDANO, MARIA PILAR	CUERPO	CATALUÑA		134,83	20,60	25,00	180,43
321	50978521	PRINCIPE ANTON, SUSANA	CUERPO	MADRID		135,09	20,28	25,00	180,37
322	11815056	TRIGUERO DORADO, JESUS	CUERPO	MADRID		122,78	32,50	25,00	180,28
323	35314648	SOLIÑO GARCIA, DAVID	CUERPO	MADRID	D	140,64	14,60	25,00	180,24
324	52266449	VEGA ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	CUERPO	ANDALUCIA		129,25	25,88	25,00	180,13
325	32832696	GENDE RAMA, RAUL	CUERPO	MADRID		131,61	23,50	25,00	180,11
326	72700611	BUSTO MARTINEZ, EDURNE	CUERPO	MADRID		126,58	28,50	25,00	180,08
327	45660223	VILLARRICA MENDEZ, ROBERTO	CUERPO	ANDALUCIA		133,45	21,53	25,00	179,98
328	30805831	MERINO LOZANO, JAVIER	CUERPO	ANDALUCIA		128,21	27,50	24,00	179,71
329	36090338	VALIÑO PENAS, PAULA	CUERPO	MADRID		128,90	25,60	25,00	179,50
330	30212143	TABALES FERNANDEZ, JOSE	CUERPO	ANDALUCIA		124,97	30,53	24,00	179,50
331	35560433	ALONSO ALONSO, MARIA ANGELES	CUERPO	MADRID		128,38	25,96	25,00	179,34
332	52272447	PAN ROMAN, VICTORIA	CUERPO	ANDALUCIA		122,25	31,78	25,00	179,03
333	28897468	MORALES HEREDIA, MARIA JOSE	CUERPO	ANDALUCIA		118,99	35,02	25,00	179,01
334	46540017	CERVILLA CARA, ISABEL	CUERPO	CATALUÑA		117,48	36,52	25,00	179,00
335	9771254	TASCÓN GARCIA, LUIS JAVIER	CUERPO	RESTO P Y B		130,27	23,68	25,00	178,95
336	2222411	GAITAN GARCIA, MARIA DEL PILAR	CUERPO	MADRID		121,22	32,69	25,00	178,91
337	4172853	ROSADO ROLANDELLI, MARIA BELEN	CUERPO	MADRID		129,20	24,62	25,00	178,82
338	13095057	ROMAN DIEZ, MARIA DE LOS ANGELES	CUERPO	MADRID		123,07	30,72	25,00	178,79
339	30545298	DELGADO CALVO, ENCARNACION	CUERPO	MADRID		116,64	36,28	25,00	177,92
340	16278023	DURANA VEGAS, ELENA	CUERPO	PAIS VASCO		113,94	38,98	25,00	177,92
341	20201196	FERNANDEZ RUIZ, SANDRA	CUERPO	MADRID		129,29	23,10	25,00	177,39
342	43716667	BARO BONET, JOANA	CUERPO	CATALUÑA		123,06	29,26	25,00	177,32
343	11825298	ORTIZ CUEVAS, EMILIA	CUERPO	MADRID		116,72	35,10	25,00	176,82
344	34824214	MARTINEZ MENDEZ, MARIA JOSE	CUERPO	CANARIAS		125,91	25,86	25,00	176,77
345	5281661	MORILLAS GONZALEZ, PALOMA	CUERPO	MADRID		125,54	26,19	25,00	176,73
346	25670816	HERRERO SANCHEZ, MARIA BELEN	CUERPO	ANDALUCIA		121,21	30,10	25,00	176,31
347	4601691	MOYA FUERO, PABLO	CUERPO	RESTO P Y B		124,23	27,06	25,00	176,29
348	8786998	JARAIZ LOPEZ, MARIA ANGELES	CUERPO	MADRID	D	114,14	36,90	25,00	176,04
349	8909795	VARGAS PEÑA, MARIA DEL ROCIO	CUERPO	ANDALUCIA		122,40	29,59	24,00	175,99
350	80136637	RUIZ ROSSO, MARIA DEL CARMEN	CUERPO	ANDALUCIA		127,23	24,71	24,00	175,94
351	44626622	PABLO CONTRERAS, RAFAEL DE	CUERPO	CATALUÑA		124,42	27,51	24,00	175,93
352	13145159	CAMARA LOPEZ, JESUS MARIA DE LA	CUERPO	MADRID		130,28	20,43	25,00	175,71
353	16023199	GRACIA FLORISTAN, MARIA JESUS	CUERPO	CATALUÑA		123,53	26,98	25,00	175,51
354	76570793	ALBA TELO, MARIA OLGA	CUERPO	CATALUÑA		125,23	25,08	25,00	175,31
355	34897794	ALVAREZ RODRIGUEZ, LUIS	CUERPO	MADRID		130,87	19,10	25,00	174,97
356	28879726	POLO MUÑOZ, JOSE MANUEL	CUERPO	ANDALUCIA		120,76	28,99	25,00	174,75
357	3104973	GARCIA MANSO, MARIA DE LAS MERCEDES	CUERPO	MADRID		122,47	27,24	25,00	174,71
358	71501720	FERNANDEZ MOREDA, MARIA NELLY	CUERPO	RESTO P Y B		123,82	25,85	25,00	174,67
359	5372885	LOPEZ GARCIA, MARIA DEL MAR	CUERPO	CANARIAS		120,85	28,80	25,00	174,65
360	14257328	REVELO MONTERO, JORGE	CUERPO	MADRID		125,99	23,44	25,00	174,43
361	29180890	NEVOT GOMEZ, ALEJANDRO JAVIER	CUERPO	RESTO P Y B	D	127,92	21,26	25,00	174,18
362	42848905	SUAREZ SUAREZ, CRISTINA CECILIA	CUERPO	CANARIAS		121,53	27,56	25,00	174,09
363	32781599	GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE ANGEL	CUERPO	C. VALENCIANA		120,09	33,00	21,00	174,09
364	6563635	NIETO JIMENEZ, MARIA TERESA	CUERPO	RESTO P Y B		122,61	26,30	25,00	173,91
365	25433415	MUÑOZ CILDOZ, EDUARDO	CUERPO	MADRID		122,91	25,59	25,00	173,50
366	25150492	RUIZ CIA, ANA MARIA	CUERPO	RESTO P Y B		118,91	29,57	25,00	173,48
367	12765116	SALVADOR VILLACORTA, MARGARITA ISABEL	CUERPO	RESTO P Y B		123,37	25,06	25,00	173,43
368	46573012	JIMENEZ MARTINEZ, MARIA ISABEL	CUERPO	CATALUÑA		126,54	21,82	25,00	173,36
369	13750758	GARCIA ALONSO, SALVADOR	CUERPO	RESTO P Y B		118,18	30,00	25,00	173,18
370	44404543	FERNANDEZ SAMA, FRANCISCO	CUERPO	RESTO P Y B		127,72	20,44	25,00	173,16
371	74641431	UBAGO LOPEZ, MARIA DEL SOL	CUERPO	ANDALUCIA		132,88	15,19	25,00	173,07
372	74716628	MARQUEZ RUIZ, JOSE ANTONIO	CUERPO	ANDALUCIA		124,47	23,36	25,00	172,83
373	15958665	GARCIA MARTINEZ, MARIA MERCEDES	CUERPO	MADRID		121,18	26,58	25,00	172,76
374	72531333	PORTA SIMARRO, JUANA	CUERPO	RESTO P Y B		118,41	29,25	25,00	172,66
375	44466859	FOLGOSO PEREZ, CONSTANTINA	CUERPO	MADRID		128,49	19,14	25,00	172,63
376	50854221	MACARRON PEREZ, ANA ISABEL	CUERPO	MADRID		131,02	16,60	25,00	172,62
377	9748946	HERRERO CHAMORRO, JOSE RAMON	CUERPO	MADRID		124,17	23,06	25,00	172,23
378	25443191	OSORIO TELLEZ, MARIA TERESA	CUERPO	ANDALUCIA		114,22	33,00	25,00	172,22
379	44392520	VILLODRE LOPEZ, JOSE JULIO	CUERPO	RESTO P Y B		116,19	31,02	25,00	172,21
380	27497454	RUEDA PEREZ, FRANCISCO	CUERPO	ANDALUCIA		116,64	31,34	24,00	171,98
381	44283696	IBAÑEZ DAVILA PONCE DE LEON, LAURA	CUERPO	ANDALUCIA		123,36	23,55	25,00	171,91

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ ESCALA	ÁMBITO	ACCESO	NOTA OPOSICIÓN	NOTA CONCURSO	CURSO SELECTIVO	TOTAL GENERAL
382	52355029	MAYORAL GODOY, LUIS MIGUEL	CUERPO	MADRID		123,22	23,56	25,00	171,78
383	20189462	VIVANCO GOMEZ, BEGOÑA	CUERPO	RESTO P Y B		126,71	19,86	24,95	171,52
384	7220253	FERNANDEZ SENOVILLA, ROSA ESTHER	CUERPO	MADRID		124,32	22,11	25,00	171,43
385	31644398	RAMIREZ LOPEZ, JUAN CARLOS	CUERPO	ANDALUCIA		115,51	30,78	25,00	171,29
386	72091370	MUELA MIGUEL, MARIANA	CUERPO	RESTO P Y B		119,18	27,06	25,00	171,24
387	46026052	MELIAN LOPEZ, ANTONIO	CUERPO	CATALUÑA		112,09	34,00	25,00	171,09
388	30634593	FERNANDEZ OLMO, RICARDO	CUERPO	PAIS VASCO		111,58	34,28	25,00	170,86
389	8949555	RUFO GALLARDO, NURIA	CUERPO	MADRID		111,56	34,30	25,00	170,86
390	27313936	CRUZ MARISCAL, MARIA TERESA DE LA	CUERPO	ANDALUCIA		123,71	21,90	25,00	170,61
391	71874829	RODRIGUEZ ARTIME, ANA ROSA	CUERPO	RESTO P Y B		119,25	26,35	24,95	170,55
392	71639007	RAMIREZ DIAZ, ALEJANDRO	CUERPO	RESTO P Y B		121,24	24,33	24,95	170,52
393	30792723	JURADO ARIZA, LEONOR MARIA	CUERPO	ANDALUCIA		128,39	17,79	24,00	170,18
394	42854076	HERRERA RIOS, SUSANA MAGNOLIA	CUERPO	CANARIAS		115,45	28,95	25,00	169,40
395	27476093	HERNANDEZ CASTIÑEYRA, ELENA	CUERPO	RESTO P Y B		108,56	35,84	25,00	169,40
396	5664395	VICTOR JIMENEZ, JOSE FERNANDO	CUERPO	ANDALUCIA		122,03	22,31	25,00	169,34
397	12361002	HERRERO RIO, M.LOURDES	CUERPO	RESTO P Y B		121,82	22,10	24,95	168,87
398	14300137	SALINAS GONZALEZ, SILVIA	CUERPO	MADRID		121,70	22,05	25,00	168,75
399	50091249	GARCIA GARCIA, NURIA A.	CUERPO	MADRID		110,01	33,20	25,00	168,21
400	43024446	SERRA SERRA, RAFAEL	CUERPO	CANARIAS		117,27	25,00	25,00	167,27
401	33409452	CAMPOS MORENO, MARIA DOLORES	CUERPO	C. VALENCIANA		111,10	30,71	25,00	166,81
402	5356763	LLUCH TEJERO, MARIA CARMEN	CUERPO	MADRID		119,76	21,60	25,00	166,36
403	16797071	SANCHEZ DE ROJAS DONOSO, MARIA PILAR	CUERPO	CATALUÑA		105,55	35,80	25,00	166,35
404	25082047	GUERRERO GUERRERO, CRISTOBAL	ESCALA	ANDALUCIA		113,28	27,27	25,00	165,55
405	34982286	PEREZ CASARES, MARIA ESTRELLA	CUERPO	MADRID		120,25	20,03	25,00	165,28
406	31229700	RIMADA PEREZ, JUAN MARIA DE LA	CUERPO	ANDALUCIA		110,88	28,94	25,00	164,82
407	34985210	GONZALEZ ABADIN, MARIA DEL CARMEN	CUERPO	MADRID		107,82	32,00	25,00	164,82
408	71092154	GONZALEZ RIVERO, NATALIA	CUERPO	RESTO P Y B		114,20	23,60	25,00	162,80
409	43647597	VERA FLEITAS, MARGARITA	CUERPO	CANARIAS		109,89	27,80	25,00	162,69
410	13153798	LLORENTE GOMEZ, JAVIER	CUERPO	MADRID		121,04	16,19	25,00	162,23
411	33366660	EVANGELISTA ALVAREZ, FRANCISCO JOSE	CUERPO	ANDALUCIA	D	113,74	25,38	23,00	162,12
412	52616685	MUSLERA FERNANDEZ, MARIA ELENA	CUERPO	RESTO P Y B		116,59	20,39	25,00	161,98
413	4581662	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	CUERPO	MADRID	D	114,19	22,10	25,00	161,29
414	28988006	GENEROSO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	CUERPO	CANARIAS		109,53	26,56	25,00	161,09
415	46120661	CANALEJO TELLO, MARIA CONCEPCION	CUERPO	ANDALUCIA		107,61	29,23	24,00	160,84
416	819121	PRIETO CABRERA, M.ISABEL	CUERPO	MADRID		107,69	27,76	25,00	160,45
417	7545767	LARA SAHUQUILLO, ROSA MARIA	CUERPO	RESTO P Y B		111,73	22,60	25,00	159,33
418	71100816	GARCIA ESTEBAN, NURIA	CUERPO	MADRID		110,34	23,73	25,00	159,07
419	20267464	RUIZ MARINA, EVA	CUERPO	MADRID		110,23	22,53	25,00	157,76
420	10069177	RUBIO PIEDRAFITA, MARIA JESUS	CUERPO	MADRID		107,34	25,22	25,00	157,56
421	1916573	PANIAGUA CHAVES, JOSE MANUEL	CUERPO	MADRID		113,24	19,10	25,00	157,34
422	28888277	CASTELLANO FERRER, LAURA	CUERPO	ANDALUCIA		114,61	17,69	25,00	157,30
423	7550002	DEFEZ HERNANDEZ, YOLANDA	CUERPO	RESTO P Y B		101,77	30,30	25,00	157,07
424	34020591	SANCHEZ ROMERO, MANUEL	CUERPO	ANDALUCIA		113,70	18,28	25,00	156,98
425	29107511	MENDIZ CARPI, MARIA ISABEL	CUERPO	MADRID		108,15	23,03	25,00	156,18
426	32660624	ROGER QUIROGA, MARIA CANDIDA	CUERPO	MADRID		104,72	25,15	25,00	154,87
427	52640300	BELENGUER TEODORO, RAIMON	CUERPO	CATALUÑA		103,89	25,24	25,00	154,13
428	37357351	BENITEZ OTERO, MATILDE	CUERPO	CATALUÑA		111,09	17,59	25,00	153,68
429	78606823	YANES GONZALEZ, JAVIER ALEXIS	CUERPO	CANARIAS		113,15	12,10	25,00	150,25
430	10189144	PEÑIN DEL PALACIO, FRANCISCO JAVIER	CUERPO	RESTO P Y B		109,08	13,60	25,00	147,68

ANEXO III

SUBESCALAFÓN CATALUÑA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	NOTA OPOSICION	NOTA CONCURSO	CURSO SELECTIVO	TOTAL GENERAL	IDIOMA	TOTAL CATALUÑA
1	18168712	PARDO BARA, RAQUEL		173,35	33,36	25,00	231,71	0,00	231,71
2	78797852	SEOANE GARCIA, MARIA CARMEN		158,61	32,72	25,00	216,33	12,00	228,33
3	26487326	IDAÑEZ NAVARRO, MIGUEL		172,45	24,26	25,00	221,71	6,00	227,71
4	25153737	ESCOSA FRANCO, FRANCISCO JAVIER		147,02	41,52	25,00	213,54	12,00	225,54
5	38082841	POCH GONZALEZ, ROSALIA		147,47	38,30	25,00	210,77	12,00	222,77
6	18027947	SALAMERO BARDAJI, JOSE LUIS		159,89	29,38	25,00	214,27	6,00	220,27
7	38813294	ESTEVEZ QUINTANA, CARLOS MANUEL		147,74	40,40	25,00	213,14	6,00	219,14
8	47600704	LADRON DE GUEVARA MARTINEZ, JOSE RAMON		163,86	18,09	25,00	206,95	12,00	218,95
9	40889771	MARTIN BERNET, MARIA JOSE		139,54	41,77	25,00	206,31	12,00	218,31
10	29011509	ALBALADEJO MORALES, MARIA TERESA		151,45	35,22	25,00	211,67	6,00	217,67
11	20245461	VALLS ALBALAT, ESTEBAN		154,01	20,10	25,00	199,11	18,00	217,11

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	NOTA OPOSICION	NOTA CONCURSO	CURSO SELECTIVO	TOTAL GENERAL	IDIOMA	TOTAL CATALUÑA
12	17712096	MASDEU PINOS, MARIA MERCEDES		147,29	30,90	25,00	203,19	12,00	215,19
13	40968651	ORTIZ CAZORLA, MARIA DE LOS ANGELES		142,65	29,17	25,00	196,82	18,00	214,82
14	38097086	FUNES ALVAREZ, MIGUEL ANGEL		142,34	32,90	25,00	200,24	12,00	212,24
15	3863215	MARIN VELAZQUEZ, PABLO MANUEL		145,46	29,48	25,00	199,94	12,00	211,94
16	36987222	ALFONSO TOLEDO, MARIA PILAR		140,92	33,90	25,00	199,82	12,00	211,82
17	52465227	ORTEGA DIAZ, MANUEL		139,41	34,65	25,00	199,06	12,00	211,06
18	35093966	DIEZ ROMAN, MANUEL		147,44	26,48	25,00	198,92	12,00	210,92
19	77606998	DURAN AGUIAR, ELSA		140,11	34,00	24,00	198,11	12,00	210,11
20	34739953	NARANJO MARTINEZ, DAVID		142,54	30,56	24,00	197,10	12,00	209,10
21	43706356	ZAPATER SANTAMARIA, MARIA NEUS		125,88	40,02	25,00	190,90	18,00	208,90
22	43430092	LUMBRERAS PEREZ, MIGUEL ANGEL		138,33	38,42	25,00	201,75	6,00	207,75
23	46678802	RODRIGUEZ MARTINEZ, SILVIA	D	145,61	30,73	24,00	200,34	6,00	206,34
24	7846139	GARCIA MARTIN, MARIA ELVIRA		141,05	39,59	25,00	205,64	0,00	205,64
25	38438676	CASTANERA MOYANO, CARLOS		125,90	35,45	25,00	186,35	18,00	204,35
26	40982649	TRICAS MARTINEZ, ALBERTO		134,17	32,48	25,00	191,65	12,00	203,65
27	22574139	SANTOLARIA PRADES, JESUS ANDRES		149,91	27,53	25,00	202,44	0,00	202,44
28	44672316	PUENTE ALONSO DE ARMIÑO, ARANZAZU		143,32	27,26	25,00	195,58	6,00	201,58
29	39149689	ROMAN MURCIA, FRANCISCO JACINTO		130,96	33,40	25,00	189,36	12,00	201,36
30	10034263	PANIAGUA VILLAR, ISABEL		123,55	34,08	25,00	182,63	18,00	200,63
31	25442421	ROY SERRANO, MARIA DOLORES		146,40	28,94	25,00	200,34	0,00	200,34
32	33290203	GARCIA PENIDO, JOSE MANUEL		145,82	28,81	25,00	199,63	0,00	199,63
33	36987107	ALVAREZ HEREDIA, ISRAEL		131,10	31,28	25,00	187,38	12,00	199,38
34	39314151	TORRES CRUSELLAS, ENRIC		131,50	29,95	25,00	186,45	12,00	198,45
35	33295081	CALVELO VAZQUEZ, JOSE ANGEL		147,14	26,21	25,00	198,35	0,00	198,35
36	25143171	MONGE ANQUELA, MARIA PILAR		138,55	32,83	25,00	196,38	0,00	196,38
37	46224763	FERNANDEZ GONZALEZ, ANTONIA		126,58	38,40	25,00	189,98	6,00	195,98
38	39313917	ROVIRA SENTIAS, MARIA		132,54	26,05	24,00	182,59	12,00	194,59
39	18973602	CEJUDO RODRIGUEZ, VERONICA		129,52	33,06	25,00	187,58	6,00	193,58
40	76570793	ALBA TELO, MARIA OLGA		125,23	25,08	25,00	175,31	18,00	193,31
41	43718679	SERNA VERGARA, ANA ISABEL		123,93	32,03	25,00	180,96	12,00	192,96
42	25170558	BENEDICTO BAQUEDANO, MARIA PILAR		134,83	20,60	25,00	180,43	12,00	192,43
43	16298394	VAZQUEZ RODRIGUEZ, JAVIER		143,68	23,34	25,00	192,02	0,00	192,02
44	29110867	CABELLO HERGUIDO, LUIS MIGUEL		134,19	33,56	24,00	191,75	0,00	191,75
45	46540017	CERVILLA CARA, ISABEL		117,48	36,52	25,00	179,00	12,00	191,00
46	17442080	SANTANDER BAILON, MARIA CONCEPCION		136,24	28,72	25,00	189,96	0,00	189,96
47	43716667	BARO BONET, JOANA		123,06	29,26	25,00	177,32	12,00	189,32
48	25156358	PANIEGO SELITRENY, ANGELES		125,77	37,89	25,00	188,66	0,00	188,66
49	16023199	GRACIA FLORISTAN, MARIA JESUS		123,53	26,98	25,00	175,51	12,00	187,51
50	46573012	JIMENEZ MARTINEZ, MARIA ISABEL		126,54	21,82	25,00	173,36	12,00	185,36
51	71258681	FUENTE ROJO, ROSA DE LA		129,90	29,36	25,00	184,26	0,00	184,26
52	46026052	MELIAN LOPEZ, ANTONIO		112,09	34,00	25,00	171,09	12,00	183,09
53	44626622	PABLO CONTRERAS, RAFAEL DE		124,42	27,51	24,00	175,93	6,00	181,93
54	16797071	SANCHEZ DE ROJAS DONOSO, MARIA PILAR		105,55	35,80	25,00	166,35	0,00	166,35
55	37357351	BENITEZ OTERO, MATILDE		111,09	17,59	25,00	153,68	12,00	165,68
56	52640300	BELENGUER TEODORO, RAIMON		103,89	25,24	25,00	154,13	6,00	160,13

SUBSCALAFÓN COMUNIDAD VALENCIANA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	NOTA OPOSICIÓN	NOTA CONCURSO	CURSO SELECTIVO	TOTAL GENERAL	IDIOMA	TOTAL C. VALENCIANA
1	44861096	VIANA NAVARRO, CARLOS		166,95	30,61	25,00	222,56	18,00	240,56
2	33481374	ALONSO BORONAT, EVA MARIA		155,00	34,00	25,00	214,00	18,00	232,00
3	48320088	BAEZA LOPEZ, JOSE MARIANO		154,35	31,44	25,00	210,79	12,00	222,79
4	52676476	GALLARDO NAVARRO, SERGIO JOSE		153,39	30,56	24,00	207,95	12,00	219,95
5	20011284	GARCIA SUAREZ, SUSANA		146,07	25,15	25,00	196,22	18,00	214,22
6	52681188	CARBONELL BUSTAMANTE, RAFAEL		141,31	29,72	25,00	196,03	18,00	214,03
7	33485555	RAMIS SANCHEZ, MARIA ROSARIO		132,78	34,96	25,00	192,74	18,00	210,74
8	52798017	CHAVES GARCIA, MARIA ISABEL		134,33	38,30	25,00	197,63	12,00	209,63
9	25406937	BALSALOBRE HERNANDEZ, JUAN		135,53	35,65	25,00	196,18	12,00	208,18
10	21496821	HERGUETA MOYA, CRISTINA		140,84	29,07	25,00	194,91	12,00	206,91
11	74172953	GEA MENARGUEZ, MARIA ASUNCION		140,87	29,00	24,00	193,87	12,00	205,87
12	18981982	AMAT DOLS, DAVID		124,36	40,00	21,00	185,36	18,00	203,36
13	25129441	LLORET GALIANA, JOSE ANTONIO		124,50	36,23	24,00	184,73	18,00	202,73
14	29005196	LOPEZ ORTUÑO, FRANCISCO		138,83	23,06	25,00	186,89	12,00	198,89
15	9319758	SANCHEZ REZOLA, MARIA ARANTZAZU		149,91	16,80	25,00	191,71	0,00	191,71
16	33409452	CAMPOS MORENO, MARIA DOLORES		111,10	30,71	25,00	166,81	12,00	178,81
17	32781599	GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE ANGEL		120,09	33,00	21,00	174,09	0,00	174,09

SUBESCALAFÓN PAÍS VASCO

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	NOTA OPOSICIÓN	NOTA CONCURSO	CURSO SELECTIVO	TOTAL GENERAL	IDIOMA	DERECHO FORAL	TOTAL PAÍS VASCO
1	30663846	SANTAMARIA ESNAOLA, AMAIA		151,70	43,52	25,00	220,22	12,00	6,00	238,22
2	13145202	MONTOLIU AYALA, TERESA	D	166,22	31,46	25,00	222,68	0,00	6,00	228,68
3	30641330	BARDECI UNZAGA, MARIA ASUNCION		142,04	41,08	25,00	208,12	12,00	6,00	226,12
4	30601160	LANDA AGUIRRE, JESUS		153,73	33,96	25,00	212,69	0,00	6,00	218,69
5	30630123	CRUZ GAGO, NATALIA DE LA		158,85	21,88	25,00	205,73	6,00	6,00	217,73
6	30620279	OLAZABAL PEREDA, ALVARO		138,66	38,32	25,00	201,98	6,00	6,00	213,98
7	30591447	GONZALO TUÑÓN, AMALIA ELENA		139,69	34,52	25,00	199,21	6,00	6,00	211,21
8	7854255	ROMAN HERNANDEZ, JOSE MANUEL		136,69	34,10	25,00	195,79	6,00	0,00	201,79
9	15388305	PEREZ GALLO, PEDRO LUIS		139,91	36,08	25,00	200,99	0,00	0,00	200,99
10	16043657	COLLAZOS LOPEZ, MARIA TRINIDAD		123,75	35,10	25,00	183,85	6,00	6,00	195,85
11	11921502	GARCIA BLANCO SAINZ DE LA MAZA, ANA		132,09	32,16	25,00	189,25	0,00	6,00	195,25
12	30639655	GARCIA ABASCAL, ANA ROSA		139,86	26,80	25,00	191,66	0,00	0,00	191,66
13	16278023	DURANA VEGAS, ELENA		113,94	38,98	25,00	177,92	6,00	6,00	189,92
14	16265620	LOZA PEDROSA, JESUS MARIA		124,62	32,60	25,00	182,22	6,00	0,00	188,22
15	30634593	FERNANDEZ OLMO, RICARDO		111,58	34,28	25,00	170,86	6,00	0,00	176,86

ANEXO IV

ASPIRANTES APLAZADOS, CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (ACCESO PROMOCIÓN INTERNA)
 PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN JUS/3339/2008, DE 10 DE NOVIEMBRE (BOE DEL DÍA 20)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ÁMBITO
43721130	OLALLA ADILLON, ALEJANDRA	CATALUÑA
53103758	VAQUERO FERNANDEZ, DIANA	MADRID
52764801	GARCIA CASTELLO, GERMAN	C. VALENCIANA
16573437	AMIGOT SAN MIGUEL, MONICA	RESTO P Y B

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de determinadas especialidades de Técnico Especialista (Anatomía Patológica, Dietética y Nutrición, Documentación Sanitaria, Medicina Nuclear y Radioterapia) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal sanitario dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas por cada Comisión de Valoración las alegaciones presentadas contra las Resoluciones de 20 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 239, de 9 de diciembre) y de 11 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 249, de 23 de diciembre), por las que se aprueban las listas de puntuaciones provisionales del período 31 de octubre 2008, de las especialidades de Técnico Especialista que se citan; en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de cada Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de determinadas especialidades de Técnico Especialista (Anatomía Patológica, Dietética y Nutrición, Documentación Sanitaria, Medicina Nuclear y Radioterapia) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008.

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas de puntuaciones definitivas, ordenadas alfabéticamente, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos alegados por los mismos y de la puntuación definitiva obtenida en cada apartado del baremo (Experiencia No SAS, Formación y Otros méritos) tras la validación y resolución de alegaciones efectuada por la Comisión de Valoración.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas definitivas de candidatos excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tabloneros de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplidos dieciocho años.
4. Exceder la edad de 65 años.
5. No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%).
6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad.
7. No acreditar experiencia profesional en Área específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma.
8. No acreditar certificación para operar equipos Rayos X expedida por el Consejo Seguridad Nuclear.
9. No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).
10. No acreditar permiso de conducir de clase D.
11. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo.
12. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
13. Fallecimiento.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones provisionales de candidatos de Fisioterapeuta de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas provisionales de candidatos excluidos.

De conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA

núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal sanitario dependientes del Servicio Andaluz de Salud; finalizada por la Comisión de Valoración la validación de los méritos, correspondientes al periodo de 31 de octubre de 2008, conforme al baremo establecido en el Anexo III de dicha Resolución; en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones provisionales de candidatos de Fisioterapeuta de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008.

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas de puntuaciones provisionales, ordenadas alfabéticamente, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos alegados por los mismos y de la puntuación provisional obtenida en cada apartado del baremo (Experiencia No SAS, Formación y Otros méritos) tras la validación de méritos efectuada por la Comisión de Valoración.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de candidatos excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tabloneros de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Anunciar la publicación de la lista de candidatos que una vez baremados no alcanzan la puntuación de corte asignada a cada uno de los centros sanitarios del SAS, atendiendo al tipo de vinculación temporal (corta o larga duración), a los distintos sistemas de acceso (libre y promoción interna), así como a la reserva de discapacitados, en los tabloneros de anuncios indicados.

Quinto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Sexto. Los candidatos disponen de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular las alegaciones contra la misma que estimen pertinentes, ante la correspondiente Comisión de Valoración. Dichas alegaciones se presentarán, preferentemente en el registro telemático de la Junta de Andalucía a través de la aplicación informática «bolSAS empleo UNICA» a la que podrán acceder desde la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en el Registro General de las Delegaciones Provinciales de Salud, en los Registros de los centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Tales ale-

gaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas por medio de la Resolución que apruebe la relación de puntuaciones definitivas de candidatos, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

Sevilla, 30 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplidos dieciocho años.
4. Exceder la edad de 65 años.
5. No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%).
6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad.
7. No acreditar experiencia profesional en Área específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma.
8. No acreditar certificación para operar equipos Rayos X expedida por el Consejo Seguridad Nuclear.
9. No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).
10. No acreditar permiso de conducir de clase D.
11. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo.
12. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
13. Fallecimiento.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso oposición de las categorías de Técnicos Intermedios en Prevención de Riesgos Laborales y de Pinches, y se anuncia la publicación de las mismas.

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resoluciones 7 de abril y 28 de mayo de 2008 (BOJA núm. 81 y 115 de 23 de abril y 11 de junio) por las que se convocan concursos oposición para cubrir plazas básicas vacantes de, entre otras, las categorías de Pinches y de Técnicos Intermedios en Prevención de Riesgos Laborales; finalizada por los Tribunales Calificadores la valoración de los méritos acreditados y autobaremos por los aspirantes conforme al baremo establecido; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo) de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L T O

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso oposición de las siguientes categorías:

- Técnicos Intermedios en Prevención de Riesgos Laborales.
- Pinches.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por el Tribunal Calificador en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de aspirantes que no han superado el concurso oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado y la puntuación obtenida en la fase de oposición. La puntuación asignada por el Tribunal Calificador en la fase de concurso sólo se indica cuando la puntuación del autobaremo es igual o mayor que la obtenida por el último aspirante que supera provisionalmente el concurso oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a los interesados. Durante dicho plazo, los aspirantes podrán solicitar la vista de su expediente, dicha solicitud suspenderá el plazo de presentación de alegaciones, el cual se reanuda al día siguiente de efectuar la vista solicitada. Conforme a lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria, la citación para la vista del expediente será notificada en el domicilio que el concursante indicó en su solicitud de participación, en caso de cambio de domicilio el concursante deberá solicitar expresamente la modificación del mismo. Dicha citación se publicará también en la página web del SAS. En el supuesto de que el concursante no se persone en el lugar, fecha y hora señalado para acceder a dicha vista, no procederá la reanudación del plazo de alegaciones.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.

04. No firma la solicitud de participación/autobaremo.
06. Desistimiento.
07. Fallecimiento.
11. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
12. Supera la edad de jubilación.
13. No acredita estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.
14. No acredita estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo.
21. Promoción interna: no acredita encontrarse en situación de servicio activo en el SAS.
22. Promoción interna: no acredita nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría de procedencia.
23. Promoción interna: tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría a la que se presenta.
24. Promoción interna: tiene nombramiento de personal estatutario fijo en categoría que exige título de nivel académico superior.
25. Promoción interna: no acredita estar en posesión del título exigido en la convocatoria ni haber prestado servicios como personal estatutario fijo, durante cinco años, en la categoría de origen.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2010, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección General, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional), Avenida de la Constitución núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo

de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirección de Inversiones.

C.P.T.: 2145010.

Núm. de Plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Cuerpo: P-A12.

Área Funcional: Arquitectura e Instalaciones/Obras Públicas y Construcción.

Nivel C.D.: 30,

C. específico: XXXX- 26.020,44.

Exp.: 3.

Tipo Admón.: AS.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico de Salud en Medicamento y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución 3 de abril de 2008 (BOJA núm. 79, de 21 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de, entre otras, la categoría de Técnicos de Salud en Medicamento; finalizada por el Tribunal Calificador la valoración de los méritos acreditados y autobareados por los aspirantes conforme al baremo establecido; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso oposición de la siguiente categoría:

- Técnicos de Salud en Medicamento.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por el Tribunal Calificador en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de aspirantes que no han superado el concurso oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado y la puntuación obtenida en la fase de oposición. La puntuación asignada por el Tribunal Calificador en la fase de concurso sólo se indica cuando la puntuación del autobaremo es igual o mayor que la obtenida por el último aspirante que supera provisionalmente el concurso oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a los interesados. Durante dicho plazo, los aspirantes podrán solicitar la vista de su expediente, dicha solicitud suspenderá el plazo de presentación de alegaciones, el cual se reanudará al día siguiente de efectuar la vista solicitada. Conforme a lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria, la citación para la vista del expediente será notificada en el domicilio que el concursante indicó en su solicitud de participación, en caso de cambio de domicilio el concursante deberá solicitar expresamente la modificación del mismo. Dicha citación se publicará también en la página web del SAS. En el supuesto de que el concursante no se persone en el lugar, fecha y hora señalado para acceder a dicha vista, no procederá la reanudación del plazo de alegaciones.

Sevilla, 13 de abril de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición
04. No firma la solicitud de participación/autobaremo
06. Desistimiento
07. Fallecimiento
11. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria
12. Supera la edad de jubilación

13. No acredita estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria
14. No acredita estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo
21. Promoción interna: no acredita encontrarse en situación de servicio activo en el SAS
22. Promoción interna: no acredita nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría de procedencia
23. Promoción interna: tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría a la que se presenta
24. Promoción interna: tiene nombramiento de personal estatutario fijo en categoría que exige título de nivel académico superior

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo en el Distrito Sanitario Granada.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 24 de marzo de 2010.- El Director Gerente, Juan Ortiz Espinosa.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y ex-

posición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Descripción de tareas.

Organización del servicio.

Objetivos a desarrollar.

Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecidos en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de

los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo para la UGC de La Chana.

3.1.2. Dependencia orgánica: Distrito Sanitario Granada.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.4. Destino: Dispositivo de Apoyo.

3.1.5. Grupo retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 18.

3.2. Funciones:

3.2.1. Organizar funcional de la Unidad Administrativa correspondiente, conforme a los objetivos asignados y bajo la supervisión de la Dirección.

3.2.2. Implantación y seguimiento de protocolos de trabajo y procedimientos administrativos.

3.2.3. Gestionar, coordinar y evaluar a los profesionales de gestión y servicios adscritos a la Unidad.

3.2.4. Apoyar las tareas administrativas del resto del equipo.

3.2.5. Colaborar en el seguimiento presupuestario, gestión correcta de turnos y cuadrantes del personal de la UGC, de acuerdo con los criterios marcados por la Dirección de Desarrollo Profesional del Distrito.

3.2.6. Colaborar en la gestión del mantenimiento, infraestructura, equipamiento y medios materiales asignados a la UGC.

3.2.7. Manejo y explotación de datos de aplicaciones informáticas corporativas y no corporativas.

3.2.8. Manejo de la comunicación interna y externa con el resto del personal de la unidad, del centro, y de los distintos servicios de apoyo a la gestión del Distrito.

3.2.9. Coordinar el trabajo personalizado del personal administrativo de familia, en el contexto de apoyo administrativo a los sanitarios, potenciando la figura del administrativo de familia como línea estratégica de la UGC de la Chana.

3.2.10. Apoyo a la Dirección de la UGC de la Chana, ejerciendo un modelo de secretaría de dirección, en estrecha colaboración con el Director y la Adjunta de Enfermería de la UGC.

3.2.11. Aquellas otras funciones, similares a las expuestas anteriormente, que le sean encomendadas por la Dirección correspondiente.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Granada.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Granada y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Granada, sito C/ Doctor Azpitarte, 4, 5.ª planta, 18012, Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Granada.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Granada y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Distrito Sanitario Granada o persona en quien delegue; cuatro Vocals designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha re-

solución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
 con DNI número y domicilio en número de teléfono en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada de fecha 24 de marzo de 2010, y publicada en el BOJA núm. de fecha para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Granada.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones

nes Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Aprendizaje y mejora continua.

2.2. Iniciativa.

2.3. Capacidad de asumir compromiso.

2.4. Resolución de problemas.

2.5. Motivación y gestión de equipos de trabajo.

2.6. Relación Interpersonal.

2.7. Orientación a resultados.

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director de Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 4 de marzo, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jerez de la Frontera, 31 de marzo de 2010.- El Director Gerente, Manuel Herrera Sánchez.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el baremo de méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las competencias profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Organización de la prestación de la asistencia sanitaria a la salud mental y objetivos a desarrollar. Acuerdos de gestión clínica y procesos asistenciales.

- Formación, evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito a la Unidad de Gestión Clínica.

- Coordinación entre profesionales de la UGC, de otras UGC o dispositivos y entre distintos niveles asistenciales.

- Coordinación intersectorial.

- Gestión de recursos humanos y materiales. Presupuesto de la UGC y su seguimiento.

- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

• Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación

efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

• Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

• Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

• Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acredita-

ción del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Hospital del Área Hospitalaria del Hospital de Jerez.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Gerencia Hospital del Área Hospitalaria del Hospital de Jerez.

3.1.4. Destino: Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental del Área Hospitalaria del Hospital de Jerez.

3.1.5. Grupo retributivo: A-B.

3.1.6. Nivel: 27.

3.2. Funciones:

De conformidad con el art. 16.2 del Decreto 77/2008, además de las funciones asistenciales propias de su categoría profesional, la persona titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los recursos materiales y económicos asignados a la unidad, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica, garantizando la adecuada atención sanitaria a la salud mental de la población del área hospitalaria o área de gestión sanitaria a la que se encuentre adscrita la unidad y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del área hospitalaria o área de gestión sanitaria, a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria respectiva.

- Proponer y planificar la consecución de los objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica, así como efectuar la evaluación de las actividades realizadas por todos los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados anuales fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño. En este sentido compete a la dirección:

- 1.º Establecer, de acuerdo con la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, la organización funcional de la unidad de gestión clínica de salud mental, la organización y distribución de la jornada ordinaria y complementaria de los profesionales, para el cumplimiento de los objetivos previstos en el correspondiente acuerdo de gestión clínica, de acuerdo con la normativa vigente.

- 2.º Proponer a la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, en el marco de la normativa vigente y dentro de la asignación presupuestaria de la unidad de gestión clínica, el número y la duración de los nombramientos por sustituciones, ausencias, licencias y permisos reglamentarios, incluido el plan de vacaciones anuales.

- 3.º Establecer un plan de formación personalizado que contemple las demandas y necesidades de los profesionales que integren la unidad, reforzando aquellas competencias que sean necesarias para el desarrollo de los procesos asistenciales de la unidad de gestión clínica de salud mental.

- Proponer a la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria la contratación de bienes y servicios para el ejercicio de las funciones de la unidad de gestión clínica, de acuerdo con la normativa de aplicación y con la disponibilidad presupuestaria, así como participar en la elaboración de los informes técnicos correspondientes.

- Gestionar los recursos económicos asignados a la unidad en el marco presupuestario establecido en el acuerdo de gestión clínica, con criterios de gestión eficiente de los recursos públicos.

- Evaluar la contribución de cada profesional que integre la unidad al desarrollo de los objetivos de la unidad de gestión clínica y decidir el reparto de los incentivos, de acuerdo con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Suscribir, de acuerdo con la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, acuerdos de colaboración con otros servicios o entidades que presten asistencia sanitaria, tanto de atención primaria como especializada, a las personas con enfermedad mental en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Formalizar, de acuerdo con la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, acuerdos de cooperación con los servicios sociales que contemplen la adecuada coordinación asistencial con la provisión de recursos residenciales y ocupacionales.

- Dirigir y gestionar el conjunto de procesos asistenciales de la unidad de gestión clínica de salud mental.

- Impulsar y coordinar las actuaciones que, en el ámbito de la investigación y la docencia, desarrolle la unidad de gestión clínica de salud mental.

- Ostentar la representación de la unidad de gestión clínica.

- Garantizar la efectividad de la participación ciudadana en el ámbito de la unidad de gestión clínica de salud mental, a través de los mecanismos establecidos por la Consejería competente en materia de salud.

- Atender las reclamaciones que realice la ciudadanía con relación a los dispositivos asistenciales adscritos a la unidad de gestión clínica de salud mental.

- Proponer a la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria cuantas medidas pudieran contribuir al mejor funcionamiento de la unidad de gestión clínica de salud mental.

- Cualquier otra que le sea atribuida por la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria correspondiente.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital del SAS de Jerez, sito en Carretera de Circunvalación, s/n, 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz) o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital del SAS de Jerez y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerando-se dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital del SAS de Jerez o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mu-

jes, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital del SAS de Jerez y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
con DNI núm., y domicilio en
Calle/Avda./Plaza
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental del Hospital del SAS de Jerez, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 31 de marzo de 2010, BOJA núm. de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital del SAS de Jerez.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o Puesto Directivo, en los servicios de la Red de Salud Mental de Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o Profesor Titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario relacionado con el área de trabajo a la que se concursa: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con el área de trabajo a la que se concursa: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con el área de trabajo a la que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con el área de trabajo a la que se concursa, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con el área de trabajo a la que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado el área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención, en su caso, del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI)

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con el área de trabajo a la que se concursa:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas, relacionados con el área de trabajo a la que se concursa:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

Cartera de servicios y organización del SSPA.

Modelo de atención a la salud mental en Andalucía.

Red sanitaria y de apoyo social para la atención a la salud mental.

Gestión por Procesos Asistenciales Integrados.

Dirección por objetivos.

Flujo de comunicación interniveles.

Motivación y gestión de personas.

Metodología de evaluación de personas.

Actitudes:

Apertura al trabajo interniveles e intersectorial.

Capacidad de asumir compromisos y responsabilidades.

Trabajo en equipo.

Orientación a resultados.

Orientación al ciudadano: respeto por sus derechos.

Actitud dialogante, negociadora y diplomática.

Humanista y con sensibilidad social.

Juicio crítico.

Creatividad, innovación y flexibilidad.

Habilidades:

Capacidad de liderazgo.

Capacidad para tomar decisiones.

Capacidad de planificación, organización y adecuada utilización de recursos disponibles.

Capacidad para afrontar situaciones de crisis, prevenir y detectar problemas, y aplicar soluciones.

Capacidad para ilusionar y estimular el compromiso.

Capacidad de asumir riesgos y trabajar en entornos con cierta incertidumbre.

Visión continuada e integral de los procesos.

Capacidad de integrar los distintos niveles asistenciales y sectores relacionados.

Relaciones interinstitucionales.

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital de Jerez, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de

las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jerez de la Frontera, 31 de marzo de 2010.- El Director Gerente, Manuel Herrera Sánchez.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Descripción de la organización y gestión de los cuidados de enfermería, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales y la coordinación entre las distintas categorías que constituyen la UGC.
- Mecanismos que promuevan la coordinación entre el personal de enfermería de los distintos niveles asistenciales.
- Acciones para el impulso de los cuidados a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, tanto en el domicilio como en los dispositivos asistenciales de salud mental.
- Sistema de evaluación para la efectividad, calidad y eficacia de los cuidados.
- Medidas, iniciativas e innovación para mejorar el funcionamiento y desarrollo de los cuidados enfermeros.
- Actuaciones en materia de docencia e investigación.
- Gestión y mantenimiento del material clínico y productos sanitarios.

- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales

para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Coordinador de cuidados de enfermería UGC Salud Mental.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Unidad Gestión Clínica de Salud Mental del Área Hospitalaria del Hospital de Jerez.

3.1.3. Dependencia funcional: Director Unidad Gestión Clínica de Salud Mental del Área Hospitalaria del Hospital de Jerez.

3.1.4. Destino: Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental del Área Hospitalaria del Hospital de Jerez.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.2. Funciones.

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Desarrollar y coordinar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidas por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de Enfermería de la U.G.C., según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 18.2 del Decreto 77/2008, de 4 de marzo, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital del SAS de Jerez.

4.2. A la solicitud se acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital del SAS de Jerez y se presentarán en el Registro General del Hospital del SAS de Jerez, sito en Carretera de Circunvalación, s/n, 11407, Jerez de la Frontera. (Cádiz), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital del SAS de Jerez.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital del SAS de Jerez, y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Hospital del SAS de Jerez.

6.1.2.2. Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaria será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el

día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./D.ª
 con DNI núm. y domicilio en
 calle/avda./plaza
 tlfnos., correo electrónico
, en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental del

Área Hospitalaria de Jerez, convocado por la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez, mediante Resolución de fecha 31 de marzo de 2010, y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital del SAS de Jerez.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, en los servicios de la Red de Salud Mental en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor/a Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración. Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la categoría ATS/DUE o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de

los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor/a Titular o Profesor/a Asociado/a Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor/a, relacionados con la categoría de ATS/DUE: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría ATS/DUE o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por título de enfermero/a especialista en salud mental: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la categoría ATS/DUE o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores. 1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría de ATS/DUE o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstraes o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE, otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Sanidad y Consumo o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría ATS/DUE:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

Cartera de servicios y organización del SSPA.

Modelo de atención a la salud mental en Andalucía.

Red sanitaria y de apoyo social para la atención a la salud mental.

Gestión por Procesos Asistenciales Integrados.

Dirección por objetivos.

Flujo de comunicación interniveles.

Gestión de cuidados en salud mental.

Metodología enfermera.

Motivación y gestión de personas.

Metodología de evaluación de personas.

Actitudes:

Apertura al trabajo interniveles e intersectorial.

Capacidad de asumir compromisos y responsabilidades.

Trabajo en equipo.

Orientación a resultados.

Orientación al ciudadano: respeto por sus derechos.

Actitud de aprendizaje y mejora continua.

Actitud dialogante, negociadora y diplomática.

Humanista y con sensibilidad social.

Juicio crítico.

Creatividad, innovación y flexibilidad.

Habilidades:

Capacidad de liderazgo.

Capacidad para tomar decisiones.

Capacidad de planificación, organización y adecuada utilización de recursos disponibles.

Capacidad para afrontar situaciones de crisis, prevenir y detectar problemas, y aplicar soluciones.

Capacidad para ilusionar y estimular el compromiso.

Capacidad de asumir riesgos y trabajar en entornos con cierta incertidumbre.

Visión continuada e integral de los procesos.

Capacidad de integrar los distintos niveles asistenciales y sectores relacionados.

Relaciones interinstitucionales.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Jefe de Cocina.

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen fun-

cional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de dos puestos, próximos a quedar vacantes, clasificados como cargo intermedio, de Jefe de Cocina en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 25 de marzo de 2010.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE JEFE DE COCINA

1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Objetivos del Servicio: tareas a desarrollar, organización, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

1.3.2. Cartera de servicios detallada.

1.3.3. Plan de gestión de los recursos humanos y materiales.

1.3.4. Sistema de interacción del Servicio de Alimentación con otras Áreas Asistenciales.

1.3.5. Plan de trabajo orientado a la calidad y la satisfacción del usuario.

1.3.6. Cronograma de las actuaciones que se realizarán en el periodo de duración del nombramiento, en el que se establezcan plazos de cumplimiento de los objetivos propuestos.

1.3.7. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluídas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de

funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Cocina. 2 puestos.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Subdirección de Servicios Generales -Área de Hostelería.

3.1.3. Dependencia Funcional: Jefatura de Servicio de Alimentación, Calidad y Seguridad Alimentaria.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.5. Grupo Retributivo: C

3.1.6. Nivel: 18

3.2. Funciones:

La labor del equipo de responsables que integran los Jefes de Cocina deberá en todo momento apoyarse en los principios de comunicación, coordinación y confianza, que permitan trabajar con criterios unificados y previamente consensuados entre sí y con la Jefatura de Servicio de Alimentación, Calidad y Seguridad Alimentaria.

Los Jefes de Cocina serán directamente responsables de la organización, gestión, control y coordinación de todos los aspectos relacionados con su ámbito de competencia:

3.2.1. El suministro de materias primas y productos alimentarios, elaboración, emplatado y traslado de dietas.

3.2.2. Vigilancia del estado de limpieza de los locales y enseres.

3.2.3. Vigilancia del buen uso de los medios materiales por parte del personal.

3.2.4. Correcta recepción y verificación de la adecuación en cuanto a la calidad y cantidad de materias primas y resto de mercancías necesarias para elaboración de las dietas diarias, según se detalla en el Protocolo de Entrega y Recepción de Materias Primas del Hospital.

3.2.5. Seguimiento y Control de la elaboración de platos por parte de los cocineros, de acuerdo con las indicaciones de las Fichas Técnicas y restricciones específicas para determinados grupos de dietas terapéuticas.

3.2.6. Apuntes diarios en el libro de incidencias así como de su resolución inmediata, si la incidencia estuviera dentro de las competencias atribuidas a su cargo o de su puesta en conocimiento de la Jefatura de Servicio si no fuera así.

3.2.7. Proponer áreas de mejora en el ámbito de la Hostelería, orientadas a los usuarios internos y externos optimizando recursos y resultados.

3.2.8. Vigilar le ejecución de los distintos procesos de elaboración, emplatado, traslado, lavado de enseres y vajilla.

3.2.9. Notificación inmediata a la Jefatura de Servicio de cualquier anomalía que no pueda ser resuelta y que afecte al buen desarrollo del servicio.

3.2.10. Asistencia a reuniones, participación en proyectos, elaboración de propuestas, referidas a su área de competencia.

3.2.11. Descripción del contenido funcional de los puestos de trabajo en el Servicio de Cocina y elaboración de sistema de rotación de los mismos.

Así mismo en colaboración con otros miembros del Área de Alimentación, deberán ocuparse de:

3.2.12. Organización de turnos de trabajo y cobertura diaria del Servicio de Alimentación, en colaboración con la Unidad de Apoyo Administrativo.

3.2.13. Organización del sistema de recepción diaria de impresos de dietas en cocina en coordinación con los gobernantes responsables de las unidades de Hospitalización, así como control de los mismos en relación a su afectiva inclusión en la ingesta correspondiente.

3.2.14. Organizar las peticiones y el suministro de los productos especiales necesarios para la elaboración de dietas personalizadas, según las indicaciones de los Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición.

3.2.15. Ejecución y vigilancia de los Planes de Higiene según protocolos e instrucciones elaboradas por el Bromatólogo.

3.2.16. Relación directa en todos aquellos asuntos de su responsabilidad con el responsable de la Empresa Adjudicataria del Servicio de Alimentación.

Junto con la Unidad de Dietética y Nutrición elaborar la carta de menús de cada temporada y realizar sugerencias acerca de platos nuevos a incluir, recetas o menús a servir en fechas especiales recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas del Concurso de Alimentación.

3.2.17. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales

3.2.18. Cualquiera otra función acorde a su puesto de trabajo que les sean encomendadas por Jefatura de Servicio y/o Subdirección así acuerden con ellos.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, de Córdoba (C.P. 14004), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia

sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Reina Sofía.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía o persona en quién delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña.....,
con DNI número, y domicilio en
..... número de teléfono
correo electrónico
en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Cocina, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, de fecha 25 de marzo de 2010, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Cocinero o Jefe de Cocina en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados como Cocinero, Jefe de Cocina o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Cocinero o Jefe de Cocina en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por estar en posesión del título de F.P. 2 de Hostelería o Ciclo Superior de Hostelería: 2,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área de trabajo a la que se concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

- Seguridad Alimentaria.
- Nutrición y Dietética Hospitalaria.
- Hostelería en Centros Hospitalarios.
- Régimen Estatuario del Servicio Andaluz de Salud.
- Gestión de Recursos Humanos.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Gestión de instalaciones de cocina centralizada.
- Técnicas de Comunicación y Motivación.
- Nuevas Tecnologías en Cocinas Hospitalarias.

Habilidades:

Trabajo en equipo.

Habilidades de gestión: experiencia en gestión de grupos de trabajo en el área de Hostelería.

Actitudes: Actitud de aprendizaje y mejora continua; orientación a objetivos y resultados; empatía, flexibilidad, orientación al usuario.

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatuario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 5 de abril de 2010.- El Director Gerente, Manuel González Suárez.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, me-

dian­te la apli­ca­ción del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1. Misión y valores.
2. Cartera de servicios de la unidad.
3. Organización de la unidad.
4. Estrategias para la gestión de cuidados.
5. Personalización y continuidad de cuidados.
6. Plan de incenti­va­ción y moti­va­ción para fomentar el trabajo en equipo y la participación de los profesionales en la consecución de los objetivos.
7. Programa de formación y adecuación al mapa de competencias de los profesionales.
8. Estrategias para incentivar la investigación.
9. Estrategias de seguridad de los pacientes.
10. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistemas de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá

a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Matrona expedida por el Ministerio de Educación, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones Públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico de Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones de los puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Supervisor de Enfermería (1 puesto para Área de Tocología).

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia funcional: Subdirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

- Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la atención personalizada en su unidad a través de profesionales enfermeros durante el periodo de hospitalización en cada unidad.

- Dirigir al personal de enfermería y matronas, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Favorecer la cooperación y el trabajo en equipo entre los profesionales (matronas, auxiliares de enfermería, residentes enfermeras de la especialidad de enfermería obstétrica) dentro de cada unidad.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión de la Subdirección de Enfermería a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección de Enfermería del Hospital.

- Participar en la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos de la Unidad de Gestión Clínica, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Contribuir a desarrollar las líneas estratégicas de desarrollo de los cuidados que establezca la Dirección de Enfermería del Hospital Virgen de las Nieves.

- Proponer a la Subdirección de Enfermería cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados, que se prestan en las unidades de su área responsable: hospitalización, consultas, urgencias y partos.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación que desarrolla el Hospital con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados y efectividad de la práctica cuidadora.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación para facilitar la continuidad asistencial de forma eficaz entre el nivel de atención especializada y el nivel de atención primaria, así como con otros profesionales y proveedores de salud dentro del propio hospital y entre las Unidades Clínicas de Gestión.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad para adaptarse a sus necesidades: personas inmigrantes, discapacitadas, menores, etc.

- Garantizar la toma de decisiones compartidas y el derecho al consentimiento informado.

- Garantizar el confort y la satisfacción de las personas hospitalizadas y sus cuidadores, monitorizando los motivos de reclamación, especialmente la reclamación centinela.

- Impulsar el uso de guías de práctica clínica para aquellos problemas de cuidados más prevalentes en las personas hospitalizadas en cada unidad.

- Favorecer la lactancia materna a través de la implementación de los 10 pasos de la Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia.

- Favorecer y promocionar los autocuidados a través de actividades de educación y promoción de la salud.

- Garantizar la provisión, mantenimiento y uso eficiente del material clínico, farmacia y aquellos productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados en cada unidad.

- Analizar, evaluar y establecer estrategias para mantener el clima laboral adecuado.

- Colaborar en la adecuación de los programas de salud laboral.

- Adaptar y difundir comportamientos y actitudes que expresen valores de la organización.

- Gestionar la plantilla asignada en cada unidad, incluyendo los residentes de la especialidad de enfermería obstétrica y ginecológica, para asegurar la cobertura diaria de los turnos de trabajo, adecuando el módulo a la demanda de cuidados y ajustando la jornada laboral de cada profesional según está establecido en cada momento.

- Cumplir los objetivos y las actividades delegadas desde la Dirección-Subdirección de Enfermería.

- Contribuir al Desarrollo Profesional y fomentar los procesos de acreditación de profesionales.

- Coordinación con Formación Continuada, Desarrollo Profesional y Salud Laboral para el desarrollo de sus funciones.

- Realizar las entrevistas para la evaluación del desempeño profesional y elaborar con los profesionales el plan de desarrollo profesional.

- Garantizar el uso de la aplicación informática para el plan de cuidados.

- Ayudar a conseguir los objetivos docentes para los residentes de la especialidad de enfermería obstétrica y ginecológica.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario

Virgen de las Nieves sito en Avda. Fuerzas Armadas, núm. 2, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

4.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.3. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.3.1. Fotocopia del DNI.

4.3.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.3.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.3.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.3.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves o persona en quién delegue; cuatro Vocales designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña,
con DNI número, y domicilio en,
número de teléfono, en posesión del título
académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión de un puesto de Supervisor de Enfermería (Área de Tocología), convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de fecha de 2010, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR
Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categoría ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

- Procesos asistenciales integrales.
- Planes de Cuidados para los procesos.
- Marco conceptual y metodología de cuidados, taxonomía de diagnósticos de enfermería y clasificación de intervenciones y de resultados.
- Líneas de desarrollo e innovación de cuidados en Andalucía.
- Cartera de servicios de la Unidad de Gestión Clínica y del Hospital Virgen de las Nieves.
- Carta de derechos y deberes de usuarios del SAS.
- Plan de inmigración de Andalucía.
- Plan de cuidadoras.
- Acuerdos de Atención a la Mujer con maltrato.
- Proyecto de Humanización de la Atención Perinatal en Andalucía.
- Decreto sobre Derechos de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria.
- Libro de Estilo del SAS.
- Estrategia para la seguridad del paciente.
- Consentimiento informado.
- Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia.
- Manejo del programa informático de gestión de personal.

Habilidades:

- Liderazgo.
- Habilidades Sociales.
- Habilidad de comunicación, transmisión.
- Habilidades sociales de comunicación oral y escrita.
- Trabajo en equipo.
- Manejo y resolución de conflictos.
- Capacidad de negociación, habilidad negociadora y diplomática.
- Capacidad de planificación y organización.
- Capacidad para tomar decisiones.
- Capacidad para delegar.
- Capacidad para establecer relaciones de cooperación, motivar y gestionar equipos de trabajo.
- Capacidad de aportar innovación y creatividad.
- Capacidad de ilusionar, incorporar adeptos y estimular el compromiso.
- Capacidad de promover y gestionar cambios.

Actitudes:

- Resolutivo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Actitud emprendedora.
- Creatividad, innovador, flexibilidad, mente inquieta.
- Proactivo.
- Iniciativa.
- Optimista, vitalista.
- Promotor del cambio.
- Capacidad de asumir compromisos y responsabilidades.
- Flexible, adaptable al cambio accesible.

- Generar valor añadido a su trabajo.
- Positivo.
- Discreción.
- Honestidad.
- Respeto a las creencias.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de abril de 2010.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Denominación del puesto: Secretario/a General.
 Código: 1591310.
 Centro Directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente de Cádiz.
 Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente de Cádiz.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A1.
 Cuerpo: P-A111.
 Área funcional: Adm. Pública.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX- 21.024.
 Experiencia: 3 años.
 Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado/a Provincial.
 Código: 11610.
 Centro Directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente de Cádiz.
 Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente de Cádiz.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupos: C1-C2.
 Cuerpo: P-C11.
 Área funcional: Adm. Pública.
 Nivel: 17.
 C. específico: XXXX- 9.433,68.
 Experiencia: 1 año.
 Localidad: Cádiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A2 y C1, vacantes en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2009 (BOJA núm 155, de 11 de agosto de 2009), este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 8 de agosto de 2003), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el Anexo I como vacantes.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se registrará por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administra-

ción General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria: Funcionarios de carrera, de Cuerpos y Escalas de Administración, al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A2 y C1 cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para el puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que el interesado obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

2. Puestos.

2.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria como vacantes.

1.2. En los puestos de trabajo con nivel 22 o superior se tendrán en cuenta otros criterios que dan al concurso carácter específico.

3. Solicitudes.

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Servicio de Información y Asuntos Generales.

Asimismo, en el supuesto de que el plazo finalice en sábado, este se prorrogará el día siguiente hábil.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, 23071, Jaén) o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, número 953 212 278, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

3.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados y, en su caso, con tres ejemplares de la memoria a la que ha referencia el artículo 8.B) del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén.

4. Comisión de Valoración.

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Rector Magnífico o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el secretario de la comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará

pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo 66 puntos.

1. Grado Personal Consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por Grado Personal Consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos.

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes.

A1: 5 puntos.

A2: 4 puntos.

C1: 3 puntos.

C2: 2 puntos.

3. Antigüedad. Máximo 12 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1,2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

- 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras administraciones públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

4. Titulación. Máximo 5 puntos.

Se valorará una sola titulación académica oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente baremo:

a) Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.

b) Bachiller Superior o equivalente: 2 puntos.

c) Diplomatura o equivalente: 3 puntos.

d) Licenciatura o equivalente: 4 puntos.

e) Doctorado: 5 puntos.

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una Licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación a la área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la RPT aprobada en Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2009.

COD. ÁREA ÁREAS FUNCIONALES

III ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN

IV ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

V ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL

VI ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. Esta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2 puntos por año de servicios prestados.

c) por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 1 punto por año de servicios prestados.

d) por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de Formación. Máximo 8 puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por Centros Oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 25 horas	0,25	0,10
De 26 a 50 horas	0,40	0,20
más de 50 horas	0,60	0,30

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8.º-A.4: Hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8º-A.5: Hasta 0,5 puntos.

B) Fase segunda. Méritos de carácter específico. máximo 25 puntos.

1. Memoria.

Consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, debiendo contener propuesta organizativa del mismo, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria. La Memoria será defendida personalmente por el interesado ante la Comisión de Valoración correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá preguntar sobre la Memoria pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación de la Memoria y defensa se hará de la siguiente forma:

- a) Redacción y contenido: De 0 a 10 puntos.
- b) Exposición y defensa: De 0 a 15 puntos.

Para superar esta segunda fase se deberá obtener, un mínimo, de 15 puntos.

6. Resolución.

6.1. El concurso será resuelto en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

6.2. En el concurso a puestos de trabajo que deban cubrirse con méritos específicos, fase segunda del baremo, sólo se valorarán aquéllos a los concursantes que hubiesen obtenido, al menos, 10 puntos por aplicación de la fase primera y para la adjudicación del puesto será preciso obtener un mínimo de 15 puntos en la valoración de los méritos específicos.

6.3. La valoración de los méritos específicos se efectuará mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas. La propuesta de Resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales en las dos fases.

En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación se dará preferencia al/la funcionario/a que hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado de méritos específicos del baremo -si los hubiese habido-, y de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración de los puestos desempeñados.

6.4. Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los ta-

blones de anuncios del edificio B-1 del campus universitario de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.5. La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas. .

6.6. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas al interesado salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 25 de marzo de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

Código	Denominación del Puesto	Efect.	Nivel	Complem. Especif.	C. Especifico Mensual	TP	FP	TJ	Adscripción			Localidad	Observaciones
									Admón.	Grupo	Cuerpo		
APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO		18											
A01	RECTORADO	13											
A0100515	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100516	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100517	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	DE1	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100518	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100519	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100520	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100521	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100522	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100523	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100524	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100525	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100526	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100527	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A02	GERENCIA	1											
A0200503	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A03	SECRETARÍA GENERAL	1											
A0300502	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A04	CONTROL INTERNO	3											
A0400504	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0400505	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0400506	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN		66											
B02	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	22											
B0200530	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200531	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200532	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200533	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200534	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200535	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200536	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200537	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200538	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200539	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200540	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200541	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200542	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200543	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200544	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Linaires	
B0200545	Responsable de Gestión (***)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A5	A2/C1	(6)	Linaires	
B0200546	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F.CC.Experimentales	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200547	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F.CC.SS Y JJ	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200548	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F.HH.CC.Educación	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200549	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) E.P. Superior	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200550	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) E.P.Superior de Linaires	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A5	A2/C1	(6)	Linaires	
B0200551	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) E.U. Trabajo Social	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B03	SERVICIO DE ATENCIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIANTE	3											
B0300506	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0300507	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0300508	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B04	INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN	1											
B0400502	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B05	UNIDADES DEPARTAMENTALES	37											
Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología		2											
B0500541	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0500542	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología		2											
B0500543	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0500544	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Biología Experimental		1											
B0500545	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Ciencias de la Salud		1											
B0500546	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario		1											
B0500547	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano		1											
B0500548	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía		1											
B0500549	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Derecho Público y Privado Especial		2											
B0500550	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0500551	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal		1											
B0500552	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Didáctica de las Ciencias		1											
B0500553	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Economía		1											
B0500554	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática		1											
B0500555	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	

Código	Denominación del Puesto	Efect.	Nivel	Complem. Especif.	C. Especifico Mensual	TP	FP	TJ	Adscripción			Localidad	Observaciones
									Admón.	Grupo	Cuerpo		
Departamento de Ingeniería de Telecomunicación													
B0500556	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Linares	
Departamento de Estadística e Investigación Operativa													
B0500557	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Filología Española													
B0500558	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Filología Inglesa													
B0500559	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Física													
B0500560	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Geología													
B0500561	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Informática													
B0500562	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría													
B0500563	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Ingeniería Eléctrica													
B0500564	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Linares	
Departamento de Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos													
B0500565	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera													
B0500566	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales													
B0500567	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Linares	
Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas													
B0500568	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Matemáticas													
B0500569	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Pedagogía													
B0500570	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Psicología													
B0500571	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0500572	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Química Física y Analítica													
B0500573	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Química Inorgánica y Orgánica													
B0500574	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Patrimonio Histórico													
B0500575	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Antropología, Geografía e Historia													
B0500576	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Enfermería													
B0500577	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B06	SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	2											
B0600504	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0600505	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B07	CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA	1											
B0700502	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS													
C02	SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE	9											
C0200513	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
C0200514	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
C0200515	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
C0200516	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
C0200517	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
C0200518	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
C0200519	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
C0200520	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
C0200521	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL													
D02	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS	4											
D0200505	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
D0200506	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
D0200507	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
D0200508	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
D03	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	2											
D0300504	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
D0300505	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
D04	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	2											
D0400504	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
D0400505	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
D05	SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES	2											
D0500503	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
D0500504	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA													
E03	SERVICIO DE INFORMACION Y ASUNTOS GENERALES	3											
E0300505	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
E0300506	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
E0300507	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
E04	SERVICIO DE INFORMÁTICA	7											
E0400521	Informático	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A1/A2	(4)	Jaén	
E0400522	Informático	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A1/A2	(4)	Jaén	
E0400523	Informático	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A1/A2	(4)	Jaén	
E0400524	Informático	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A1/A2	(4)	Jaén	
E0400525	Informático	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A1/A2	(4)	Jaén	
E0400526	Informático	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A1/A2	(4)	Jaén	

Código	Denominación del Puesto	Efect.	Nivel	Complem. Especif.	C. Especifico Mensual	TP	FP	TJ	Adscripción			Localidad	Observaciones
									Admón.	Grupo	Cuerpo		
	UNIDAD DE ADMÓN. DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA	1											
E0400520	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
E05	SERVICIO DE BIBLIOTECAS	2											
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA BIBLIOTECA	2											
E0500507	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
E0500508	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
E06	SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL	1											
E0600502	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
E07	SERVICIO DE DEPORTES	1											
E0700502	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
	CONSEJO SOCIAL	1											
F01	CONSEJO SOCIAL	1											
F0100502	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	

118

Claves utilizadas

TP: Tipo de Puesto: N - No singularizado.

FP: Forma de Provisión: C - Concurso

TJ: Tipo de jornada:

M- Mañana

DE1. Puestos con disponibilidad especial

ADM: Adscripción a Administraciones Públicas.

A1 / A4: Administración del Estado, Comunidades Autónomas y escalas propias de las Universidades públicas.

Todos los puestos serán provistos por personal adscrito a estas Administraciones Públicas siempre que se encuentren en Comisión de Servicios en la Universidad de Jaén, Servicio Activo en la Universidad de Jaén, o en otra Situación Administrativa reconocida por la Universidad de Jaén, excluyéndose en todo caso los funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias, transporte aéreo y meteorología.

(4) Los funcionarios pertenecientes a las escalas de Escalas de Analistas Informáticos, Programadores Informáticos o Especialistas Informáticos sólo podrán desempeñar estos pue

(6) Los funcionarios pertenecientes a las escalas de Técnicos de Administración Universitaria, Gestión, Administrativa y Auxiliar Administrativa sólo podrán desempeñar estos puestos de trabajo.

(***) Con funciones de Información y Registro y dependencia funcional de los Servicios de Gestión Académica e Información y Asuntos Generales.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE JAÉN

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN

DE PUESTOS DE TRABAJO; CONCURSO DE MÉRITOS 1/10

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO.

A.1) GRADO CONSOLIDADO		A.2) CUERPO O ESCALA		GRUPO	
------------------------	--	----------------------	--	-------	--

A.3) ANTIGÜEDAD EN UJA	AÑOS		MESES		DIAS		
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES	AÑOS		MESES		DIAS		
A.4) TITULACIÓN							

B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL.

A.5) PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD		NIVEL	
ÁREA FUNCIONAL		CÓD. ÁREA	

NIVEL	PUESTOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DIAS	PUNTOS

A.7) OTROS MÉRITOS	PUNTOS
ACTIVIDAD ACADÉMICA	
ACTIVIDAD PROFESIONAL	

II. MÉRITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

B.1 MEMORIA	
REDACCIÓN Y CONTENIDO	
EXPOSICIÓN Y DEFENSA	

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer pública la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 1 de junio de 2010, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas del edificio B-3 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Armando Moreno Castro. Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Ana María Peregrín González. Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Don José Juan Moreno Martínez. Facultativo de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería.

Don Juan del Arco Moya. Facultativo de Archivos de la Junta de Andalucía

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Don José Alejandro Castillo López. Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Juan José Sánchez Guerrero. Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Don Antonio Fernández Porcel. Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Doña Elena López Pérez. Facultativo de Archivos de la Junta de Andalucía.

Secretario: Don Pedro M. Serrano Pérez. Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 8 de abril de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

A N E X O

LISTA DE ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1. 34850042-M	ALONSO MOYA, MARÍA TRINIDAD
2. 45279407-C	BELLVER MOREIRA, SONIA
3. 24250197-D	PÉREZ ARCO, MARÍA DEL CARMEN

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la permuta entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla) de determinados bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Tramitado el preceptivo procedimiento, con arreglo a lo previsto en el artículo 91 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 206 y concordantes del Reglamento para su aplicación, mediante Documento público administrativo se formaliza la permuta de los siguientes bienes inmuebles, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla).

Propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Parcela procedente de la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cañada Real del Mármol», con una superficie de 410,86 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, Tomo 976, Libro 305, Folio 26, Finca núm. 17.758.
- Parcela procedente de la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cañada Real del Mármol», con una superficie de 584,45 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, Tomo 976, Libro 305, Folio 28, Finca núm. 17.759.
- Parcela procedente de la desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda del Descansadero de Valero», con una superficie de 5.036,66 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, Tomo 976, Libro 305, Folio 30, Finca núm. 17.760.
- Parcela procedente de la desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda de los Tejares», con una superficie de 10.706,48 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, Tomo 976, Libro 305, Folio 32, Finca núm. 17.761.

Propiedad del Ayuntamiento de Lora del Río:

- Finca rústica de forma alargada, con una cabida de 10.112 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, Tomo 953, Libro 299, Folio 157, Finca registral 17.547.
- Finca rústica, tierra de regadío, sita en Lora del Río, al sitio nombrado El Salazar y Aljarafe, con una cabida de 7.136,38 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, Tomo 959, Libro 300, Folio 6, Finca registral núm. 17.555.

Sevilla, 6 de abril de 2010.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de Formación de Lengua de Signos Española por Internet, incluidos en el Plan de Formación de 2010.

Publicado el Plan Anual de Formación para el 2010, se convocan los siguientes cursos del Programa de Formación de Perfeccionamiento:

- Lengua de Signos Española en la Administración de la Junta de Andalucía. Nivel I (dos ediciones).
- Lengua de Signos Española de la Administración de la Junta de Andalucía. Nivel II (dos ediciones).

Estas acciones formativas se impartirán bajo la modalidad de e-learning o formación por internet y se ajustarán a las condiciones organizativas y metodológicas que se indican en la presente convocatoria y documentación adjunta. No obstante, y como consecuencia de circunstancias sobrevenidas, el órgano competente podrá realizar los cambios que permitan el desarrollo óptimo de la actividad.

Los contenidos, objetivos, lugares y fechas de celebración se especifican en Anexo I de la presente Resolución. Como fichero adjunto a la convocatoria se podrá descargar la documentación que describe más ampliamente los demás aspectos relevantes de cada curso.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Personas destinatarias.

Serán destinatarias las personas de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las Instituciones o entidades que hayan firmado acuerdos o convenios con el Instituto Andaluz de Administración Pública específicamente para la participación en las actividades formativas de éste.

Deberán además desempeñar puestos de trabajo ubicados en Sevilla o Granada, con alguno de los siguientes perfiles:

- a) Personal de oficinas de registro o información al ciudadano.
- b) Personal de oficinas de empleo.
- c) Personal de centros escolares y centros de atención a mayores.
- d) Otro personal que por su potencial relación con población sorda, justifique y acredite la necesidad de contar con esta formación. En este caso se remitirá escaneado el modelo de informe que se podrá descargar de la web de la aplicación SAFO, enviándolo a la dirección de correo safo.coo.iaap@juntadeandalucia.es.

En el momento de la presentación de la solicitud y en cualquier caso al comienzo de la actividad formativa, deberán encontrarse en servicio activo, o hallarse en la situación de excedencia prevista en el Estatuto Básico del Empleo Público que genera derecho a la formación.

- Para optar al curso «Lengua de Signos Española de la Administración de la Junta de Andalucía. Nivel II» deberá acreditarse un nivel elemental de conocimientos. En este caso responderá afirmativamente a la pregunta que se le formula al respecto en la solicitud telemática, y remitirá escaneado el documento correspondiente de haber realizado un curso o edición anterior de nivel básico en los últimos dos años, a la dirección de correo safo.coo.iaap@juntadeandalucia.es.

Segunda. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Únicamente podrá presentarse una solicitud por persona, en la que se optará a una de las dos actividades convocadas en la provincia que corresponda al centro de trabajo. En caso de presentar más de una solicitud, sólo se tendrá en cuenta la última. En cualquier caso, el Instituto adjudicará una plaza como máximo por solicitante.

La solicitud se cumplimentará a través de la aplicación informática SAFO, por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita a los usuarios/as,

disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección en internet es:

www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo/.

Igualmente se podrá consultar y descargar la documentación referida a cada actividad en el área de Convocatoria y Solicitudes de dicha aplicación. En la misma se especifican los requerimientos que deberán cumplir los equipos informáticos, así como una descripción detallada del programa formativo de cada curso.

2. El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación que en su caso haya de remitirse vía correo electrónico será de 15 días naturales contados desde el mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercera. Reserva de plazas para personas afectadas por discapacidad.

- El Instituto Andaluz de Administración Pública reserva con carácter general un cinco por ciento del total de las plazas convocadas para personas afectadas de una discapacidad, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

- Asimismo se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa petición de la persona una vez reciba la comunicación de haber sido seleccionada.

Cuarta. Selección de participantes, publicidad de los resultados y comienzo de las actividades.

Cumpliendo los requisitos establecidos en el perfil de la base segunda para las personas destinatarias, si el número de solicitudes supera al de plazas ofertadas se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de selección:

1. Tendrán preferencia las categorías de funcionarios de carrera y laborales fijos.

2. La asistencia a un menor número de actividades formativas organizadas por el IAAP en los últimos tres años.

3. A continuación se valorará la mayor antigüedad reconocida en la Administración Pública.

Efectuada la selección se notificará el comienzo de cada actividad y los datos pertinentes de lugar, fecha y horario por correo electrónico a las personas seleccionadas, en la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud.

Las listas de personas seleccionadas se publicarán en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Condiciones generales de participación de las personas seleccionadas y causas de exclusión.

Se establecen las siguientes condiciones de carácter general para las personas seleccionadas:

1. La obligación de asistir a las sesiones presenciales fijadas sometiéndose a los controles pertinentes para ello.

- Se celebrarán dos sesiones presenciales: una inicial de presentación y otra final en la que se realizarán las pruebas de evaluación del seguimiento y/o aprovechamiento. Se realizarán preferentemente en horario de mañana, con una duración de hora y media aproximadamente, el día o días que se anuncie por el órgano responsable.

En la sesión inicial se explicarán los objetivos y contenidos, el funcionamiento de la plataforma virtual bajo la cual se realizarán los cursos, así como las características de la metodología, la agenda del curso y los medios y recursos tecnológicos que se pueden emplear.

El incumplimiento total o parcial de la obligación de asistir a las mismas conllevará la exclusión del curso de la persona seleccionada.

Sin embargo, excepcionalmente, y previa justificación por el/la participante ante el órgano responsable, que valorará la circunstancia que impide la asistencia, se podrá habilitar una fecha alternativa para la sesión inicial y/o final.

2. La obligación de realizar las actividades prácticas y ejercicios propuestos para cada curso, pudiéndose condicionar, a criterio de la persona encargada de la tutoría, la realización de las pruebas finales y por tanto la obtención de cualquier tipo de certificado.

Las personas participantes en los cursos podrán obtener certificación de asistencia o de aprovechamiento.

Dichas certificaciones se basarán en los resultados de las pruebas finales y los ejercicios o prácticas realizados durante el curso, valorándose asimismo la participación activa del alumnado en las actividades propuestas por la tutoría.

3. La aportación de datos veraces en la solicitud referidos a los criterios de selección. En caso contrario podrá dar lugar a la exclusión de la presente convocatoria.

4. Disponer de conocimientos informáticos a nivel de usuario y contar con un equipo informático y los medios tecnológicos que se especifican en la documentación disponible en la zona web, tal como se indica en la base segunda, quedando bajo su exclusiva responsabilidad la disposición de dichos elementos. Asimismo, disponer de una cuenta de correo activa para las comunicaciones que se produzcan en el desarrollo del curso.

5. La evaluación de los diferentes aspectos del curso, recogidos en los formularios de encuestas que a tal efecto se les entregará para cada tipo de actividad. Se respetará la confidencialidad de los resultados.

6. Si por causa sobrevenida y antes del comienzo de la actividad, la persona seleccionada no pudiera realizar el curso, deberá justificarlo ante el órgano responsable de la actividad con suficiente antelación, para en su caso cubrir dicha plaza. Del mismo modo queda obligado a comunicar y justificar dicha circunstancia en caso de que la actividad ya hubiese comenzado.

El incumplimiento de estas condiciones, por la repercusión que tiene en la actividad administrativa de los órganos responsables de la gestión de las actividades, y las vacantes que se quedan sin cubrir en las mismas, podría conllevar la exclusión de futuras convocatorias de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Sexta. Gastos derivados de la participación.

El Instituto Andaluz de Administración Pública no abonará a los participantes los gastos de desplazamiento, alojamiento o manutención derivados de la asistencia a las actividades previstas en esta convocatoria.

Séptima. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2010.- El Director, (P.D. 277/09), la Secretaria General, Julia Serrano Checa.

ANEXO I

Lengua de Signos Española en la Administración de la Junta de Andalucía. Nivel I

Objetivos

Capacitar a nivel básico a los empleados públicos en las competencias correspondientes a adquisición de conocimientos y habilidades para expresarse a través en la Lengua de Signos Española, emitiendo mensajes con corrección, coherencia y creatividad, haciendo uso de los distintos registros y sirviéndose

de recursos expresivos variados, así como desarrollar la capacidad de comprensión y comunicación con usuarios de LSE.

Contenido

1. Módulo I: Saludos y presentaciones.
2. Módulo II: Convenio espacial y clasificadores.
3. Módulo III: Descripciones.
4. Módulo IV: Direcciones y Medios de transportes en LSE.
5. Material Complementario. Legislación. Web de interés.
6. Bibliografía y Webs relacionadas con la Comunidad Sorda.

Núm. ediciones: 2.

Provincia: Sevilla y Granada.

Núm. horas lectivas: 60.

Núm. participantes: 20.

Calendario aproximado: comienzo previsto en la segunda quincena de mayo.

Duración: Dos meses.

Lengua de Signos Española de la Administración de la Junta de Andalucía. Nivel II

Objetivos

Capacitar a un nivel más complejo a los empleados públicos en las competencias correspondientes a adquisición de conocimientos y habilidades para expresarse a través en la Lengua de Signos Española, emitiendo mensajes con corrección, coherencia y creatividad, haciendo uso de los distintos registros y sirviéndose de recursos expresivos variados, así como desarrollar la capacidad de comprensión y comunicación con usuarios de LSE.

Contenido

- Módulo I: Intercambios de información personal.
 Módulo II: El ocio
 Módulo III: La familia. Las Relaciones
 Módulo IV: Material Complementario. Legislación. Web de interés.
 Módulo 5: Bibliografía y Webs relacionadas con la Comunidad Sorda.

Núm. ediciones: 2.

Provincias: Sevilla y Granada.

Núm. horas lectivas: 60.

Núm. participantes: 20.

Calendario aproximado: comienzo previsto en la segunda quincena de mayo.

Duración: Dos meses.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ACUERDO de 13 de abril de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la fusión entre Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, y Caja Provincial de Ahorros de Jaén, con creación de una nueva Caja de Ahorros que se denominará Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén.

La Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía prevé, en su artículo 11, que las Cajas de Ahorros con domicilio social en Andalucía podrán fusionarse con otras Cajas de Ahorros, y regula dos formas de fusión; la

primera consiste en la transferencia en bloque de los respectivos patrimonios de las Cajas que se fusionan a una nueva Caja, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas; la otra forma de fusión consiste en la absorción, de una o más Cajas de Ahorros, por otra Caja, que adquiere los patrimonios de las Cajas absorbidas.

Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (en adelante, Unicaja) y Caja Provincial de Ahorros de Jaén (en adelante, Caja de Jaén) han proyectado su fusión mediante la creación de una nueva Caja de Ahorros, que adquirirá los derechos y obligaciones de aquellas, por sucesión universal, como consecuencia de su disolución sin liquidación. A tal efecto, con fecha 13 de agosto de 2009, los Consejos de Administración de las dos entidades aprobaron el correspondiente proyecto de fusión, que se modificó el 19 de noviembre de 2009, en lo relativo al proyecto de Estatutos, proyecto de Reglamento de procedimiento regulador del sistema de designación de los órganos de gobierno de la entidad resultante de la fusión y Reglamento regulador de la composición de los órganos de gobierno durante el periodo transitorio, a fin de adecuar todos ellos a lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2009, de 20 de octubre, por el que se modifican determinados artículos de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

Las Asambleas Generales de Unicaja y Caja de Jaén acordaron la fusión con fecha 19 de diciembre de 2009.

El procedimiento de autorización de la expresada fusión se ha tramitado por la Consejería competente en materia de economía, con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias que resultan de aplicación, destacándose entre sus trámites el informe remitido por la Dirección General de Supervisión del Banco de España en el que se señala que considerando la solvencia, rentabilidad y liquidez de la nueva entidad y que la operación generará sinergias por las actividades de comercialización, reducción de gastos y economías de escala, y unos costes asociados al proyecto perfectamente asumibles por la nueva Caja, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión del 6 de abril de 2010, ha acordado no formular objeciones al mencionado proyecto de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14.bis de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, en la autorización de la fusión deberán observarse las condiciones siguientes:

- a) Que las entidades que deseen fusionarse no se hallen en periodo de liquidación, ni respecto de ellas exista acuerdo de disolución.
- b) Que queden a salvo los derechos y garantías de los impositores, acreedores, trabajadores y demás afectados por la fusión.
- c) Que la fusión permita la continuidad de la obra social de las Cajas que participan en la fusión.

Por lo que se refiere a la condición de la letra a), se han aportado certificaciones de los Registradores Mercantiles de Málaga y de Jaén, expedidas con fechas 8 y 9 de marzo de 2010, respectivamente, en las que se hace constar, por lo que se refiere a Unicaja, que la referida entidad se encuentra vigente, no habiendo sido disuelta ni liquidada. En cuanto a Caja de Jaén se certifica que dicha entidad figura vigente, sin que se haya presentado ningún documento relativo a la disolución y/o extinción o concurso de acreedores de la misma.

En cuanto a la condición de la letra b), los derechos y garantías de los trabajadores quedan a salvo a través del Acuerdo de Bases para el pacto de integración laboral de las plantillas de Unicaja y Caja de Jaén, aprobado por unanimidad el día 16 de diciembre de 2009 en el seno de la Comisión negociadora constituida con la participación de representantes de las dos Cajas que intervienen en la fusión y las organizaciones sindicales implantadas en las mismas. A este acuerdo se atribuye eficacia general, extendiéndose su aplicación a la totalidad de

las plantillas de ambas Cajas y representa el marco jurídico de integración y aplicación a la plantilla de la Caja resultante.

Entre los aspectos contemplados en el citado Acuerdo merecen destacarse los siguientes:

- En materia de empleo, las Cajas garantizan que cualquier reordenación interna de la plantilla que pudiera derivarse del presente proceso de fusión se realizará sin la utilización de medidas traumáticas, renunciando expresamente a la adopción de cualquier tipo de medida forzosa encaminada a la reducción de plantilla o a la movilidad geográfica de los trabajadores, sin perjuicio de lo establecido en esta materia en el Convenio Colectivo Estatal de Cajas de Ahorros. En caso de ser necesarias medidas de ajuste o de movilidad de plantilla, éstas serán de carácter voluntario para el personal afectado y se establecerán mediante acuerdo específico con la representación sindical.

- En materia de retribuciones, se prevé la homologación salarial de los empleados de las plantillas de las dos entidades. En este sentido, la integración se realizará tomando como referencia la estructura salarial existente en Unicaja, con respeto e integración en esta estructura de los conceptos salariales de carácter consolidado percibidos por todos los empleados de Caja de Jaén en aquellos otros que sean homogéneos u homologables en Unicaja.

Los conceptos salariales de carácter funcional, ya sean revisables o fijos, percibidos por los empleados procedentes de Caja de Jaén, se encuadrarán en los conceptos de idéntica naturaleza ya existentes en la estructura salarial de Unicaja.

- En materia de formación, promoción y desarrollo profesional, se acuerda que los sistemas aplicables sean los que se vienen aplicando en Unicaja, que se harán extensivo a todos los empleados procedentes de la Caja de Jaén.

- En materia de clasificación de oficinas, jornadas y horarios de trabajo y beneficios sociales, se aplicará el régimen existente en Unicaja con las modificaciones incorporadas al Acuerdo laboral que permitirá seguir aplicando el régimen actualmente existente en Caja de Jaén en determinados supuestos.

- Por lo que se refiere a la Previsión Social complementaria, la adaptación se realizará mediante la extinción de los planes de pensiones de empleados de Unicaja y de Caja de Jaén y la creación, por sustitución de aquéllos, de un nuevo Plan de Pensiones de Empleo, que recogerá las condiciones del Plan de Pensiones de Empleados de Unicaja, garantizando el respeto de los derechos y prestaciones aplicables a los colectivos procedentes de ambas entidades.

Por lo que se refiere a los derechos y garantías de los impositores, acreedores y demás afectados por la fusión, la salvaguarda de los mismos, prevista en la letra b) del artículo 14.bis de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, queda garantizada de acuerdo con la información económica y financiera justificativa del proyecto de fusión, ya que la entidad resultante será desde su inicio la primera Caja de Ahorros de Andalucía, por patrimonio neto y por beneficios, y una de las diez mayores Cajas de Ahorros a nivel nacional.

En este sentido, la fusión proyectada se justifica, desde la perspectiva económica, en las siguientes bases:

- La solvencia de la nueva entidad, derivada del alto nivel de capitalización y la reducida tasa de morosidad de las dos entidades que se fusionan. Este nivel de solvencia posibilitará a la nueva Caja mantener los actuales niveles de calificación crediticia de Unicaja, por lo que su acceso a los mercados mayoristas se mantendrá en unos costes similares a los actuales, presentando en este aspecto cierta ventaja competitiva en relación a otras Cajas de Ahorros.

- A pesar de las dificultades actuales del mercado para la captación de pasivo, ambas entidades presentan holgados ratios de liquidez, lo que permite garantizar a la nueva enti-

dad su capacidad para gestionar el día a día del negocio. Asimismo, por lo que se refiere a la rentabilidad, ambas Cajas se sitúan por encima de la media del sector.

Por lo que se refiere a las principales ventajas que se obtienen como consecuencia de la fusión, pueden destacarse las siguientes:

a) Reforzamiento de la favorable posición competitiva de ambas entidades, que permitirá la ampliación de la cobertura geográfica de actuación de la nueva entidad.

b) Ampliación de la capacidad y calidad de los servicios financieros ofrecidos con vocación de institución financiera universal.

c) Especialización y fortalecimiento en determinados segmentos de clientela y tipos de negocios donde la posición de ambas entidades es ventajosa.

d) Posibilitar el acceso a proyectos y servicios de superior dimensión, escala o complejidad.

e) Reafianzamiento de la cooperación con las administraciones públicas y agentes sociales.

f) Incremento de la capacidad de gestión mediante la mayor profesionalización y adecuación de los equipos humanos.

g) Aumento de la productividad por medio de la racionalización de los procesos operativos y de la incorporación y actualización de los instrumentos técnicos y mecánicos más avanzados.

h) Alcanzar una dimensión mayor que refuerce la posición estratégica y de imagen del grupo en el nuevo marco competitivo y de acceso a los circuitos financieros.

i) Ofrecer a los empleados de ambas Entidades mayores oportunidades profesionales, ampliando sus posibilidades de capacitación y formación, y ofrecerles la garantía de su participación en una institución más sólida y con mayores perspectivas de futuro.

j) Mayor capacidad para atender proyectos territoriales de interés general para Andalucía y en particular, en su zona de actuación, en el plano económico y de infraestructuras, así como para el desarrollo económico, social y medioambiental.

k) Y mayor capacidad económica para financiar actuaciones en materia de obra social.

Por último, en lo que se refiere al cumplimiento de la condición de la letra c) del artículo 14.bis.2 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, relativo a la continuidad de la obra social de la Cajas que participan en la fusión, tanto la gestión de la obra social como su funcionamiento estará regulado por la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, y por el Decreto 138/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

La obra social de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén tendrá su domicilio social en Andalucía y se realizará directamente por la propia Caja o en colaboración con otras entidades públicas o privadas. A la vez, la obra social propia se realizará directamente a través del Consejo de Administración e indirectamente mediante fundaciones creadas al efecto por las Cajas de Ahorros originarias. Fundaciones que concretamente son: Fundación Unicaja, Fundación Unicaja Ronda y Fundación Social Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Las obras sociales y los compromisos existentes en las entidades originarias se mantendrán en tanto los Órganos de Gobierno no acuerden su disolución para las primeras o prescriban, para los segundos, en atención a los acuerdos y/o convenios de colaboración firmados al efecto.

En base a ello, la previsión de dotación está fundamentada en el mantenimiento de los proyectos en curso de las entidades fusionadas y en otros que se pretendan iniciar en los ejercicios venideros. Todo ello, teniendo en cuenta la dotación

actual de las distintas entidades y los excedentes futuros de la nueva entidad.

Finalmente, las Cajas de Ahorros que se fusionan confirman que la nueva entidad contará con la estructura necesaria y adecuada para garantizar la continuidad de las actividades de carácter social llevadas a cabo por ambas Cajas, directamente y a través de sus Fundaciones, así como para garantizar la gestión de dichas actividades, pues éstas suponen el principal compromiso de las Cajas y parte indivisible de su razón de ser.

En cuanto al Código de Conducta y Responsabilidad Social que se incorpora como documento integrante del Proyecto de fusión, corresponderá a la nueva entidad resultante de la fusión, una vez adquiera personalidad jurídica, dotarse del referido código, que tendrá el contenido que señala el artículo 3, apartado 2, de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre.

En virtud de cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 13 de abril de 2010,

A C U E R D A

Primero. Autorizar la fusión de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera y Caja Provincial de Ahorros de Jaén, con creación de una nueva entidad que se denominará Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a las dos Cajas de Ahorros que se fusionan, a través de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Sevilla, 13 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 29 de marzo de 2010, adoptado por el Servicio de Atención al Ciudadano en el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados o públicos, realizadas mediante cotejo con los originales y en los que se estampará si procediera la correspondiente diligencia de compulsión, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

El Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Provincial, como responsable del Registro General establecido en la misma, por razones técnicas y para agilizar los procedimientos, cree necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, el Servicio de Atención al Ciudadano ha acordado y esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 29 de marzo de 2010, del Servicio de Atención al Ciudadano, por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo al personal funcionario titular del puesto de trabajo relacionado en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Esta delegación será revocable en cualquier momento, se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención al ciudadano, a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. En las copias autenticadas en las que se estampe la correspondiente diligencia de compulsión en virtud de la presente delegación se indicará expresamente esta circunstancia.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 5 de abril de 2010.- La Delegada, María Sol Calzado García.

ANEXO I

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA LA FUNCIÓN DE COMPULSA Y AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SU TRAMITACIÓN ANTE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA EN CÓRDOBA

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizadas mediante el cotejo con los originales y en los que se estampará si procediera la correspondiente diligencia de compulsión, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

El Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Provincial, como responsable del Registro General establecido en la misma, por razones técnicas y para agilizar los procedimientos, cree necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. En consecuencia, el Servicio de Atención al Ciudadano

A C U E R D A

Primero. Delegar, en el personal funcionario titular del puesto de trabajo relacionado en el Anexo, la competencia de autenticación de copias de documentos públicos y privados, atribuida a la Jefa de Servicio de Atención al Ciudadano, res-

pecto de la documentación exigida por las distintas normas reguladoras de la gestión de los respectivos Servicios.

Segundo. La presente delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme al artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Esta delegación será revocable en cualquier momento y se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención al ciudadano, a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Córdoba, 29 de marzo de 2010. La Jefa de Servicio de Atención al Ciudadano. Fdo.: Elena Barragán Caballero.

A N E X O

Denominación del puesto: Administrativo. C.P.: 9065110.
Apellidos y nombre: García Camacho, Rafaela.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 12 de abril de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Inagra, S.A., que realiza el servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria en la ciudad de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa y las Secciones Sindicales en nombre y representación de los trabajadores de la Empresa Inagra, S.A., que realiza el servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria en la ciudad de Granada, ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir de las 5,00 horas del próximo día 19 de abril de 2010 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan

un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Inagra, S.A., que realiza los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la ciudad de Granada presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Real Decreto 4.043/1982 de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010 de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructuración orgánica de la Consejería de Empleo y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa Inagra, S.A., que realiza el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la ciudad de Granada, convocada de forma indefinida a partir de las 5,00 horas del día 19 de abril de 2010 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Granada.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- En Centros Sanitarios, Mercados de Abastos y Mataderos: 100% diario.
- Recogida domiciliaria: 30% diario.

Limpieza viaria

- 30% del personal de limpieza viaria diario.

Se deberá extremar esta limpieza en los alrededores de los contenedores y lugares de vertido.

Servicios Comunes:

- Taller: 2 mecánicos (uno en turno de mañana y otro en turno de noche).

- Generales: 2 encargados (uno en turno de mañana y otro en turno de noche) y 2 capataces (uno en turno de tarde y otro en turno de noche).

Corresponde a la Empresa y a la Administración responsable, oído el Comité de Huelga, establecer los días que deben realizarse los Servicios Mínimos y el personal designado para ello.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 129/2010, de 6 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la casa en la calle Lealas, núm. 20, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la casa en la calle Lealas, número 20, en Jerez de la Frontera (Cádiz), se corresponde con la necesaria protección de los valores patrimoniales propios de este inmueble, ya que es un notable ejemplo dentro del

conjunto de viviendas construidas por la nobleza y burguesía jerezana a lo largo de los siglos XVIII y XIX.

La casa constituye un testigo excepcional del modo de vida de la aristocracia andaluza durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX. Sus interiores se han conservado de modo intacto, siendo una muestra fidedigna de la transformación que experimentaron muchas de las residencias de la nobleza durante el período romántico. El palacio refleja a la perfección el gusto por la mezcla de estilos y la búsqueda del embellecimiento mediante el uso de las artes decorativas en la arquitectura, según los cánones estéticos de la época. Por ello, la casa alberga un compendio de estilos artísticos con una clara influencia historicista, en un pretendido intento de recuperar las corrientes arquitectónicas del pasado, mezclándolas de un modo ecléctico y buscando crear un nuevo resultado. Los estilos predominantes en la definición de sus interiores son el neorrenacimiento y el neomodéjar, en un claro ejemplo de conciliación y búsqueda de un estilo propio, que a mediados del siglo XX se definió como «estilo español». También está presente el estilo isabelino y el gusto francés con la recreación de los estilos Luis XIV y Luis Felipe.

El inmueble, que ha experimentado diversas reformas, especialmente durante las décadas centrales del siglo XIX y principios del siglo XX, es una muestra evidente de la pujanza económica y el gusto por las artes de una de las familias más ilustres de la sociedad jerezana de la época. Algunos de sus elementos más destacados son: las portadas pétreas del patio (piezas de acarreo datables entre la segunda mitad del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII); los paños de azulejería de Triana (siglos XVII y XVIII); los azulejos de Alcora; las yeserías de sus paramentos, donde se entremezclan armónicamente motivos ornamentales de inspiración gótica, renacentista y romántica; los artesonados, con decoración policromada de lacería; las pinturas murales de alguna de sus estancias; el conjunto de chimeneas; así como la colección de guadamecies o cordobanes policromados de la biblioteca de la planta baja. Dichos elementos constituyen una mezcla de diferentes estilos artísticos, que enfatizan el valor arquitectónico y tipológico del bien convirtiendo a este edificio en uno de los más significativos exponentes del eclecticismo romántico en Andalucía.

Incrementa el interés histórico de esta casa haber sido lugar de nacimiento de don Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, duque de Almodóvar del Río, ministro de Estado en los gabinetes de gobierno de Práxedes Mateo Sagasta y Segismundo Moret y presidente de la Conferencia de Algeciras en 1906. En 1925, siendo el palacio propiedad de los marqueses de Hoyos, fue visitado por SS.MM. los Reyes don Alfonso XIII y doña Victoria Eugenia, durante el viaje que realizaron a Andalucía.

III. La Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 5 de marzo de 1985 (publicada en el BOJA núm. 27, de 22 de marzo de 1985) incoó procedimiento de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la casa núm. 20 de la calle Lealas, en Jerez de la Frontera (Cádiz), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, según lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentó el trámite preceptivo de información pública (BOJA número 139, de 28 de noviembre de 2002), concediéndose posteriormente un nuevo período de información pública (BOJA número 14, de 21 de enero de 2005) al modificarse la delimitación del Bien y su entorno mediante diligencia de fecha 15 diciembre de 2004. Dicha modificación fue informada favorablemente por

la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz en su sesión de fecha 27 de enero de 2005. Asimismo se concedió trámite de audiencia al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y a los particulares directamente afectados en sus derechos. A los interesados desconocidos y a los que intentada la notificación no se pudo realizar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 201, de 11 de octubre de 2007, y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Emitieron informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz, en sus sesiones de 8 de noviembre de 2002 y de 16 de octubre de 2009 y la Real Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz con fecha de 25 de marzo de 2008, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Se presentaron escritos de alegaciones, que fueron contestados por la Delegación Provincial de Cultura en Cádiz, por parte de doña Genoveva de Hoyos Martínez de Irujo, que se estimaron. Igualmente, presentaron alegaciones las entidades Viñas, S.A., y Sánchez-Romate Hermanos, S.A., en escritos de idéntico contenido que fueron desestimadas por la Delegación.

Con fecha 31 de octubre de 2008, doña Genoveva de Hoyos Martínez de Irujo presentó un nuevo escrito alegando la caducidad del expediente con base en el tiempo transcurrido desde su inicio, petición que fue reiterada en un nuevo escrito con fecha de 15 de septiembre de 2009. Con respecto a la caducidad del expediente, se informa que en el presente expediente no puede aplicarse la caducidad, ya que habiéndose iniciado el mismo con anterioridad a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria primera «la tramitación de los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural y de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, incoados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, se regirán por la normativa en virtud de la cual se iniciaron, si bien su resolución se efectuará conforme a la presente Ley». Debido a ello el expediente continúa rigiéndose, en cuanto a su tramitación y efectos, por la normativa en virtud de la cual fue iniciado, esto es, la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico Nacional la cual, a diferencia de lo que hace la vigente, no fijaba un plazo para resolver los expedientes, lo que impide que pueda aplicársele el instituto de la caducidad y por ende las consecuencias que esta figura lleva aparejadas en la legislación vigente (sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sala de lo Contencioso-Administrativo, de 21 de septiembre de 1990 y de 14 de junio de 2004 del Tribunal Supremo).

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la casa de la calle Lealas, número 20, en Jerez de la Frontera (Cádiz) que se describe en el Anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, y en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 3.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de

Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de abril de 2010,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la casa de la calle Lealas, núm. 20, en Jerez de la Frontera (Cádiz), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Instar el asiento de este Bien en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

1. DENOMINACIÓN

Principal. Casa en calle Lealas, número 20.
Secundaria. Casa-Palacio de la marquesa de La Puebla de los Infantes.
Palacio de los duques de Almodóvar del Río.
Palacio de los marqueses de Hoyos.

2. LOCALIZACIÓN

Provincia: Cádiz.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Dirección: Calle Lealas, núm. 20.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

La casa-palacio se ubica hacia la mitad de la calle Lealas y su solar abarca un importante espacio de la misma. Es sin duda, desde el punto de vista tipológico, la casa más interesante de dicha vía. La edificación que ha llegado hasta nuestros días se puede fechar, casi en su totalidad, en la primera mitad del siglo XIX cuando a iniciativa de don Antonio Sánchez Romate se amplían los edificios que constituyen la casa. En sus inicios formaba parte de un conjunto arquitectónico más complejo, compuesto por varias bodegas y dependencias anexas a las mismas, en una clara relación con lo que constituía la bodega familiar.

El inmueble ha experimentado diversas modificaciones desde su construcción hasta principios del siglo XX. En concreto, en 1870, doña Genoveva de Hoces y Fernández de Córdoba, VIII duquesa de Almodóvar del Río y VI marquesa de la Puebla de los Infantes, y su esposo don Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro realizaron obras en el edificio que dieron a su interior un ambiente romántico. Entre 1881 y 1885, según consta en el rotulado de la portada de madera que da acceso a la biblioteca de la planta baja, se realizó una reestructuración considerable de la casa, introduciéndose una gran profusión de elementos ornamentales muy característicos en los palacetes de la época. Posteriormente, en 1902, volvieron a realizarse nuevas obras de consolidación, encargadas por doña Isabel Sánchez de Hoces, VII marquesa de La Puebla de los Infantes, y por su esposo don José María de Hoyos y Vinent, III marqués de Hoyos y comandante de Artillería.

La casa, cuya fachada principal está distribuida en dos plantas, es de factura sencilla, sin decoración ni ornamentos. La planta baja está surcada por acanaladuras horizontales, que se interrumpen en las embocaduras de los vanos, y sobre éstos forman un diseño a modo de dovelas; en la planta alta el revoco imita un suave despiece de sillares. Sobre la ventana de la derecha de la entrada principal hay una placa conmemorativa colocada por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en 1906, dedicada a don Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, duque de Almodóvar del Río, político del partido liberal y ministro de Estado.

En la planta baja la fachada se abre al exterior mediante siete vanos, correspondiendo el central, que es de mayor tamaño, a la puerta de ingreso al inmueble. A ambos lados de la puerta se sitúan las ventanas, dos a cada lado. Se interrumpe este ritmo en el lado izquierdo de la fachada, tal vez como consecuencia de una reforma posterior en la que se abrieron los huecos correspondientes al garaje y al vano situado sobre el mismo. En la planta principal, buscando una simetría con la distribución de la planta baja, se abren seis vanos. El central, sobre la puerta de ingreso, es un balcón con cerrajería simple que comunica con el salón de baile. El hueco está enmarcado por una moldura plana y se cierra con una puerta de persiana tipo veneciana. A ambos lados del balcón se sitúan dos ventanas, con similar embocadura, menor tamaño y contraventanas también de tipo veneciano. Flanqueando dicho balcón, se sitúan dos cierros de madera y tejeroz. En el extremo izquierdo de dicha planta, sobre la puerta del garaje, hay un cierro de mayores dimensiones y similares características. Remata el edificio una cornisa y sobre ésta un antepecho que oculta las tejas.

La planta de la casa es de forma cuadrilonga, disponiéndose sus dependencias en torno a un patio rectangular, con suelo de barro y olambrillas, ajardinado con parterres de flores y naranjos, y con fuente hexagonal de azulejos en su centro. Una balaustrada a modo de antepecho recorre la mayor parte del perímetro superior del mismo. En dicho patio se ubican dos portadas de piedra, posiblemente piezas de acarreo. La portada que da acceso a las dependencias principales presenta una composición compleja, con acceso flanqueado por columnas pareadas sobre podio y embocadura mixtilínea. Sobre dicha portada, cerrada por una cancela de hierro forjado en

estilo neogótico y con el blasón familiar, se yergue un balcón monumental coronado por un frontón partido. Flanqueando el cuerpo superior de la portada se sitúan las ventanas del piso principal que, enmarcadas por un alfiz, se disponen en parejas de vanos de medio punto peraltado y columna de mármol central. Este esquema se repite en el arranque de las alas laterales del patio, conformando un cuerpo de doble altura y composición unitaria en forma de «u». La otra portada, situada en el lado opuesto del patio (noreste) dando acceso a las dependencias secundarias del inmueble, es manierista y debe fecharse en la primera mitad del siglo XVII. En su composición destacan las pilastras corintias, los mascarones del friso y el frontón partido coronado en sus extremos por remates piramidales de raigambre herreriana.

Entre los elementos decorativos de la casa destacan las yeserías y los azulejos de los alfares sevillanos de Triana. Estos últimos pueden fecharse entre los siglos XVII y XVIII. Los azulejos decoran zonas del zaguán, vestíbulo bajo, escalera principal, patio y jardín, destacando especialmente los de la escalera y el paño del patio que alberga el escudo de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios con la leyenda «ARMAS DE NUESTRA MILICIA».

Ofrece particular interés el zaguán de acceso desde la calle Lealas, con cúpula de mocárabes, zócalo de azulejos y suelo pavimentado con losas de mármol blanco. Igualmente destacan, dentro de las dependencias de la planta baja, el billar y la biblioteca en estilo neorrenacentista. Esta última se realizó entre 1881 y 1885 según consta en la portada labrada en madera de cedro que da ingreso a la misma. Dicha portada, concebida a modo de frontispicio, presenta en sus extremos columnas de fuste estriado sobre pedestales y capiteles pseudocorintios, sobresaliendo en el cuerpo superior, como elementos ornamentales, dos grifos o animales fantásticos enfrentados. Remata todo el conjunto un frontón curvo, cuyo timpano alberga un escudo de armas. La biblioteca queda singularizada por su chimenea, con decoración de grutescos, tondos y animales fantásticos. Asimismo resaltan las librerías de madera tallada, el artesonado con casetones de inspiración serliana, las vidrieras y los cordobanes policromados que recubren la zona alta de las paredes.

El vestíbulo bajo, contiguo al patio, se divide en tres piezas separadas por arcos rebajados sobre columnas de mármol. El espacio central, cubierto con bóveda de crucería, sirve de distribuidor. A su izquierda se abre una estancia en la que destacan el artesonado de inspiración neomudéjar, el zócalo de azulejos de Triana y la chimenea de campana realizada en piedra labrada. Ésta consta de dos cuerpos independientes: el inferior, con embocadura en forma de arco pseudoconopial, sobre el que se disponen tres rosetas; y la campana, diseñada a modo de cornisa sostenida por cuatro ménsulas. En el extremo contrario del vestíbulo está la escalera de acceso a la planta principal, cuyo diseño está inspirado en la «Escalera dorada» de la Catedral de Burgos. Se compone de tres tramos. En el primero la barandilla es de mármol de Carrara y en los restantes, de madera tallada con representaciones de animales marinos, que combina con celosía cuando alcanza la galería de la primera planta. Un pequeño fragmento volado de esta galería, con baranda de hierro forjado, comunica con la sala de los azulejos de Alcora. En el primer tramo, la escalera recibe luz a través de una ventana bifora enmarcada por un alfiz. La cubierta de la caja de escalera se cubre con cúpula sobre falsas trompas y decoración de lacería neomudéjar, en cuya clave aparece el escudo del linaje Hoces con el lema «SANGUINE EMPTA, SANGUINE TUEBOR». Completan la decoración los zócalos de azulejos trianeros, las columnas de mármol y las yeserías del hueco bajo de la escalera.

En el piso principal destaca el amplio recibidor y las extensas galerías con columnas de mármol que recrean la tradición mudéjar. El vestíbulo, decorado en estilo neorrenacentista, da acceso a los salones y al comedor, y se concibe como

un lugar diáfano, delimitado mediante arcos sobre columnas e iluminado a través de grandes ventanales, con montante en abanico, que comunican con el patio. El suelo está pavimentado con baldosas de mármol en blanco y negro formando una variante del tradicional diseño de damero. Son de interés las cúpulas ovales con linterna que se sitúan en una de las galerías de dicho recibidor. Contiguo al mismo, destaca una sala presidida por una gran chimenea de inspiración medieval. Sobre el hueco de la misma se levanta un cuerpo dividido en dos registros: en el inferior destaca una pareja de leones sedentes sobre ménsulas de rodillos, mientras que el superior está definido por un arco apuntado que enmarca tres escudos de linajes vinculados a la familia: Fernández de Córdoba, Hoyos y Ximénez de Góngora; sobre dicho arco, en las albanegas, hay una pareja de guerreros a caballo. Adyacente a este recinto, en su extremo sureste, hay una estancia a la cual se accede por una arcada triple de raigambre clásica. Dicha sala o «loggia», como tradicionalmente se le ha denominado, evoca un jardín interior y está pavimentada de azulejos de Alcora con representaciones de animales y arquitecturas chinescas. En el centro una fuente a ras de suelo, a modo de surtidor, centra la composición de la sala. Es significativa la chimenea realizada en mármoles de colores y de clásico diseño arquitectónico. Todas las paredes de la habitación están decoradas con trampantojos, simulando un zócalo con incrustaciones de mármol y en la parte superior plantas y aves. Del mismo modo, en el techo hay otro trampantojo imitando un celaje. En el lado opuesto de la planta y aledaño al recibidor se encuentra el comedor. Posee solería gris y blanca, zócalo de mármol negro y chimenea realizada con distintos tipos de mármol, en la que destacan dos pequeñas ménsulas y el busto de un beduino. En el paramento opuesto a la chimenea y empotrado en el muro hay un aguamanil con relieve de mármol blanco que representa a una ninfa acuática que porta en su regazo un cántaro y se sienta sobre un pez. En la parte superior una cartela contiene las iniciales A.S.R. que aluden a don Antonio Sánchez-Romate. Las paredes, decoradas al gusto italiano, están pintadas en amarillo y adornadas con imitación de pilstras clásicas coronadas por un friso con motivos vegetales. Es muy significativa la puerta de laca china, en rojo y dorado con motivos de «chinoiserie» y aplicaciones de grabados con vistas de ciudades en la zona inferior.

Los salones de la planta principal se suceden consecutivamente con magníficos pavimentos de mármoles formando dibujos en blanco y rojo. Los espacios son amplios y suntuosos; sobresaliendo el antiguo salón de baile, que comunica con el recibidor. Una arcada separa los dos ambientes del mismo, decorándose sus paramentos con diferentes tratamientos. La zona más amplia, que conecta con el recibidor, está pintada en verde claro y sus paredes se enmarcan con molduras blancas de gusto romántico francés; mientras que el extremo que comunica con el salón de damasco rojo tiene las paredes blancas y ornamentadas con un fileteado en rojo. El salón posee una chimenea de mármol blanco con decoración en relieve de roleos de hojas de acanto, guirnalda de frutas, ménsulas y cabezas de leones. La biblioteca de la planta alta, en estilo Luis XIV, tiene las paredes enteladas en damasco color miel y alberga en uno de sus frentes dos librerías con puertas de madera, protegidas con tela metálica y tiradores de bronce. El salón entelado en damasco color rojo, habilitado como despacho y zona de tertulia, posee una chimenea francesa de mármol negro con incrustaciones en bronce.

Al jardín de la casa se accede en eje acodado desde el patio central. El primer tramo se separa del resto a través de una escalinata flanqueada a ambos lados por una balaustrada de piedra. Esta zona del jardín está diseñada siguiendo las pautas decorativas del patio, encontrándose pavimentada con losetas de barro, olambrillas, pequeños arriates laterales, banco de fábrica recubierto de azulejería y dos vanos decorados con molduras barrocas de corte regionalista que albergan los es-

cudos familiares de Sánchez y Góngora. El resto del jardín, de clara influencia francesa, tiene un diseño sencillo, organizándose en parterres mixtilíneos y rotondas, delimitados por setos de grama y mirto. En la vegetación destacan los naranjos, limoneros, palmeras, tuyas, glicinias, jazmines trepadores, celindas, rosales, varios ejemplares del árbol del amor o de Judas y diversos tipos de flores ornamentales. El cerramiento del jardín en la calle Rendon se realiza mediante un muro con vanos cegados, rematado por una pequeña cornisa, y acabado en un cuerpo central con forma de trapecio mixtilíneo.

4. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la casa en la calle Lealas, núm. 20, afecta parcialmente a la parcela 20 de la manzana 55450, que se corresponde con el número postal 20 de la calle Lealas. La delimitación del Bien incluye la casa-palacio y el jardín interior de la misma que llega hasta la calle Rendon. No tiene la consideración de Bien el extremo de la citada parcela, que linda parcialmente con las Bodegas Díez Mérito (parcela 02 Manzana 55450) y el extremo este del jardín, quedando separado de dicho espacio por un muro.

5. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

La delimitación del entorno se ha realizado atendiendo a la comprensión de la evolución y carácter actual del entorno del edificio, para preservar y garantizar las adecuadas cauteles y protecciones visuales con relación al mismo, así como una serie de usos permitidos y respetuosos con el Bien dentro de esta zona de especial protección.

Con el fin de acotar con mayor precisión dicho entorno, la delimitación se ha efectuado siguiendo los límites de las parcelas catastrales completas, confeccionando una clasificación de las mismas en función de la relación existente entre las parcelas y el Bien objeto de la inscripción. Tienen también consideración de entorno los segmentos de la calle Lealas y Rendon comprendidos dentro de la línea de delimitación del entorno, pues circundan al inmueble o jardín relacionándose directamente con él; en dichos espacios, debe atenderse especialmente a la preservación de la percepción visual.

La delimitación se plantea como una envolvente en torno al Bien, de modo que todos los elementos que formen parte del mismo se encuentren protegidos y salvaguardados de posibles alteraciones.

La casa de la calle Lealas, núm. 20, se encuentra ubicada muy cerca de la primitiva parroquia de Santiago a cuyo barrio pertenece. La calle es una de las arterias principales de este sector y en ella destacan las bodegas y casas de carácter burgués. La vivienda y su jardín forman parte de una manzana histórica, la número 55450, y se incluyen dentro de la trama urbana sin ninguna diferenciación del resto, siendo un edificio entre medianeras. Las parcelas 01 y 02 de la manzana 55450 corresponden respectivamente a las Bodegas Sánchez Romate y Díez Mérito, cuya cronología fundamental se corresponde con el siglo XIX. Dichas bodegas lindan con el Bien parcialmente. En el caso de las Bodegas Sánchez Romate, la relación con el Bien se establece por medio de la unión de uno de los cuerpos de edificación de las Bodegas y la línea perimetral noroeste de la casa, constituida por dependencias que se abren a la galería del patio; por otra parte, las Bodegas Díez Mérito lindan con la línea perimetral noreste de la galería del patio, en la que se encuentra una de las artísticas portadas citadas anteriormente. Además, dicha bodega va delimitando el extremo noroeste del jardín de la residencia. Pertenecientes también a la manzana 55450 y colindantes con la parcela 20, que se corresponde con el Bien, son las parcelas 10, 11, 12, 19, 21, 22 y 23. Las parcelas 10 y 11 flanquean ambos lados del extremo del jardín que llega hasta la calle Rendon, intro-

duciéndose la parcela 11 en el vértice donde quiebra la línea perimetral sur del jardín hacia la calle Rendona. Las parcelas 12, 19, 21 y 22 limitan con la zona sur del jardín. Más concretamente, la trasera de la parcela 12 (C/ Rendona, núm. 9) y el lateral de la parcela 19 (C/ Lealas, núm. 14) delimitan la línea perimetral sureste. Por su parte, las parcelas 21 y 22 (números postales 16 y 18 de la calle Lealas) delimitan el nivel más bajo del jardín, separado del resto del mismo por una escalinata y balastrada en piedra. Las traseras de estas dos parcelas, por constituir una de las «fachadas interiores» del jardín, poseen vanos decorados con molduras en estilo neobarroco y regionalista. Además, la parcela 22 comparte medianera con el Bien así como, en el lado opuesto, la parcela 23 (C/ Lealas, núms. 22-24), es decir, ambas flanquean el cuerpo central de la casa-palacio por los extremos y son por tanto las parcelas del entorno más inmediatas.

Analizadas las parcelas colindantes al Bien, pertenecientes a la misma manzana, se procede a considerar aquellas parcelas de la calle Lealas comprendidas dentro de la línea de delimitación del entorno, correspondientes a los números impares de la calle, y situadas frente a la fachada de la casa de la calle Lealas, núm. 20. Todas estas edificaciones tienen relación visual directa con el Bien. En esta zona, la delimitación del entorno se ha realizado sopesando criterios relacionados con la integración del inmueble en el paisaje urbano. Este tramo, junto con el Bien y las parcelas colindantes al mismo (acera de los números pares), configuran la imagen de este fragmento de la calle, donde destacan las características propias de la arquitectura doméstica jerezana. Se incluyen las parcelas catastrales 01, 37, 36, 35, 34, 33, 32, 31, 30, 29 y 28 de la manzana 54440. Todas las edificaciones de dichas parcelas, que abarcan los números postales del 11 al 31 de la calle Lealas, configuran un ángulo visual cuyo vértice lo constituye la fachada del Bien, evidenciándose las relaciones directas que existen entre ellas y la casa de la calle Lealas, núm. 20.

El resto de parcelas que conforman el entorno corresponden a aquellas cuyas edificaciones se sitúan frente al extremo del jardín que llega a la calle Rendona. Frente al muro de cierre del jardín en dicha calle se sitúan las parcelas 23, 24, 25, 26 y 27 de la manzana 56440, correspondientes a los números 12 a 20 de la calle Rendona. En este segmento del entorno se localizan las construcciones más populares.

Tiene consideración de entorno el fragmento de la parcela 20 de la manzana 55450 (correspondiente con el Bien), que linda parcialmente con las Bodegas Díez Mérito y con el extremo este del jardín, quedando separado del mismo por un muro. Este fragmento no posee ningún tipo de ordenación vegetal como el referido jardín.

El entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la casa en la calle Lealas, núm. 20, de Jerez de la Frontera (Cádiz), alberga parcelas, inmuebles y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, cuya relación se establece a continuación.

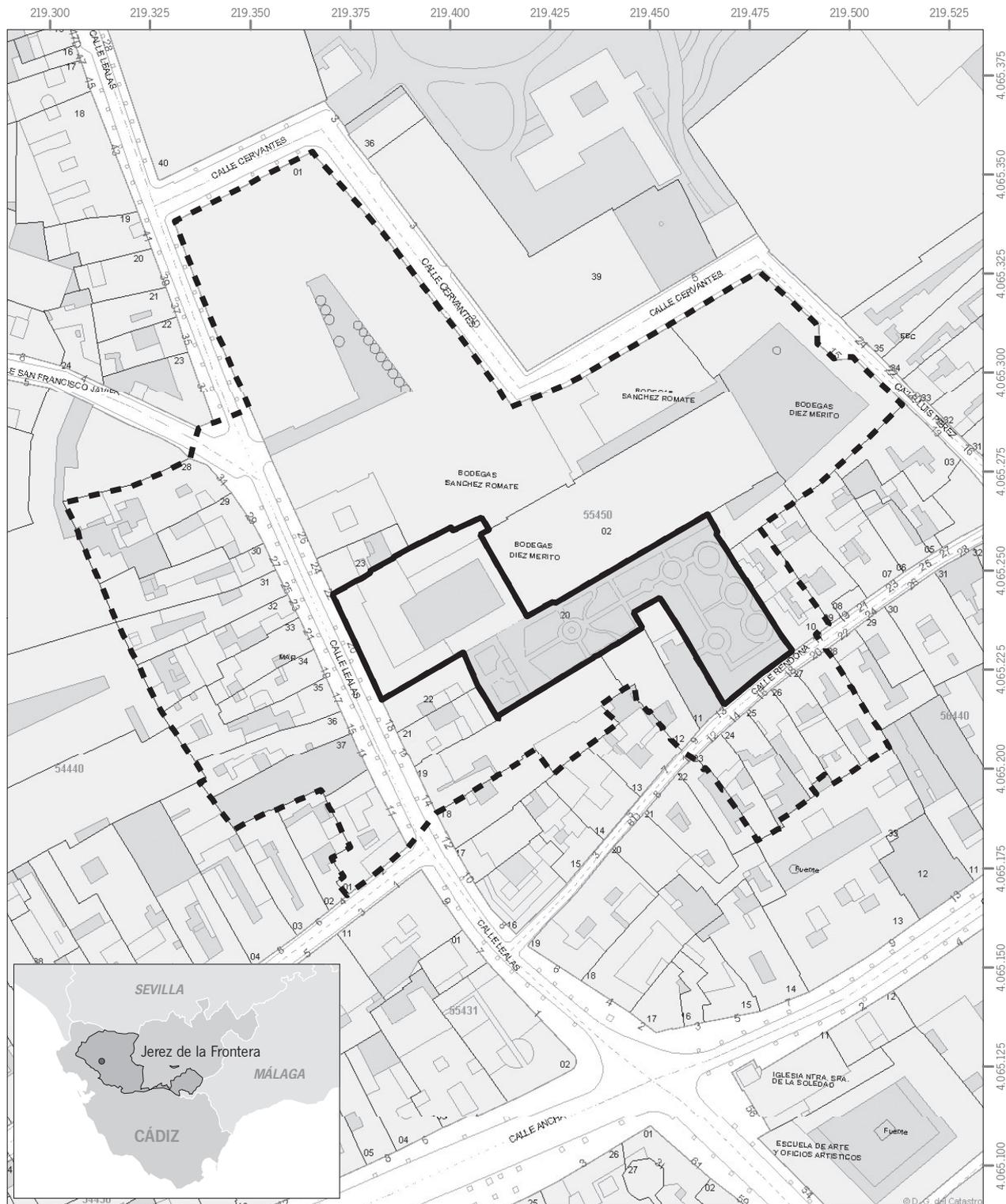
Espacios Privados

Manzana	Parcela	Calle y núm. postal
54440	01	C/ Lealas, 9
54440	37	C/ Lealas, 13
54440	36	C/ Lealas, 15
54440	35	C/ Lealas, 17
54440	34	C/ Lealas, 19
54440	33	C/ Lealas, 21
54440	32	C/ Lealas, 23
54440	31	C/ Lealas, 25
54440	30	C/ Lealas, 27
54440	29	C/ Lealas, 29
54440	28	C/ Lealas, 31
Manzana	Parcela	Calle y núm. postal
55450	01	C/ Lealas, 26. Bodegas Sánchez Romate
55450	02	C/ Luis Pérez, 15. Bodegas Díez Mérito
55450	10	C/ Rendona, 17
55450	11	C/ Rendona, 11
55450	12	C/ Rendona, 9
55450	19	C/ Lealas, 14
55450	21	C/ Lealas, 16
55450	22	C/ Lealas, 18
55450	20	C/ Lealas, 20 (parcialmente)
55450	23	C/ Lealas, 22
Manzana	Parcela	Calle y núm. postal
56440	23	C/ Rendona, 12
56440	24	C/ Rendona, 14
56440	25	C/ Rendona, 16
56440	26	C/ Rendona, 18
56440	27	C/ Rendona, 20

Espacios Públicos

- Calle Lealas. Desde la línea virtual que comienza en el punto de separación de las fachadas de las parcelas 20 y 28 de la manzana 54440, enlaza con el lado más meridional de la parcela 23 de la manzana 54466 y continúa perpendicularmente a la calle Lealas hasta dar con la fachada de la parcela 01 de la manzana 55450; hasta la línea recta virtual que enlaza el vértice este de la parcela 01 de la manzana 54440 con el punto de separación de las fachadas de las parcelas 18 y 19 de la manzana 55450.

- Calle Rendona. Desde la línea recta virtual que enlaza el punto de separación de las fachadas de las parcelas 12 y 13 de la manzana 55450, y 22 y 23 de la manzana 56440; hasta la línea recta virtual que comienza en el punto de separación de las fachadas de las parcelas 27 y 28 de la manzana 56440 y continúa perpendicularmente a la calle Rendona hasta dar con la fachada de la parcela 10 de la manzana 55450.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la casa en Calle Leal, núm. 20, en Jerez de la Frontera (Cádiz)

Cartografía base: WMS de la Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, febrero de 2010



Escala: 1:1.300

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno



DECRETO 130/2010, de 6 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, el bien mueble denominado serie de seis tapices flamencos sobre escenas del Quijote, sitos en Pizarra (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La serie de tapices flamencos sobre escenas del Quijote, sitos en Pizarra (Málaga), fue realizada en el siglo XVIII y adquiridos posteriormente mediante subasta, constituyendo en sí un núcleo vital del arte cortesano, cuyas representaciones se extendieron posteriormente al ámbito burgués y que por su gran calidad técnica influyó además, en otras expresiones artísticas. Originariamente la serie constaba de siete tapices, pues el tapiz compuesto por las escenas de Don Quijote descolgándose por la ventana y el manto de Sancho se encontraban separados, hasta que finalmente se llevó a cabo su unión por parte de la Real Fábrica de Tapices de Madrid, con lo que la serie actualmente consta de seis tapices.

La serie de tapices de Pizarra supone una nueva forma de leer el Quijote y sus hazañas, permitiendo el acercamiento a la Europa del siglo XVIII a través de una versión cortesana en clave humorística de gran plasticidad y belleza, además de constituir un afortunado conjunto de imágenes de indiscutible mérito artístico, originalidad iconográfica e indudable importancia histórica, presentando una excepcional calidad técnica, evidente tanto en el tratamiento de los materiales mediante la riqueza cromática y la elección de matices, como en la precisión con la que reproduce sombras y texturas, haciéndola merecedora de ser incluida en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolu-

ción de 27 de mayo de 1987 (publicada en BOJA número 57, de 1 de julio de 1987 y BOE número 200, de 21 de agosto de 1987), incoó procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural a favor del bien mueble «Serie de siete tapices flamencos sobre escenas del Quijote», al amparo de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, siguiendo la tramitación establecida en dicha Ley, en virtud de lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentó el trámite preceptivo de audiencia a la interesada en el procedimiento que no presentó alegación alguna.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en sesión de 28 de septiembre de 2009, cumpliendo así con lo prevenido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 9 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía así como en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, el bien mueble denominado serie de seis tapices flamencos sobre escenas del Quijote, sitos en Pizarra (Málaga).

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 3.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de abril de 2010,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, el bien mueble denominado serie de seis tapices flamencos sobre escenas del Quijote, sitos en Pizarra (Málaga).

Segundo. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Tercero. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Serie de seis tapices flamencos sobre escenas del Quijote.

II. CARACTERÍSTICAS

Clasificación: Textil.
Materia: Lana y seda.
Técnica: Tapicería.
Autor: Urbano Leyniers.
Cronología: Siglo XVIII.

III. LOCALIZACIÓN

Finca urbana sita en Pizarra (Málaga), según consta en el expediente.

IV. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

La serie de tapices tiene diferentes dimensiones, utilizándose en su manufactura lanas y sedas, además de colores naturales como granza, kermes, cochinilla, palo de brasil o gualda, y con técnica de alto lizo. Dicha técnica fue introducida en España a comienzos del siglo XVIII por Antonio Lainger, quien trabajó en la Fábrica de Gobelinos, la cual se caracterizaba por elaborar una tapicería subordinada a la pintura derivada de la influencia de las tapicerías flamencas inicialmente y, más tarde, de los pintores que dirigían estos talleres, entre los que hay que destacar a Charles Antoine Coypel autor de la Historia de Don Quijote, en la que se inspiraron la mayor parte de los talleres de Europa entre 1714 y 1794.

Resulta difícil confirmar si los dibujos que sirvieron de inspiración para la elaboración de los tapices fueron realizados por David Teniers o algún discípulo de su escuela, a quien se le atribuyen la realización de los cartones en los que están basados estas escenas, verificándose por el contrario la autoría de los tapices por Urbano Leyniers (1674-1747), descendiente de una dinastía de pintores afincados en Bruselas, al estar firmados por él en su ángulo inferior derecho.

Por otra parte, también es probable que la serie de tapices estuviese inspirada en un principio por la serie de cartones llevada a cabo por el exitoso pintor de la corte francesa Charles Antoine Coypel (1694-1752) o por algunos de sus seguidores, ya que se observan analogías iconográficas entre los cartones de Coypel y los tapices de Pizarra.

A comienzos del siglo XVIII, se produce la extensión del tapiz al público burgués, demandándose nuevos productos artísticos, y el Quijote, como ya ocurrió en el siglo XVII, constituyó un magnífico texto para la experimentación, tanto en el campo editorial como el artístico, ya que España había dependido casi exclusivamente de la importación de tapices, que constituían casi el único «lujo» de hidalgos, cortesanos o aristócratas.

Las escenas están sacadas de diferentes capítulos del libro del Quijote y ejecutadas en el taller de Urbano Leyniers (1674-1747). Dicha serie trasluce la herencia de Antoine Coypel, presentando a un don Quijote alejado del modelo iconográfico español, apartándose de la representación de los paisajes manchegos y de la Castilla del siglo XVIII, de acuerdo con la idiosincrasia del espectador que debía contemplarlo, un espectador propio de los ámbitos de recepción a los que iba dirigido, resultando ser esta serie de tapices de Pizarra, un verdadero espejo de los salones palaciegos a los que originariamente estaban destinados.

Primer tapiz. Don Quijote en los molinos.
Dimensiones: 3,22 x 3,08 m.

Descripción: Este tapiz presenta a don Quijote en el momento de la caída de su caballo, con rostro afligido y actitud de desaliento, desplomándose por la loma por donde cabalga junto a Sancho Panza, quien corre tras él para socorrerle. Tras ellos se aprecia un gran molino de viento y, a lo lejos, otros dos más, junto con una casa o posada, a la izquierda de la composición. Las figuras de don Quijote y Rocinante destacan en un interesante escorzo mostrando tanto éstas como la de Sancho una gran expresividad en los gestos.

Don Quijote se enfrenta con los molinos de viento creyendo que son gigantes y, aunque Sancho le advierte de su error, es abatido con fuerza por las aspas de uno de los molinos. Dicha iconografía se corresponde con el Capítulo VIII: «Del buen suceso que el valeroso don Quijote tuvo en la espantable y jamás imaginada aventura de los molinos de viento, con otros sucesos dignos de felice recordación».

Presenta una composición cerrada, marcada por un eje asimétrico que se desplaza hacia la izquierda del espectador, dirigiendo la acción hacia el plano inferior, justo en primer término, donde se hallan los protagonistas. Utiliza una falsa perspectiva mediante el color en relación a las diversas distancias existentes, situándose más lejos los colores más claros, que quedan difuminados, y los más oscuros y nítidos los más próximos. La luz es homogénea en la composición e influye en la perspectiva, centrándose en los personajes de la zona inferior del cuadro, donde se desarrolla la acción principal, disminuyéndose en intensidad hacia el fondo del tapiz, donde se hace difusa. Hay que destacar la habilidad del artista tapicero en la consecución de las texturas, especialmente en la madera de los molinos y la armadura de don Quijote.

Segundo tapiz. Don Quijote descolgándose por una ventana y el manto de Sancho.

Dimensiones: 3,22 x 5,12 m.

Descripción: Originariamente dichos tapices se encontraban separados, hasta que se llevó a cabo su unión por parte de la Real Fábrica de Tapices de Madrid.

La escena muestra a don Quijote tratando de fugarse sigilosamente por la ventana de una venta en la que se han alojado, creyendo el noble hidalgo que está aposentado en un castillo, negándose a pagar al posadero, mientras Sancho Panza es mantedado en represalia. Dicha iconografía se corresponde con el capítulo XVII: «Donde se prosiguen los innumerables trabajos que el bravo don Quijote y su buen escudero Sancho Panza pasaron en la venta que por su mal pensó que era castillo».

El tapiz se estructura a modo de un exquisito escenario teatral, donde las arquitecturas de la venta conforman un bello decorado, partiendo de un eje central que divide la composición en dos partes bien diferenciadas. Su composición es abierta, constituyendo las puertas de la posada el punto de fuga que guía al espectador hacia el exterior de la escena aunque, por otro lado, los elementos se yuxtaponen a base de grupos, individualizando a los personajes que tienen mayor importancia. Se congela la acción mediante la representación de un momento preciso, concediendo mayor efectividad a las expresiones de los rostros, las texturas de los ropajes y las posturas de los cuerpos de los protagonistas, existiendo una mayor riqueza cromática, así como una mayor preocupación por los detalles y el dibujo.

Tercer tapiz. Don Quijote con las damas.

Dimensiones: 3,22 x 3,08 m.

Descripción: Este tapiz representa a un joven y apuesto don Quijote que es recibido con todos los honores por tres jóvenes damas ataviadas como cortesanas. Dos damas aparecen junto al hidalgo con el pelo recogido y mostrando complacencia y satisfacción en sus rostros; una se inclina ante él, al tiempo que lo desarma, tratándose más bien de una socarronería; a la izquierda otra dama sostiene en sus manos

un espejo para que el hidalgo pueda admirar sus elegantes vestiduras y otra gira su cabeza hacia el espectador, como invitándole a entrar en la escena y a participar de la bufonada. El fondo de la escena se va difuminando con las formas de un paraje bucólico de boscaje y arboledas, en el que aparecen elementos arquitectónicos. En el lado derecho destaca Sancho Panza, que sostiene bajo el brazo su sombrero y charla animadamente con otras dos muchachas, ajeno a la farsa.

La composición es abierta, ordenada alrededor del eje lateral formado por el trío de don Quijote y las damas que lo asisten, constituyendo el punto de fuga exterior la vereda que aparece en el lado derecho del espectador, que se prolonga hacia el fondo, enfatizado por la falsa perspectiva que difumina el color a lo lejos. El énfasis de la representación se focaliza en la escena central, de gran luminosidad, donde se aprecia un rico despliegue cromático que imprime movimiento a las hojas de los árboles, define la textura de los troncos arbóreos y destaca la sinuosidad de los pliegues de las vestimentas mediante fuertes contrastes de color.

Cuarto tapiz. Banquete de Don Quijote.

Dimensiones: 3,22 x 1,83 m.

Descripción: Esta escena está inspirada en el Capítulo LXII de la segunda parte, donde se le rinde homenaje a don Quijote mediante un banquete en casa de don Antonio, acompañados por diversos personajes y damas que charlan entre ellos, centrándose la composición en una amplia mesa repleta de viandas. Sentado entre dos muchachas que lo miran fijamente, el ingenioso hidalgo relata historias y crónicas de sus aventuras, ajeno a la bufonada que se ha fraguado tras la farsa del banquete. A su espalda se sitúa Sancho, que custodia y observa a su señor con admiración, sin prestar atención a lo que sucede a su alrededor; a la derecha un personaje sale de la casa consciente de la trama que se ha urdido. La composición se abre hacia la izquierda del espectador, en una falsa perspectiva que a través del camino y de los dos personajes va desdibujando los contornos y difumina el color en la distancia, aunque por otra parte se trata de una composición cerrada donde la totalidad de los elementos confluyen en torno a un elemento horizontal: la mesa y los comensales, en la que los diferentes personajes interaccionan y se superponen, siendo necesarios en la estructura global de la escena. El elemento vertical que equilibra la composición viene marcado por la casa y el gran árbol que se eleva tras ella, sobresaliendo el rico colorido que ostenta dicho paño, destacando por otra parte el virtuosismo logrado en los detalles, visibles en los rostros de las figuras, así como los cabellos, pliegues de los ropajes o las hojas de los árboles.

Quinto tapiz. Don Quijote armado caballero.

Dimensiones: 3,22 x 2,52 m.

Descripción: Dicho paño está inspirado en el Capítulo III de la primera parte del libro, donde se representa a don Quijote orgulloso y ensimismado por la ceremonia de la que es protagonista, donde está siendo armado caballero por un ventero, que él cree dueño de un castillo. La solemnidad del acto, la cual es producto de su imaginación, contrasta con la realidad de la escena, donde aparecen miradas pícaras de personajes socarrones que rien de soslayo, tratando de seguir la corriente al pobre loco, que permanece ajeno a tan grotesco y ridículo trance. La composición de la escena es similar a una representación teatral, formada por un escenario cerrado donde las arquitecturas y el paisaje lejano configuran el decorado y, en primer plano, los personajes representan magníficamente la comedia. Los personajes y demás elementos interaccionan con el decorado en un todo unitario, donde la luz resulta homogénea y se concentra en los rostros de los personajes. Al contrario que en otros tapices de la serie la perspectiva resulta muy irreal y de escasa profundidad, sobresaliendo la rica gama cromática empleada en su elaboración por el maestro

tapicero, que destaca en la consecución de las texturas metálicas del escudo, el yelmo y la armadura, así como los frunces de los ropajes, ofreciendo también sensación de movimiento y agitación en las hojas de los árboles.

Sexto tapiz. Don Quijote enjaulado.

Dimensiones: 3,33 x 2,63 m.

Descripción: La escena está basada en el Capítulo XLVI de la segunda parte y representa a don Quijote enjaulado en una carreta «en su locura», a su salida de la venta para dirigirse a su aldea. Tras la carreta, se aglutina un conjunto de personajes entre los que se puede ver al cura subido a caballo, unas muchachas plañideras en primer plano y los carreteros, aunque no se distingue bien si Sancho Panza está representado en la escena. La composición es abierta, estructurada alrededor del eje vertical que compone el gran árbol central, y el horizontal que forma la hilera de personajes. La escena contiene gran luminosidad, nitidez y variedad cromática, que contrasta con la fidelidad de las formas, reflejada en la inmovilidad de don Quijote, así como la expresividad contenida en los rostros, que se muestra en el llanto de las muchachas y el desconcierto plasmado en la cara de don Quijote.

DECRETO 131/2010, de 6 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, el bien mueble denominado tapiz gótico anónimo representando a reina rodeada de cortesanos, sito en Pizarra (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. El tapiz gótico anónimo representando a reina rodeada de cortesanos, sito en Pizarra (Málaga), procedía según diversas fuentes documentales de la Catedral de Reims, muy vinculada a la corte de Borgoña, que atrajo durante el siglo XV a numerosos artistas procedentes de Flandes, pasando posteriormente a la Catedral de Sigüenza y finalmente formando parte de una colección particular, tras ser adquirido en Bruselas.

Este tapiz representa un magnífico documento para conocer el arte cortesano de los siglos XV y XVI, resultando ser un testimonio excepcional de las antiguas decoraciones, que tanto la Iglesia como la nobleza utilizaban para cubrir y amueblar los fríos y grandes muros de sus dependencias, cuya exhibición permitía la manifestación política del poder, además de su relevancia por ser un indicador en el cambio de gusto, cuando la clientela eclesiástica y principesca abandonó los tejidos orientales que tanto éxito habían tenido durante la Edad Media por la tapicería de «lizo alto», alcanzando los talleres flamencos las máximas cotas de calidad y ejecución técnica, como refleja ejemplarmente este tapiz.

La historia de dicha pieza es de gran singularidad y difícil reconstrucción, fundamentalmente por la movilidad que ha tenido en su dilatada trayectoria, pasando por diferentes sedes.

Toda la escena gira en torno al personaje central de una reina y sus cortesanos, donde la narrativa de los personajes se acompañan de inscripciones bordadas que ayudan a identificarlos, vislumbrando el gusto que define el arte prehumano, como se refleja en el preciosismo por los detalles, la viveza del colorido, las incorrecciones en la perspectiva y la intensidad de las expresiones exageradas de cada uno de los personajes, algo característico del gótico, estableciendo un discurso de gran dinamismo, permitiendo conocer aspectos de una sociedad, y por tanto de una época, constituyendo un documento de singular excepción.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 18 de mayo de 1987 (publicada en BOJA núm. 59, de 6 de julio de 1987 y BOE núm. 205, de 27 de agosto de 1987), incoó expediente de declaración como Bien de Interés Cultural a favor del bien mueble Tapiz Gótico anónimo de Escuela Flamenca, al amparo de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, siguiendo la tramitación establecida en dicha Ley, en virtud de lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en sesión de 28 de septiembre de 2009, cumpliendo así con lo prevenido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplió el trámite preceptivo de audiencia a la interesada en el procedimiento que no presentó alegación alguna.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 9 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, así como en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, el bien mueble denominado tapiz gótico anónimo representando a reina rodeada de cortesanos, sito en Pizarra (Málaga).

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 3.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa de-

liberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de abril de 2010,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, el bien mueble denominado tapiz gótico anónimo representando a reina rodeada de cortesanos, sito en Pizarra (Málaga).

Segundo. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Tercero. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Tapiz gótico anónimo representando a reina rodeada de cortesanos.

II. CARACTERÍSTICAS

Clasificación: Textil.
Materia: Lana y seda.
Técnica: Tapicería.
Dimensiones: 3,81 x 5,85 m.
Autor: Anónimo.
Estilo: Gótico.
Escuela: Flamenca.
Cronología: Siglo XV.

III. LOCALIZACIÓN

Finca urbana sita en Pizarra (Málaga), según consta en el expediente.

IV. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

La composición del tapiz queda dividida en dos secciones, claramente diferenciadas, vertebrándose sobre las arquitecturas del palacio y acompasada por la presencia de dos columnas abalaustradas con incrustaciones de piedras preciosas. La obra presenta una gran maestría técnica en su elaboración, apreciándose tanto en el tratamiento que el artista aplica en

las solerías de ambas estancias del palacio representadas en el tapiz, como en la separación y colorido de las inscripciones superiores.

La parte central del tapiz está ocupada por un figura femenina rodeada de su séquito, la cual se encuentra en un palacio de estilo gótico con estructura porticada ampliamente abierta al resto de cortesanos que asisten a su estancia. Esta figura está sentada bajo dosel, tocada con diadema, vestida con traje de brocado, manto de armiño y sujetando en la mano izquierda un cetro con la flor de lis, pudiendo tratarse de un personaje de la realeza o nobleza relacionado con algún pasaje de la historia de Francia. En el ángulo superior izquierdo, una ventana ofrece las vistas de un frondoso paisaje que da a una aldea, situándose en la parte inferior unos lanceros o guardias del trono que caminan hacia el exterior de la composición en actitud de cumplir un mandato. A la derecha de esta escena unos soldados aguardan instrucciones y, en un plano inferior, tres soldados o caballeros parecen esperar instrucciones, donde dos perros retozan entre las piernas de uno de ellos.

En la segunda escena del tapiz, ubicada en la parte derecha, se desarrolla una llamativa batalla, en donde dos soldados luchan violentamente y otros dos son apresados y conducidos fuera de palacio, siendo contemplada dicha escena por un grupo de personajes a través de una puerta que se abre. En la zona inferior una escena sobrecogedora nos muestra a un personaje palatino que se precipita hacia el suelo, mientras otro se desvanece sobre éste, herido de muerte. En el ángulo inferior derecho se desarrolla otra escena de gran dramatismo, protagonizada por una dama degollada que se desploma ante otro cuerpo femenino descoyuntado que se dispone a los pies. Finalmente, en la parte superior del tapiz, dos cartelas encierran largas inscripciones con letras góticas en marrón sobre fondo beige en el lado izquierdo, y beige sobre fondo rojo en el lado derecho, dispuestas en dos líneas horizontales, recorriendo todo el contorno del paño una orla con motivos geométricos.

La composición resulta armónica aunque tiende al desorden, al abigarramiento de los personajes y al hórro vacu, utilizándose el contrapicado como perspectiva, lo que supone que las verticales de la composición se acentúen y que las figuras queden desproporcionadas, elemento característico del estilo gótico.

La gama cromática empleada es limitada, utilizando gamas frías y calientes, lo cual produce interesantes contrastes y aporta intensidad a las diferentes escenas, consiguiendo la profundidad a través de la gradación tonal.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Autorización Ambiental Unificada de la empresa que se cita para la instalación y explotación de una planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición, en el término municipal de Gerena, provincia de Sevilla. (PP. 826/2010).

Expediente AAU*/SE/509/N/08.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 18 de marzo de 2010, de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, de la autorización ambiental unificada de la empresa José Antonio Fuentes Rolán, para la instalación y explotación de una planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición, en el término municipal de Gerena, provincia de Sevilla (Expediente AAU*/SE/509/N/08)

Sevilla, 18 de marzo de 2010.- La Delegada (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 77/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, la representación de don Manuel Rosales Anastasio ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 77/2010, contra la denegación presunta de la solicitud de aprovechamiento de pastos de 27 de abril de 2009.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario número 77/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, se procede a notificar esta resolución, que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por su trámites, sin que haya lugar a practicales notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de marzo de 2010.- La Presidenta, P.D. (Res. de 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre levantamiento parcial de la prohibición temporal de navegación en los embalses de Iznájar, tt.mm. de Algarinejo, Cuevas de San Marcos, Iznájar, Rute, Loja y Zagra, provincia de Córdoba, Málaga y Granada, y Bermejales, en t.m. de Arenas del Rey, provincia de Granada.

La expansión de especies exóticas invasoras es considerada la segunda causa de pérdida de biodiversidad a nivel global, solo por detrás de la destrucción o alteración de los hábitats naturales.

Tras la aparición de ejemplares adultos de mejillón cebra en el embalse de Los Bermejales en la provincia de Granada, la Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua emitió la «Resolución de 27 de abril de 2009, sobre prohibición temporal de la navegación en los embalses de Iznájar y Bermejales» publicada en el BOJA núm. 89, de 12 de mayo de 2009.

Desde esa fecha se han venido realizando actuaciones encuadradas en la Estrategia Nacional para el Control del Mejillón Cebra tendentes a determinar el alcance de la invasión y a establecer medidas de urgencia en embalses afectados, determinando que no existe peligro de expansión de la plaga si las embarcaciones se usan en exclusiva en un embalse.

Esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico, al amparo de las competencias que tiene atribuidas en el art. 14.a) y b) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por Decreto 2/2009, de 7 de enero,

R E S U E L V E

Autorizar la navegación de embarcaciones confinadas en los embalses de Bermejales e Iznájar de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Las embarcaciones que reciban esta autorización (particulares, municipales o de recreo) quedarán confinadas al embalse para el que disponen de autorización exclusiva. Esta autorización impide obtener simultáneamente cualquier otra autorización para la misma embarcación en un embalse distinto. Sólo si el propietario de la embarcación renuncia expresamente a su autorización, podrá solicitar autorización de navegación en otro embalse de la cuenca.

2. Matrículas. Las embarcaciones que cuenten con autorización exclusiva y naveguen en los embalses de Los Bermejales o Iznájar llevarán matrículas con fondo rojo, de forma visible para que puedan ser identificadas en todo momento.

3. Limpieza de embarcaciones y materiales. Para evitar la dispersión de larvas o adultos de mejillón cebra desde las masas de agua invadidas, las embarcaciones, equipos o aparejos (incluyendo los remolques y vehículos) que hayan estado en contacto con el agua y que quieran salir de los embalses afectados y poder usar la embarcación en otros embalses de la Comunidad Autónoma, deberán ser desinfectadas en instalaciones homologadas.

Alternativamente, la desinfección podrá realizarse mediante secado fuera del agua (en instalaciones acotadas para ello) durante un período superior a 10 días. El propietario deberá cuidarse de revisar que no queden cúmulos de agua dulce en la embarcación durante el período de almacenamiento en seco.

4. La Agencia Andaluza del Agua podrá inspeccionar en todo momento las embarcaciones para comprobar su confinamiento o que guarda el período de secado establecido.

Sevilla, 13 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento verbal núm. 984/2008. (PD. 976/2010).

NIG: 1101242C20080004526.
 Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 984/2008. Negociado: ol.
 De: Administraciones Ortega, S.L.
 Procuradora: Sra. Gema María García Fernández.
 Letrada: Sra. Ana Brenes Rufin.
 Contra: Manuel García Carro.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 984/2008 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Cádiz, a instancia de Administraciones Ortega, S.L., contra don Manuel García Carro sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. UNO

Cádiz.
 Autos: Juicio Verbal núm. 984/08.

S E N T E N C I A

En Cádiz, a cinco de noviembre dos mil nueve.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Estefanía Castilla Ávila, Magistrado-Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal de desahucio núm. 984/08 instados por la Procuradora doña Gema García Fernández en nombre y representación de Administraciones Ortega, S.L., contra don Manuel García Carro, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local por falta de pago y reclamación de rentas...//

//...Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Gema García Fernández, en nombre y representación de Administraciones Ortega, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por los litigantes el día 12 de septiembre de 2007 y que tenía por objeto el local, sito en Plaza del Mentidero, núm. 3, bajo izquierda, de esta ciudad, dando lugar al desahucio solicitado, apercibiendo de lanzamiento al demandado si una vez firme la presente resolución no desaloja la finca dentro de plazo legal, y condenando así mismo al demandado, don Manuel García Carro a abonar a la actora la cantidad de once mil ciento ocho euros (11.108 euros), en concepto de rentas vencidas e impagadas así como a abonar a la actora las cantidades que, en concepto de rentas, se devenguen desde el dictado de la presente resolución y hasta la entrega definitiva del local a la actora, a razón de seiscientos treinta y siete euros con cuatro céntimos (637,04 euros), por cada nueva mensualidad que se devengue; todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado en el plazo de

los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel García Carro, mediante su publicación en el BOJA, extiendo y firmo la presente en Cádiz a veintiséis de noviembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 19 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 13/2007. (PD. 998/2010).

NIG: 1808742C20070000016.
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 13/2007. Negociado: 5.
 Sobre: Declaración nulidad contrato compra venta.
 De: Don José Antonio Badía Porras y don José Fernando Navarro Muñoz.
 Procurador: Sr. Carlos Alameda Ureña.
 Contra: Don Antonio Pedro Aguilar Torres.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 13/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, a instancia de José Antonio Badía Porras y José Fernando Navarro Muñoz, contra Antonio Pedro Aguilar Torres, sobre declaración nulidad contrato compraventa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 19/10

En Granada, a 3 de febrero de 2010.

Vistos por doña Inmaculada Lucena Merino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 13 del año 2010, a instancia de don José Antonio Badía Porras y don José Fernando Navarro Muñoz, representados por el procurador don Carlos Alameda Ureña y asistido por el letrado doña Elena Matamala del Yerro, contra don Antonio Pedro Aguilar Torres, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta de don José Antonio Badía Porras y don José Fernando Navarro Muñoz, representados por el procurador don Carlos Alameda Ureña y asistido por el letrado doña Elena Matamala del Yerro, contra don Antonio Pedro Aguilar Torres, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el Contrato de Compraventa celebrado entre los demandantes y el demandado de fecha 9 de noviembre de 2005, y debo condenar y condeno al demandado al pago a los demandantes de la cantidad de 174.500 €, más los intereses legales, y las costas devengadas.

Notifíquese esta Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el

día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto, núm. 1.723, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Inmaculada Lucena Merino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Pedro Aguilar Torres, extiendo y firmo la presente en Granada, a diecinueve de marzo de dos mil diez.-
El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, por la que se acuerda la renuncia a la celebración del contrato de servicios que se cita.

Por Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, publicada en el BOJA núm. 32, de 17 de febrero de 2010, se anunció la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, cuyo plazo de presentación de ofertas finaliza a las 13 horas del día 22 de abril de 2010.

Posteriormente, el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 57, de 23 de marzo de 2010), ha creado la Consejería de Obras Públicas y Vivienda a la que corresponden las competencias que tenían atribuidas la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por lo que estas se integran en una única Consejería.

Por otra parte, la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga ha declarado desierto el procedimiento para la contratación del expediente MA-SE-12/09-LIMP-VIV servicio de limpieza de la sede administrativa de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg de Málaga, y Archivo en sótano, 3 del Edificio de Servicios Múltiples.

Ambas circunstancias aconsejan dejar sin efecto la licitación publicada mediante la Resolución de 4 de febrero de 2010 como consecuencia de la integración de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y Vivienda y Ordenación del Territorio en un único órgano territorial provincial –artículo 2.2 del Decreto 135/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010)–, e iniciar un nuevo expediente de contratación en el que se contemplen las necesidades que se pretendían satisfacer mediante las contrataciones referidas.

Por ello, concurriendo razones de interés público debidamente justificadas que impiden la continuación de la tramitación del procedimiento de contratación iniciado, en virtud de las facultades conferidas por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo dispuesto por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 29 de diciembre de 2000 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería; y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

R E S U E L V O

Primero. Renunciar a la celebración del contrato de servicios, expediente 2009/0784 (S-74370-SERV-9M) servicio de limpieza del Edificio Administrativo de Plaza San Juan de la Cruz y Archivo definitivo de calle Palestina de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga.

Segundo. Notificar la presente Resolución a las posibles empresas licitadoras y, de concurrir esta circunstancia, proceder a la devolución de oficio de la documentación presentada.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 107.3 de la Ley 30/1992.

Sevilla, 14 de abril de 2010.- La Consejera, P.D. (Orden de 29.12.2000), la Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación (BOJA núm. 63, de 31.3.2010).

Objeto del contrato: «Elaboración de proyecto y dirección facultativa de obras de rehabilitación de la Iglesia de Santa María la Mayor de Linares (Jaén), así como otros trabajos relacionados con actividades de la construcción». Expte.: JA-10/01-A.

Advertido error en el apartado 4. Presupuesto base de licitación, en donde dice que el importe máximo y el importe total son de 364.918,05 euros; debe decir 364.981,05 euros.

Sevilla, 12 de abril de 2010

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación de suministro, entrega e instalación que se cita. (PD. 990/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Investigación.
 - c) Número de expediente: VIC 04/10 PAC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un FlowCAM para el análisis de materia orgánica particulada.
 - b) Número de unidades a entregar: Uno.

c) División por lotes y números: Lote único.
 d) Lugar de entrega: Laboratorio de Investigación del Departamento de Ecología. Facultad de Ciencias.
 e) Plazo de entrega: Un mes.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Varios criterios.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 115.888,61 €.
 5. Garantía provisional: No.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Universidad de Málaga. Vicerrectorado de Investigación.
 b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, 3.ª planta.
 c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 d) Teléfono: 952 137 032.
 e) Telefax: 952 131 048.
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde su publicación en el BOJA.
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Registro General.
 1. Entidad: Universidad de Málaga.
 2. Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
 3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes: Sí.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Universidad de Málaga.
 b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno.
 c) Localidad: Málaga.
 d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.
 e) Hora: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.
 10. Otras informaciones: Telefax del Registro General: 952 132 682.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:
 13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: http://www.uma.es/perfil_contratante/gestor/.

Málaga, 22 de marzo de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación de suministro, entrega e instalación que se cita. (PD. 991/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Investigación.
 c) Número de expediente: VIC 05/10 PAC.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un espectrómetro de absorción atómica con cámara de grafito y corrección de fondo por efecto Zeeman.
 b) Número de unidades a entregar: Uno.
 c) División por lotes y números: Lote único.
 d) Lugar de entrega: Laboratorio de Espectroscopia Atómica del Departamento de Química Analítica de la Facultad de Ciencias.
 e) Plazo de entrega: Cinco semanas.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Varios criterios.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.880,00 €.
 5. Garantía provisional: No.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Universidad de Málaga. Vicerrectorado de Investigación.
 b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, 3.ª planta.
 c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 d) Teléfono: 952 137 032.
 e) Telefax: 952 131 048.
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde su publicación en el BOJA.
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Registro General.
 1. Entidad: Universidad de Málaga.
 2. Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes: Sí.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Universidad de Málaga.
 b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno.
 c) Localidad: Málaga.
 d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.
 e) Hora: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.
 10. Otras informaciones: Telefax del Registro General 952 132 682.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:
 13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: http://www.uma.es/perfil_contratante/gestor/.

Málaga, 22 de marzo de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación de suministro, entrega e instalación que se cita. (PD. 992/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Investigación.
 - c) Número de expediente: VIC 07/10 PAC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un equipo de análisis genético de alta sensibilidad.
 - b) Número de unidades a entregar: Uno.
 - c) División por lotes y números: Lote Único.
 - d) Lugar de entrega: Laboratorio de Genotipado del Centro de Bioinnovación de la Universidad de Málaga.
 - e) Plazo de entrega: Sesenta días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios Criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 167.417,67 €.
5. Garantía provisional. No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga. Vicerrectorado de Investigación.
 - b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, 3.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - d) Teléfono: 952 137 032.
 - e) Telefax: 952 131 048.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde su publicación en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 1. Entidad: Universidad de Málaga.
 2. Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, Planta baja.
 3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.
 - e) Hora: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.
 10. Otras informaciones.

Telefax del Registro General 952 132 682.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:
 13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: http://www.uma.es/perfil_contratante/gestor/.

Málaga, 22 de marzo de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 11 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de la contratación que se indica. (PP. 830/2010).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información.
 - 1) Dependencia: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Unidad de Contratación.
 - 2) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - 4) Teléfono: 902 480 250.
 - 5) Telefax: 954 480 293.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@urbanismo-sevilla.org.
 - 7) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.sevilla.org/urbanismo/>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
 - d) Número de expediente: 322/2009.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de Inspección, Mantenimiento y Reposición de Rótulos Identificativos de Vías y Espacios Públicos, Nomenclátor y Placas Conmemorativas de la Ciudad de Sevilla.
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: –
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Un año.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): –
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): –
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45262600-7 Trabajos de construcciones especializados diversos.
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: –
 - d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los establecidos en la cláusula 6.2 del Pliego.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 129.310,34 euros, IVA (16%); 20.689,66 €. Importe total; 150.000,00 euros.
 5. Garantías exigidas: Provisional: 3.879,31 euros. Definitiva (5%): 6.465,52 euros.
 6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: Grupo O, Subgrupo 5, Categoría A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:
 - c) Conforme a lo establecido en el Punto 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - d) Otros requisitos específicos: El contratista vendrá obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales contra la Siniestralidad Laboral, aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 9 de junio de 2004 y publicado en el BOP de Sevilla núm. 188, de 13 de agosto de 2004. Igualmente vendrá obligado a cumplimentar los datos que figuran en los Anexos 2, 3 y 4 del presente Pliego.
 - e) Contratos reservados: –
 7. Presentación de las ofertas (o de las solicitudes de participación).
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 6 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30 (salvo horarios especiales). El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Gerencia de Urbanismo.

2. Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4. Dirección electrónica: oficinainformacion@urbanismo-sevilla.org.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: –

e) Admisión de variantes: Se admiten mejoras sobre las condiciones mínimas contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en acto público que se celebrará en la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, en la sede de la Gerencia de Urbanismo, a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de marzo de 2010.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén), sobre concurso de proyectos, con intervención del Jurado y mediante procedimiento abierto, para construcción de un museo. (PP. 832/2010).

El Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén) tiene la intención de llevar a cabo la construcción de un edificio para dedicarlo a espacio museístico bajo el nombre «Museo Santiago Ydáñez», se convoca un concurso de proyectos a fin de seleccionar la mejor idea; dotándose el primer y único premio del concurso con la cantidad de 9.000 €, además del encargo y adjudicación de la redacción del proyecto Básico y de Ejecución de Obra, así como la Coordinación en materia de Seguridad y Salud.

Por ello se concede un plazo de seis meses, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, la cual se efectuará tras sendas publicaciones en el BOJA y Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que durante dicho plazo se presenten las propuestas de proyectos por aquellas personas que estén interesadas, en virtud de las bases que se recogen en el Perfil del Contratante-Tablón de anuncios, en la siguiente página electrónica oficial del Ayuntamiento: www.puentedegenave.com.

Puente de Génave, 1 de marzo de 2010.- El Alcalde, David Avilés Pascual.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 14 de abril de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Gerencia Provincial de Sevilla, sobre licitación de obra que se cita. (PD. 993/2010).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2010/02261. Obra de reurbanización de los espacios públicos vinculados a las 100 VP SE-0969 de Arahal, en la provincia de Sevilla, expediente 2010/02261.

b) Lugar de ejecución: Arahal (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos setenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro euros con veinte céntimos (IVA incluido), 279.934,20 euros.

5. Garantías. Provisional: 1,50% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información: En la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 5.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 304.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 1 de junio.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar del Edificio Sponsor. Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor de Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta técnica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 5.ª planta del Edificio Sponsor. Sevilla, 41012.

Fecha: A las 11 horas del día 18 de junio de 2010.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 5.ª planta del Edificio Sponsor. Sevilla, 41012.

Fecha: A las 12 horas el día 29 de junio de 2010.

10. Otras informaciones.

Clasificación requerida: No se exige.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 14 de abril de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en

las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-2557/09	23/03/2009	JOSE ANTONIO CONTELLA MORENO	C/ ALMIRANTE ARGANDOÑA, 48 - SEVILLA 41014 - SEVILLA	140.24 LOTT 297.24 ROTT	2.001 €
CA-2573/09	23/03/2009	JOSE ANTONIO CONTELLA MORENO	C/ ALMIRANTE ARGANDOÑA, 48 - SEVILLA 41014 - SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.601 €
CA-3097/09	10/06/2009	CADECAP LOGISTICA, S.L.	CAMINO DE LA CANSINA, S/N - MAIRENA DEL ALCOR - 41510 - SEVILLA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501 €
CA-3024/09	25/05/2009	MADERAS MOLINA, S.L.	POL. IND. SAN LUIS, C/ OROTAVA, NAVE 95 MÁLAGA - 29006 - MÁLAGA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.651 €
CA-3264/09	04/09/2009	JUAN CARLOS SELMA MARTIN MURGA	C/ CARABELA SANTA MARIA, 3, 2º A - PUERTO SANTA MARIA - 11500 - CÁDIZ	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601 €
CA-3254/09	02/07/2009	JESUS LAGARES GARCIA	C/ MAESTRO TEOFILO AZABAL, BQ. 15, 5º D JEREZ DE LA FRA. - 11408 - CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-3277/09	21/07/2009	FRANCISCO BARRANCO FERRERAS	C/ MANUEL DE FALLA, 3 - ESPERA - 11648 CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-2633/09	10/03/2009	SURGYPS, S.L.	C/ REAL, 107, BAJO - ALMERIA - 04002 ALMERÍA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.366 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 8 de abril de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publica notificación de hoja de aprecio de la Administración relativa a procedimiento de determinación de justiprecio en materia de expropiación forzosa.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones

y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se indica, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación al interesado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Asuntos Jurídicos de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel.

- Expediente de expropiación forzosa: «Ensanche y mejora del firme en la CA-P-6041 (Munive)».
- Clave: 4-CA-1415.- Finca: 45.
- Interesada: Doña África Cuevas Márquez.
- Último domicilio: C/ Traslomba, 29, blq. 2, 1.º H, 11540, Sanlúcar de Barrameda.
- Acto que se notifica: Hoja de aprecio de la Administración.
- Plazo: 10 días.

Cádiz, 9 de abril de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos corres-

pondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0243/10	02/10/2009	GAGOTRANSIT, S.L.	RESID. LA CARTUJA, C/ FRATERNIDAD, 7 JEREZ DE LA FRA. - 11408 - CÁDIZ	141.26 LOTT 198 ROTT	401 €
CA-0350/10	23/07/2009	TRANSFLOSUR, S.L.	POL. IND. EL PORTAL. PARC. 51 - JEREZ DE LA FRA. - 11408 - CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0436/10	29/10/2009	ESTRUCTURAS YARA, S.L.	URB. BAMI OMBU 3 DELICIAS - JEREZ DE LA FRA. - 11406 - CÁDIZ	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001 €
CA-0437/10	03/11/2009	ILDEFONSO GARCIA PERDIGONES	AVDA. LA GRANJA PLAZA ALGODONALES, BQ 11, 1º A - JEREZ DE LA FRA. - 11405 - CÁDIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-0509/10	17/11/2009	SEBATRANS, S.L.	URB. LA CARTUJA, II, FASE 8 - JEREZ DE LA FRA. - 11408 - CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0543/10	07/10/2009	SEBATRANS, S.L.	URB. LA CARTUJA, II, FASE 8 - JEREZ DE LA FRA. - 11408 - CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0192/10	25/09/2009	TRANSPORTES MAURI E HIJOS, S.L.	CTRA. SEVILLA-MÁLAGA, KM 11,4 - ALCALA DE GUADAIRA - 41500 - SEVILLA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	325 €
CA-0235/10	29/09/2009	DRINKTRADE, S.A.	CTRA. SEVILLA-MÁLAGA, POL. IND. LA RED, 4, 5 - ALCALA DE GUADAIRA - 41500 - SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.501 €
CA-0454/10	05/11/2009	NEWMAR LOGISTIC, S.L.	POL. IND. FRIDEX, PARCELA 48 BIS - ALCALA DE GUADAIRA - 41500 - SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.701 €
CA-0189/10	13/03/2009	JOSE MARIA GUTIERREZ CARRASCO	C/ LERIDA, 20 - ALGECIRAS - 11203 - CÁDIZ	142.23.2 LOTT	200 €
CA-0375/10	20/10/2009	DISTRIBUCION DE BEBIDAS CAMPO DE GIBRALTAR, S.A.	AVDA. CAMPO DE GIBRALTAR, NAVE 3, 2 ALGECIRAS - 11205 - CÁDIZ	140.19 LOTT 197 ROTT	1.501 €
CA-0399/10	26/10/2009	JUAN GONZALEZ PEREZ	C/ BARBATE, 66, PORTAL C, 1º D - CÁDIZ 11012 - CÁDIZ	142.20.7 LOTT 199.20.7 ROTT	200 €
CA-0512/10	17/11/2009	JOSE DELGADO DE MENDOZA ROVIRA	C/ GARCIA CARRERA, 33 - CÁDIZ - 11009 CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0452/10	10/11/2009	AGENCIA PAREDES, S.A.	IND. STORE CD, 9 - DOS HERMANAS - 41700 SEVILLA	142.24.2 LOTT 199 ROTT	100 €
CA-2728/09	16/04/2009	JOAQUIN ANTONIO ZAPATA LOPEZ	C/ SAN JUAN, 8 - CORIA DEL RIO - 41100 SEVILLA	140.1.19 LOTT 197.1.19 ROTT	4.601 €
CA-0305/10	15/10/2009	J. CARLOS CUNTIN JORGE	C/ PRESA PARDERRUBIAS, 20 - SALCEDA DE CASELAS - 36473 - PONTEVEDRA	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.301 €
CA-3409/09	13/07/2009	J. MANUEL RIVERA RODRIGUEZ	URB. PUEBLO MEXICANO, 53 A - MANILVA 29692 - MÁLAGA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0575/10	15/12/2009	TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LA CINTA, S.L.	C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO, 1, 2º IZQDA. HUELVA - 21004 - HUELVA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.501 €
CA-0504/10	20/11/2009	ALCAIDE PARDO, S.L.	C/ ISAAC ALBENIZ, 24 - PULIANILLAS - 18197 GRANADA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-0282/10	10/10/2009	AMPARO PEREZ ROMERO	C/ GRANADA, 14, 3 - UBRIQUE - 11600 - CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0121/10	15/09/2009	GLOBAL COURIER EXPRESS	AVDA. DE VALENCIA, 2 - 13 - EL PUERTO DE SANTA MARIA - 11500 - CÁDIZ	140.19 LOTT 197 ROTT	1.951 €
CA-0408/10	27/10/2009	TRANSPORTES JOBAR, S.L.	C/ FILIPINA, 1 - ARCOS DE LA FRA. - 11630 CÁDIZ	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 9 de abril de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de diez días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Representante entidad: Don Juan Vázquez Santiesteban.
CIF: B21415849.

Entidad: Alamedras Huelva, S.L.U.

Núm. expediente administrativo: HU/CI/0058/2007.

Núm. expediente reintegro: RE/21024/IE10.

Contenido del acto: Acuerdo inicio expediente de reintegro.

Representante entidad: Don Juan Antonio Redondo Moreno.

CIF: B21438130.

Entidad: Eurosound Andalucía, S.L.U.

Núm. expediente administrativo: HU/STC/0064/2007.

Núm. expediente reintegro: RE/21019/IE10.

Contenido del acto: Acuerdo inicio expediente de reintegro.

Representante entidad: Don José María Barriga Cárdenas.

CIF: B21434840.

Entidad: Aranzul de Lepe, S.L.L.

Núm. expediente administrativo: HU/STC/0049/2007.

Núm. expediente reintegro: RE/21013/IE10.

Contenido del acto: Acuerdo inicio expediente de reintegro.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva, Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva (Servicio Intermediación, Aula 10).

Huelva, 6 de abril de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 9 de abril de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre emplazamiento que se cita.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el que se sigue el procedimiento de referencia, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Núm. Expte.: SL-49/06.
 Núm. acta: 437/06.
 Núm. rec. cont.-admtvo.: 197/09.
 Destinatario: Construcciones Reales Espinosa, S.L.
 Acto: Emplazamiento en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería PRO-O 197/09.
 Fecha: 24 de febrero de 2010.
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 9 de abril de 2010.- La Directora, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 9 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifican los siguientes actos administrativos, haciendo saber a los interesados que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en el Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 101/2009.
 Núm. de acta: I142009000076178.
 Interesada: Luminosos Córdoba (Lumicor), S.L.L.
 Acto: Resolución sancionadora.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
 Acuerdo: Sanción de 6.251 euros y accesorias.
 Lugar y fecha: Sevilla, 22 de marzo de 2010.
 Órgano que dicta el acto: Directora-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 116/2009.
 Núm. de acta: I232009000102162.
 Interesada: Juana Castillo Pegalajar.
 Acto: Resolución sancionadora.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
 Acuerdo: Sanción de 6.251 euros y accesorias.
 Lugar y fecha: Sevilla, 25 de febrero de 2010.
 Órgano que dicta el acto: Directora-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 9 de abril de 2010.- La Directora Gerente, Alejandra María Rueda Cruz.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el expediente de baja de inscripción en el ROESBA que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 10 de febrero de 2010, recaída en el expediente de baja de inscripción en el ROESBA a la empresa A. Ambiservis, S.L., haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo (Secretaría General de Salud Pública), sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: A. Ambiservis, S.L.
 Expediente de baja en el ROESBA: SCAS-173-10.
 Acto notificado: Resolución de baja de inscripción en el ROESBA de fecha 10 de febrero de 2010
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla, 25 de marzo de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 7 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 4 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 4 de marzo de 2010, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Ruiz Marín contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, de fecha 11 de enero de 2010, recaída en el expediente sancionador núm. 69/10, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Pedro Ruiz Marín.
 Expediente sancionador: 230279/09.
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 69/10.
 Sentido: Inadmitido.
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 7 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 8 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la práctica de prueba de 22 de febrero de 2010, del expediente de responsabilidad patrimonial que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo pre-

visto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la práctica de prueba del expediente de responsabilidad patrimonial núm. RP 27/09 del Servicio de Legislación de esta Consejería, de fecha 22 de febrero de 2010, incoado por doña Raquel Castro Alarcón, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesada: Doña Raquel Castro Alarcón.
Expediente: Responsabilidad patrimonial RP 27/09.
Acto notificado: Práctica de prueba.
Fecha: 22 de febrero de 2010.
Plazo del período probatorio: 30 días

Sevilla, 8 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Ctra. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiriera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 284/09.
Empresa imputada: D. Yanxiun Zhou (Bazar Kugou).
NIF: X02847571X.
Último domicilio conocido: Avda. Bulevar, núm. 148, C.P. 04700, El Ejido (Almería).
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.
Total de sanción impuesta: Setecientos euros (700 €).

Expediente: 285/09.
Empresa imputada: D. Isidro Villegas López (Pub Galería).
NIF: 08905142W.
Último domicilio conocido: Paseo Santa María del Águila, núm. 84, C.P. 04700, El Ejido (Almería).
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.
Total de sanción impuesta: Setecientos euros (700 €).

Expediente: 319/09.
Empresa imputada: Servinsa 2010, S.L.
CIF: B92809359.
Último domicilio conocido: Alameda de Colón, núm. 22, piso 3.º, puerta Dr., C.P. 29001, Málaga.
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.
Total de sanción impuesta: Cinco mil quinientos euros (5.500 €).

Expediente: 402/09.
Empresa imputada: María Ramona Caballero García.
NIF: 26439182S.
Último domicilio conocido: C/ Cardenal Herrera Oria, núm. 4, 2.º, puerta 6.
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.
Total de sanción impuesta: Ocho cientos euros (800 €).

Expediente: 403/09.
Empresa imputada: María Gracia Cerdán Amador.
NIF: 75722990K.
Último domicilio conocido: C/ Alhambra de Granada, núm. 15 (dúplex).
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.
Total de sanción impuesta: Cuatro cientos euros (400 €).

Almería, 30 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180259/2009.
Notificado a: Don José Luis López Ramos.
Último domicilio: Kiosco Plaza Mariana Pineda, Granada.
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 6 de abril de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala,

comprehensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 180102/2010.

Notificado a: Don Antonio Luis Rodríguez Rubio.

Último domicilio: C/ Mulhacén, 8, Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 6 de abril de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 14 de abril de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de abril de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

Nombre y apellidos, CIF: Explotaciones Agrarias Vahermoso, S.L., B-41510132.

Procedimiento/Núm. Expte.: Forestación, 98/41/00464/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 18.2.2010.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 201003919.

Plazo: 15 días para las alegaciones del acuerdo de inicio, ante el Director General de Fondos Agrarios.

Acceso al texto íntegro: Pol. Hytasa, C/ Seda, Nave 5, 41071 Sevilla, Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa

(BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 290/08. Que con fecha 10 de marzo de 2010 se ha dictado resolución de desamparo y acogimiento residencial respecto al menor (D.J.A.) hijo de doña M.^a Carmen Jiménez Amador.

Granada, 12 de abril de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 270-271-272/08. Que con fecha 10 de marzo de 2010 se ha dictado resolución de constitución provisional de acogimiento familiar preadoptivo respecto a los menores (J.M.S.) (S.M.S.) (M.M.S.) hijos de Sebastián Moreno Muñoz.

Granada, 12 de abril de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder pre-

sentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 157/99. Que con fecha 17 de marzo de 2010 se ha dictado resolución de archivo por mayoría de edad respecto a V.A.L.

Granada, 12 de abril de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 157/99. Que con fecha 17 de marzo de 2010 se ha dictado resolución de archivo por mayoría de edad respecto a la menor (V.A.L.) hija de doña Francisca López Puga.

Granada, 12 de abril de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 232-233-234/04. Que con fecha 10 de marzo de 2010 se ha dictado resolución de régimen de relaciones personales respecto a los menores (C.D.S.) (S.D.S.) (T.D.S.) hijos de doña Encarnación Sánchez López.

Granada, 12 de abril de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de rectificación de datos.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Jesús David López Martínez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de marzo de 2010 por la que se comunica la resolución de rectificación de datos, referente al menor Y.L.T., expediente núm. 352-08-5971.

Málaga, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo.

Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de desamparo a doña Rosa Rodríguez Carmona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo de fecha 28 de enero de 2010 del menor A.J.R., expediente núm. 352-2007-29000103-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple y acogimiento temporal en familia extensa.

Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple y acogimiento temporal en familia extensa a doña Hanae

Rouchi al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple y acogimiento temporal en familia extensa de fecha 26 de noviembre de 2009 de la menor Y.R.R., expediente núm. 352-2009-5689-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de adopción, del expediente núm. 352-2008-00003199, relativo al menor C.A.V., a los padres del mismo don José Francisco Almansa Reyes y doña Rafaela Vélez Sánchez, por el que se

A C U E R D A

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 373-2010-00000021-3 por otro período de tres meses.

Contra presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 8 de abril de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 25 de marzo de 2010, de esta Delegación, dictada en el expediente de protección que se cita, sobre protección de menores.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Morillo Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios le-

sonaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 25 de marzo de 2010 ha acordado:

- Cesar el acogimiento familiar simple en familia de urgencia en la que actualmente se encuentran acogidos los menores N.M.C y J.M.M.C.

- Constituir el acogimiento familiar preadoptivo de los menores de referencia mediante la suscripción del documento de formalización del mismo. Caso de que el progenitor de los menores no consienta o se oponga, se constituye dicho acogimiento familiar de forma provisional, a la vez que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 25 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 17 de diciembre de 2009, acordada por esta Delegación respecto al menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Ionela-Mihaela Costache.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3. Se le notifica la Resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, acordada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla respecto al menor J.C. en el expediente de protección núm. 352/2009/41/6083.1, por la que se acuerda constituir el ratificar el desamparo provisional e iniciar el acogimiento preadoptivo del menor.

Contra la presente Resolución de cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia competente de Sevilla en el plazo de tres meses.

Sevilla, 29 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia acordado por esta Delegación respecto al menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Estefanía Orellana Miguel.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3. Se le notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), el trámite de audiencia respecto a la propuesta de inserción familiar de su hijo, el menor C.M.O.O., con número de expediente de protección de menores DPSE 352-2006-0729, con su padre, poniendo de manifiesto el procedimiento a la interesada por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Sevilla, 29 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 30 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia acordado por esta Delegación respecto al menor que se cita.

Nombre y apellidos: M.^a de los Ángeles Esteban Carrera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado dar trámite de audiencia a doña M.^a de los Ángeles Esteban Carrera de la propuesta de ratificación de desamparo provisional de su hijo el menor, M.A.R.E., con número de expediente de protección de menores DPSE 352-2006-272, poniendo de manifiesto el procedimiento a la interesada por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 30 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia acordado por esta Delegación respecto al menor que se cita.

Nombre y apellidos: Valentín Mihail George y Ana María Daniela Ciinaru.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), ha acordado dar trámite de audiencia a Valentín Mihail George y Ana María Daniela Ciinaru de la propuesta de ratificación de desamparo provisional de su hijo el menor D.V.C.M., con número de expediente de protección de menores 352-2007-41-1170-1, poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 5 de abril de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 11 de febrero, de esta Delegación.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Romero Mellado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no se ha podido practicar la notificación a la interesada por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 11 de febrero de 2010, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-41-1275, dictó resolución acordando:

1. Cambio de centro del menor A.C.M.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Para conocimiento íntegro del contenido de la resolución dictada la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de esta capital.

Sevilla, 8 de abril de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 11 de febrero, de esta Delegación.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Romero Mellado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no se ha podido practicar la notificación a la interesada por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 11 de febrero de 2010, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-41-0071, dictó resolución acordando:

1. Cesar acogimiento residencial del menor L.C.M.
2. Constituir acogimiento familiar preadoptivo del menor L.C.M., instar judicialmente dicho acogimiento.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Para conocimiento íntegro del contenido de la resolución dictada, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de esta capital.

Sevilla, 8 de abril de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia previa en el procedimiento de desamparo acordado en el expediente de protección incoado al menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Viera Romero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre de 2002, corrección de errores BOJA núm. 137, de 23 de noviembre), ha acordado el trámite de audiencia previa a la suspensión con carácter cautelar de relaciones personales, en el procedimiento desamparo núm. DPSE-353-2006-0171, con respecto al menor C.M.V., nombrando Instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente trámite, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen oportunos.

Sevilla, 9 de abril de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia acordado por esta Delegación respecto al menor que se cita.

Nombre y apellidos: Matilde Franco Rodríguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado dar trámite de audiencia a Matilde Franco Rodríguez de la propuesta de cambio de medida respecto a su hijo, el menor A.J.A.F., con número de expediente de protección de menores 352-2002-41-0075, poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de planta de generación eléctrica por combustión de biomasa, sito en Ctra. de Pinzón-Los Palacios, km 1, de la localidad de Utrera (Sevilla). (PP. 825/2010).

Expediente: AAU/SE/005/09

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de autorización ambiental unificada, del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

Durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- La Delegada (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este Organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2009/676/G.C/ENP. Mercedes Hervás López. Albacete. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar en el interior de espacio protegido, fuera de los lugares habilitados al efecto, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Las Escuelas, en el P.N. Sierra de Grazalema, sito en el término municipal de Zahara (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.a) de Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

2. Expte. CA/2009/208/P.A/INC. Borja Jiménez Quesada Visiego. Alcobendas (Madrid). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Circular con vehículo a motor M9137LLW por terreno forestal fuera de la red de carreteras, en época de peligro alto de incendio careciendo de autorización, en el paraje conocido como Pinares de Roche, sito en el término municipal de Conil Fra. (Cádiz). Infracción Leve según art. 64.3 de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 60,1 euros.

3. Expte. CA/2009/920/G.C/ENP. Antonio Manuel Sánchez Rodríguez. Alcorcón (Madrid). Propuesta de resolución.

Estacionar el vehículo Fiat matrícula 7461 FBS entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate, P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según artículo 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

4. Expte. CA/2009/630/G.C/ENP. Florentino Huerta Te miño. Algeciras (Cádiz). Propuesta de resolución. Estacionar vehículo a motor matrícula 0358 CWR, en el interior de espacio protegido, entre el ocaso y la salida del sol, fuera de los lugares habilitados para ello, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate, próximo Aldea de Bolonia, en el Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.d) de Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

5. Expte. CA/2009/1589/G.C./ENP. Samuel Terrones Corbacho. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Circular con el ciclomotor Yamaha matrícula C7130 BTM por el interior del P.N. de los Alcornocales, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Botafuegos, acceso a Las Corzas, en espacio protegido (P.N. Los Alcornocales), sito en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

6. Expte. CA/2009/1595/G.C./INC. Jairo Antonio Ruiz Franco. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Realizar una hoguera en zona forestal en época de alto riesgo de incendio en el paraje conocido como Pasada María Dorotea, en el río Guadiaro, sito en el término municipal de Jimena Fra. (Cádiz). Infracción Leve según art. 64.3 de Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 60,1 Euros.

7. Expte. CA/2009/1767/G.C./VP. Óscar Jairo Pecino Parrado. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Ocupación de la vía pecuaria San Roque Medina con levantamiento de cerramiento de 342 m², construcción de cabaña de madera y plataforma de hormigón, todo ello sin autorización en el paraje conocido como A la altura de Pozo Marín, en la vía pecuaria San Roque-Medina, sito en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). Infracción Muy Grave según art. 21.2.d) de la Ley de Vías Pecuarias. Multa: 30.050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados, dejando la vía pecuaria libre y expedita.

8. Expte. CA/2009/922/G.C/ENP. José María Revert Gordon. Almansa (Albacete). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo Ford matrícula GI2972AW entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate, en el P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

9. Expte. CA/2009/1578/G.C/ENP. Antonio Jesús González Sánchez. Arona (Tenerife). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acampar con vehículo matrícula 3970 FKG en espacio natural protegido fuera de los lugares habilitados al efecto, en el paraje conocido como Zona de Porros, en P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.a) de Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

10. Expte. CA/2009/1370/PA/PA. Herederos de Lars Antón Gust Svensson. Barbate (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Abandono de residuos (vehículo BMW matrícula CA8951BC) en espacio natural protegido, en el paraje conocido como Sendero Caños-Torre de Meca, en espacio protegido (P.N. de la Breña y Marismas del Barbate), sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Dado lo establecido por el artículo 35 de la Ley 2/89, se propone a los herederos de Lars Antón Gust Svensson la obligación de Retirada del vehículo y entrega a Gestor autorizado.

11. Expte. CA/2009/1576/AG.MA/FOR. Francisco Morón Sánchez. Barbate (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Habilitación de una parcela de 2.400 m² en zona forestal para instalación de discoteca-after hours mediante relleno y compactación de superficie con zahorra, generador autónomo de luz, equipo de música y servicios móviles, sin autorización junto a Arroyo San Ambrosio y Vereda de Zahora, en el Monte Morillo, sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infracción Grave según art. 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía. Multa: 6.010,12 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Paralización de la actividad y restitución del terreno a su estado anterior.

12. Expte. CA/2009/1673/AG.MA/INC. Juan Antonio Ruiz Navas. Barbate (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Incumplimiento de la obligación de elaboración de Plan de Prevención de incendios en una parcela en zona forestal próxima a P.N. de la Breña y Marismas del Barbate. Existencia de vehículo abandonado marca BMW, en el paraje conocido como Cañada del Álamo, sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infracción Leve según art. 68 de Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 500 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Elaboración del Plan de Prevención de incendios así como retirada del vehículo.

13. Expte. CA/2009/1731/G.C/ENP. Tamara Velázquez Barrajón. El Bosque (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acampar en Parque Natural en zona no habilitada y careciendo de autorización en el paraje conocido como Pinares del Cañuelo, P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

14. Expte. CA/2009/1681/PA/INC. Juan Carlos Butrón Alba. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Circular/Estacionar con vehículo a motor en zona forestal durante época de peligro de incendio en el paraje conocido como Calas de Roche, sito en el término municipal de Conil Fra. (Cádiz). Infracción Leve según art. 68 de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 61 euros.

15. Expte. CA/2009/1756/PA/INC. María del Carmen Guerrero Aragón. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo a motor en zona forestal en época de peligro de incendio en el paraje conocido como Pinar de Roche, sito en el término municipal de Conil Fra. (Cádiz). Infracción Leve según art. 68 de Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 61 euros.

16. Expte. CA/2009/1774/AG.MA./VP. Juan Francisco Sánchez López. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Ocupación de la vía pecuaria Cordel de Taraje a la Molineta mediante cerramiento por muro de bloques de unos 90 metros cuadrados aproximadamente, sin autorización, en

el paraje conocido como Vía Pecuaria Cordel del Taraje a la Molineta, sito en el término municipal de Chiclana Fra. (Cádiz). Infracción Muy Grave según art. 21.2.b) de la Ley de Vías Pecuaria. Multa: 30.050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su estado anterior a los hechos denunciados.

17. Expte. CA/2009/1611/AG.MA./COS. Antonio Martín Ruiz. Chipiona (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Instalación de terraza de dimensiones 1,4 metros de altura por 6 metros de ancho y unos 9 metros de largo mediante techado y columnas de madera y ejecución de murete perimetral todo ello en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente, en el paraje conocido como ZSP Hitos M-31 y M-32 deslinde CDL 30-CA El Ventisquero, sito en el término municipal de Chipiona (Cádiz). Infracción Grave según artículo 91.2.e) de Ley de Costas. Multa de 25% del valor de las obras e instalaciones ejecutadas. Otras obligaciones no pecuniarias: Eliminación de las instalaciones denunciadas y restitución del terreno a su ser y estado anterior.

18. Expte. USO 05/09. Josefa Luisa García Cuevas. Chipiona (Cádiz). Trámite de audiencia. Vista la solicitud de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre referente a proyecto relativo a cerramiento medianero de la parte izquierda entre dos fincas en Pago Los Granadillos, t.m. de Chipiona, se le comunica que dispone de un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que presente las alegaciones que estime pertinentes en relación con los documentos que constan en el expediente administrativo.

19. Expte. CA/2009/1241/G.C/ENP. Jorge Moreno Carres. Ciudad Real. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo Citroën matrícula T9096BD entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Punta Paloma, P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.d) de Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

20. Expte. CA/2009/865/G.C/ENP. David Valdes López. Conil de la Frontera (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo Volkswagen matrícula 5169 DPN entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Tapia, P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.d) de Ley de Inventario de E.N.P de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

21. Expte. CA/2009/1407/GC/ENP. Rocio Sánchez Bermúdez. Coria del Río (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acampar y pernoctar en el P.N. Sierra de Grazalema con tienda de campaña iglú careciendo de autorización, en el paraje conocido como Bocaleones, en espacio protegido, Parque Natural Sierra de Grazalema, sito en el término municipal de Zahara (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.a) de Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

22. Expte. CA/2009/1398/G.C/ENP. Francisco Javier Segura Varela. La Coruña. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Pernoctar en el P.N del Estrecho sin autorización, en el paraje conocido como Huerto Gallego, P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.k) de Ley de Inventario de E.N.P de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

23. Expte. CA/2009/168/P.A./INC. Alfredo Daniel Pons. La Escala (Gerona). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor 6174 BDX, en terreno forestal fuera de la red de carreteras, en época de peligro alto de incendio careciendo de autorización, en el paraje conocido como Pinares de Roche, sito en el término municipal de Conil Fra. (Cádiz). Infracción Leve según art. 68 de Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 60,1 euros.

24. Expte. CA/2008/1242/AG.MA/COS. Petra García Silva. Jerez Fra. (Cádiz). Requerimiento previo. Construcción de un porche con pilares de mampostería y escalera de material en zona de servidumbre de protección sin autorización, en el paraje conocido como Huerta de San José, entre Hitos M-1 y M-2 del deslinde CDL-61-CA, sito en el término municipal de Rota (Cádiz). En el plazo de un mes, desde esta publicación, habrá de procederse a la realización de las obras necesarias para dar cumplimiento a la resolución definitiva de fecha 13.3.2009, que impone al interesado la Obligación de Restitución a su ser y estado anterior con demolición de lo ilícitamente construido.

25. Expte. CA/2009/1685/P.A./INC. Diego Bejarano Gueimundez. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo Citroën matrícula 0228 DHJ en zona forestal, en las Calas de Roche, en época de peligro alto de incendios, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Calas de Roche, sito en el término municipal de Conil Fra. (Cádiz). Infracción Leve según art. 68 de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 60,1 euros.

26. Expte. CA/2009/1689/AG.MA/COS. Susana Ruiz García (Representante de Comercio y Finanzas, S.A.) Jerez Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Incumplimiento de la autorización de Uso 73/07 por instalación de dos casetas de dimensiones de 3 metros por 2,5 metros (caseta de madera) y de 2 metros por 4 metros (caseta de plástico), en servidumbre de protección de Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización, en el paraje conocido como entre Hitos M-52 y M-53 del Deslinde C-564 CA, sito en el término municipal de Vejer Fra. (Cádiz).

27. Expte. CA/2009/1657/G.C./ENP. Carlos Gallego Alberto Jiménez Ortiz. Leganés (Madrid). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Tapia, P.N. del Estrecho, en espacio protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.i) de Ley de Inventario de E.N.P de Andalucía. Multa: 61 euros.

28. Expte. CA/2009/426/P.A./INC. José Luis Martín Añsaldo. La Línea de la Concepción (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Quema de basura doméstica, en época de peligro de incendios, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Santa Margarita, sito en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz). Infracción Leve según art. 68 de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 60,1 euros.

29. Expte. CA/2009/1078/G.C./ENP. Francisco Fernández Ramos. La Línea de la Concepción (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Circular con vehículo a motor 1263 GJR por el interior de espacio protegido, fuera de los carriles habilitados al efecto, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Chozas Viejas, próximo a Aldea de Bolonia, P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de

Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

30. Expte. CA/2009/1743/G.C./ENP. Francisco Javier Rodríguez Román. Madrid. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Tapia, P.N. del Estrecho, en espacio protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 61 euros.

31. Expte. CA/2009/1139/G.C./ENP. José Luis Lizarraga. Multiva Baja (Navarra). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo Fiat matrícula 1910 DYH entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate, P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

32. Expte. CA/2009/305/P.L./RSU. Francisco Osborne Domecq. El Puerto de Santa María (Cádiz). Acuerdo de apertura de período de prueba. Abandono de residuos no peligrosos dando lugar a incendio, en el paraje conocido como La Julia, sito en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). Informe por los agentes a las alegaciones y ratificación, en su caso, en los hechos denunciados.

33. Expte. CA/2009/1505/P.A./ENP. Antonio Cañero Calero. Salt (Girona). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Abandono de vehículo matrícula A3100AY en espacio natural protegido, en el paraje conocido como Hoyo Don Pedro-Puerto Bujero, en el P.N. de Los Alcornocales, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.h) de Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 300 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada del vehículo y entrega a gestor autorizado.

34. Expte. CA/2009/755/G.C./ENP. Felipe González Rodríguez. San Cristóbal de la Laguna. Sta. Cruz de Tenerife (Tenerife). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Arrojar basura en el interior de espacio protegido, en el paraje conocido como Los Carriles, P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.h) de la Ley de Inventario de E.N.P de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

35. Expte. CA/2009/1694/G.C./RSU. Manuel Mancilla González. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Eliminación incontrolada de residuos plásticos en el paraje conocido como Marismas de Relleno, sito en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción Leve según art. 34.4.c) de la Ley de Residuos. Multa: 610 euros.

36. Expte. CA/2009/1559/G.C./ENP. Mónica Álvarez Giralte. San Sebastián (Guipúzcoa). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo Volkswagen matrícula 8265BMC entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como El Lentiscal, P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley Inventario de E.N.P de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

37. Expte. CA/2009/559/G.C./ENP. David Pérez Amaral. El Sauzal (Santa Cruz de Tenerife). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo Nissan matrícula TF3215CB entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate, P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

38. Expte. CA/2009/1580/G.C./ENP. José Antonio Soto Clemente. Sevilla. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo a motor matrícula 9064 BNV, en el interior de espacio protegido entre el ocaso y la salida del sol, fuera de los lugares habilitados al efecto, en el paraje conocido como Valdevaqueros, P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

39. Expte. CA/2009/1439/G.C./ENP. Mauro García Perdigón. Taco la Laguna (Tenerife). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo a motor 8724 DWL, en el interior de espacio protegido, entre el ocaso y la salida del sol, fuera de los lugares habilitados para ello y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate, proximidades de Aldea de Bolonia, P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

40. Expte. CA/RL/4/2009. UTE Tahivilla II (Rafael Morales & Mondisa). Tahivilla-Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación expediente de restauración de legalidad. Ocupación de la Vía Pecuaria Colada del Almarchal con instalación de 50 metros de cable subterráneo e instalación de dos registros semisubterráneos de mampostería de 1,30 metros de diámetro por 1,40 de altura, sin autorización administrativa. Imponer la Obligación No Pecuniaria de Restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados con retirada de las instalaciones denunciadas. Contra este Acuerdo de Iniciación, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, cuenta con un plazo de quince días para formular alegaciones a la misma y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

41. Expte. CA/2009/609/ G.C./ENP. Carlos Velásquez Saiz. Tarifa (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Circular con vehículo a motor 9122 BTG por el interior de espacio protegido, fuera de los carriles habilitados al efecto, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Paraje Natural Playa de Los Lances, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

42. Expte. CA/2009/1667/AG.MA./ENP. Francisco Javier Martín Romero. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Instalación de portón metálico de dimensiones 3,50 metros de anchura por dos metros de alto en espacio natural protegido sin autorización, en el paraje conocido como Cañada Matamoros, P.N. del Estrecho, en el espacio protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.e) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 300 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno y eliminación de la instalación denunciada.

43. Expte. CA/2009/1792/AG.MA./VP. UTE Tahivilla II (Rafael Morales y Mondisa). Tahivilla-Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Ocupación de la vía pecuaria Almarchal con la instalación de 250 metros de cable subterráneo e instalación de tres registros semisubterráneos de mampostería de 1,30 metros de diámetro por 1,40 de altura, sin autorización administrativa, en el paraje conocido como vía pecuaria Almarchal, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Muy Grave según art. 21.2.d) de la Ley de Vías Pecuarias. Multa: 30.050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Solicitar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones y en caso de no obtenerla restitución del terreno a su ser y estado anterior.

44. Expte. CA/2009/1793/AG.MA./VP. UTE Rafael Morales y Mondisa (Tahivilla II). Tahivilla-Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Ocupación de la vía pecuaria Almarchal con instalación de 25 metros de cable subterráneo e instalación de dos registros semisubterráneo de mampostería de 1,30 metros de diámetro por 1,40 metro de altura, sin autorización, en el paraje conocido como Vía Pecuaria Almarchal, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Muy Grave según art. 21.2.d) de la Ley de Vías Pecuarias. Multa: 30.050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Solicitar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones y en caso de no obtenerla proceder a la restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados.

45. Expte. CA/2009/1410/G.C./ENP. María Morón Martín. Tomares (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acampar y pernoctar con una tienda de campaña tipo iglú en el P.N. Sierra de Graza-lema y sin autorización, en el paraje conocido como Bocaleones, en espacio protegido, P.N. Sierra de Graza-lema, sito en el término municipal de Zahara (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

46. Expte. CA/2009/1437/G.C./ENP. Carlos López Benavides. Tomares (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Circular con el vehículo Volkswagen matrícula M6669SV por el interior del P.N. del Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello, sin autorización, en el paraje conocido como Sierra Plata, en el Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.d) de Ley de Inventario de E.N.P de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

47. Expte. CA/2009/749/G.C./ENP. Víctor Israel Olcina Yuguero. Torreldones (Madrid). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar en el interior de espacio protegido, fuera de los lugares habilitados al efecto, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Huerto Gallego, en el P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

48. Expte. CA/2003/1824/AG.MA./COS. Francisco Morillo González. Vejer de la Frontera (Cádiz). Requerimiento previo. Construcción de vivienda de dimensiones 106 metros cuadrados, en zona de servidumbre de protección sin autorización, en el paraje conocido como entre Hitos M-51 y M-52 del deslinde de El Palmar, sito en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). En el plazo de un mes, a partir de esta publicación, habrá de procederse a la realización de las obras necesarias para dar cumplimiento a la resolución de fecha 13.4.2004, que impuso la obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior con demolición de lo ilícitamente construido.

49. Expte. CA/2009/1791/AG.MA/VP. Francisco Pino Zarzuela. Villamartín (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Ocupación de unos 200 metros cuadrados de la vía pecuaria Descansadero de las Palomas mediante la construcción de cerca ganadera de 1,80 metros de altura y compuesta por malla metálica de doble torsión e hincos de hierro, todo ello sin autorización, en el paraje conocido como Descansadero de las Palomas, sito en el término municipal de Arcos Fra. (Cádiz). Infracción Muy Grave según art. 21.2.c) de la Ley de Vías Pecuarias. Multa: 30050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Desinstalación de lo indebidamente instalado con devolución inmediata del terreno a su ser y estado anterior de los hechos denunciados.

50. Expte. CA/2009/807/G.C/ENP. Gorja Pacheco Iñurategui. Vitoria (Álava). Notificación al interesado del cambio de instructor del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor 3207 FXV, en el interior de espacio protegido, entre el ocaso y la salida del sol, fuera de los lugares habilitados al efecto, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate, próximo Aldea de Bolonia, en el P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Por motivos de Cese, se ha producido al cambio de Instructor de este Procedimiento Sancionador, nombrándose en sustitución del anterior, como nuevo Instructor del mismo a don Antonio Aragón García.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: Quince días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: Quince días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente

1. Expte. CA/2009/1724/GC./INC. M.ª Carmen Herrera Ortega. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Encender barbacoa para la preparación de alimentos en época de peligro alto de incendios y existiendo prohibición al respecto, en el paraje conocido como Area recreativa La Montera, sito en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). Infracción leve según art.

73.1.a.) de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Multa: 60,1 euros.

2. Expte. CA/2009/1788/PA/VP. Desguace Los Guijos. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Mantenimiento de chatarrería con alguno de sus elementos (5 vehículos, neumáticos y motores) ocupando terrenos de dominio público pecuario sin autorización ambiental, en el paraje conocido como La Marchenilla, en la Vía Pecuaria Cañada Real Pelayo, sito en el término municipal de Algeciras (Cádiz). Infracción muy grave según art. 22.1.c) de la Ley de Vías pecuarias. Multa: 30.050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados con retirada de los elementos denunciados depositándolos en un gestor autorizado.

3. Expte. CA/2009/1808/GC./INC. Salvador Garcia Sendra, Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Encender una barbacoa con carbón para cocinar alimentos existiendo carteles indicadores de tal prohibición, en el paraje conocido como Zona recreativa de Boquete Peña, en el Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 73.1.a.) de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Multa: 60,1 euros.

4. Expte. CA/2009/982/GC./ENP. Laura Bueno Hernández. Alhaurín de la Torre (Málaga). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar en lugar no autorizado en Espacio Natural Protegido, en el paraje conocido como Los Carriles, en el Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

5. Expte. CA/2009/1277/GC./ENP. Faustino García Toro, Almonte (Huelva). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo Hyundai, matrícula 6415 BJR, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa. (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

6. Expte. CA/2009/1174/GC./ENP. Alberto Cases Boquet. Barcelona. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo Ford matrícula B043VC, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa. (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60.1 euros.

7. Expte. CA/2009/147/AG.MA/ENP. Joaquin Atencia Rodríguez. Barbate. (Cádiz). Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Demolición de construcciones existente y en su lugar se ejecutan obras de cimentación para levantamiento de valla de bloques de hormigón (valla de 75 metros de longitud por 50 centímetros de anchura) acumulación de escombros y esparramamiento por la parcela. Todo ello en Espacio Natural Protegido y sin autorización, en el paraje conocido como Monte Marismas, en el Espacio Protegido (Parque Natural de la Breña y Marismas de Barbate), sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Primero: En el plazo de un mes se procederá a la restitución del terreno y demolición de lo ilícitamente construido. Segundo: Se podrá imponer multas coercitivas reiteradas por lapsos de tiempo. Dicha cuantía no excederá de 3.000 euros. Restitución del terreno y demolición.

8. Expte. CA/2009/AG.MA/COS. José Salvador Flores Domínguez. Barbate (Cádiz). Resolución definitiva del proce-

dimiento sancionador. Ejecución de obra en vivienda y terraza consistente en sustitución de solería de terraza de 30 metros cuadrados, enlucido de fachada exterior, ampliación de salón de la vivienda mediante cerramiento de 1,5 metros por 2 metros de superficie de terraza en zona de servidumbre de protección del D.P.M.T sin autorización. en el paraje conocido como Entre los Hitos M-11 y M-12 del deslinde CDL-81-CA, sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Sanción de multa pecuniaria: 607,50 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: restitución del terreno a su ser y estado anterior, con demolición de lo ilícitamente construido, de no obtenerse la preceptiva autorización o si instada no fuera autorizable.

9. Expte. CA/2009/1660/GC./ENP. Nerea Etxebarria Berriozabal. Berriatua (Vizcaya). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Tapia, en el Espacio Protegido (), sito en el término municipal de Tarifa. (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 61 euros.

10. Expte. CA/2009/1656/GC./ENP. Juan Ignacio Congil Barreros. Bilbao (Vizcaya). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Alpariate Parque Natural del Estrecho, en el Espacio Protegido (), sito en el término municipal de Tarifa. (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 61 euros.

11. Expte. CA/2009/1325/GC./ENP. Rosa María Caballero Medina. Brenes (Sevilla). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar en Parque Natural en zona no habilitada y careciendo de autorización en el paraje conocido como Tapia, en el P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa. (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60.1 euros.

12. Expte. CA/2009/1036/PA./INC. José Acedo Llorca. Cádiz. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Transitar y estacionar vehículo a motor por montes públicos en época de peligro alto de incendios, en el paraje conocido como Cabo Roche, sito en el término municipal de Conil de la Fra. (Cádiz). Infracción leve según art. 73.1.a.) de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales de Andalucía. Multa: 61 euros.

13. Expte. CA/2009/13/PA/INC. María Dolores Serena Martínez. Córdoba. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor CO 6535 AM, en terreno forestal fuera de la red de carreteras, en época de peligro alto de incendios, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Calas de Roche, sito en el término municipal de Conil de la Fra. (Cádiz). Infracción leve según art. 73.1.a.) de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales de Andalucía. Multa: 60.1 euros.

14. Expte. CA/2009/1486/OTROS FUNC./INC. Rafael Sánchez García. Los Cortijillos-Los Barrios. (Cádiz). Acuerdo de apertura de periodo de prueba. Incendio de 0,60 hectáreas de acebuches y pastizal por presunta negligencia, en el paraje conocido como Finca el Acebuchal, sito en el término municipal de Algeciras. (Cádiz). Se Acuerda abrir periodo de práctica de pruebas solicitando informe sobre alegaciones y responsabilidad de los hechos.

15. Expte. CA/2009/430/AG.MA./COS. Agustín González Avecilla. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Sustitución del vallado frontal inservible situado en parcela sita en c/Carrajoilla nº 21 (urbanización Cerromolinos) por vallado frontal de obra de aprox. 8 m de largo x 2 m de altura, junto con instalación de portalón de entrada de vehículos en zona de servidumbre de protección del D.P.M.T. sin autorización, en el paraje conocido como C/ Carrajoilla Urb. Cerromolino, en el Entre Hitos M-7 y M-8 del deslinde DL-25-CA, sito en el término municipal de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción grave según art. 97.1.b) de la Ley de Costas. Multa: 530 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior, con demolición de lo ilícitamente construido, de no obtenerse la preceptiva autorización o si instada no fuera autorizable.

16. Expte. CA/2009/1757/PA./INC. Juan Castillo Ramos. Chicana de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo a motor en zona forestal en época de peligro alto de incendios sin autorización, en el paraje conocido como Calas de Roche , sito en el término municipal de Conil de la Fra. Infracción leve según art. 73.1.a de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 61 euros.

17. Expte. CA/2009/1600/GC./ENP. Fernando Cabeza Aguilera. Dos Hermanas (Sevilla). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo Volkswagen, matrícula 9657 DPV entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Los Troncos, en el P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa. (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

18. Expte. CA/2009/1688/ENP. Juan Antonio Gómez Serrano. Ermua (Vizcaya). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Circular con vehículo por el interior del Parque Natural fuera de los lugares habilitados para ello en el paraje conocido como Lentiscal, en el Espacio Protegido (), sito en el término municipal de Tarifa. (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.a.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 61 euros.

19. Expte. CA/2009/723/GC./ENP. José Ignacio Ariza Tello. Fuengirola (Málaga). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar en el interior del Espacio Protegido, fuera de los lugares habilitados para ello , y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Casa Porro, próximo Aldea Bolonia, en el Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

20. Expte. CA/2009/1744/GC./ENP. Damián Díaz Silva. Fuenteheridos (Huelva). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, careciendo de autorización, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Tapia, en el P.N. del Estrecho, en el Espacio Protegido (), sito en el término municipal de Tarifa. (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 61 euros.

21. Expte. CA/2009/1343/AG.MA./ENP. Josep Eloi Pujol Martín. Gerona. Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Pernoctar con saco de dormir y colchón en el Parque Natural de la Breña y Marismas de Barbate, con el vehículo Wolswagen B-4487-UG, sin auto-

rización, y estando prohibida dicha actividad en el paraje conocido como Carril Cañada del Álamo, en el Espacio Protegido (Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate), sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

22. Expte. CA/2009/1786/ AG.MA/VP. AMG Asesores Inmobiliarios, S.L. Gines (Sevilla). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Ocupación sin el debido título administrativo de una parcela de 14.258,7 metros cuadrados en la Cañada Real del Padrón de Jerez (dominio público pecuario). En el paraje conocido como la Ventosilla, en la Vía Pecuaría Cañada Real del padrón de Jerez, sito en el término municipal de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción muy grave según art. 22.1.c) de la Ley de Vías Pecuarias. Multa: 30.050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: restitución del terreno a su estado anterior a los hechos denunciados.

23. Expte. CA/2009/1268./AG.MA/ENP. Horizon Naturaleza y Aventura. Granada. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Realización de actividades de escalada en zona de uso regulado en Espacio Natural protegido sin autorización, en el paraje conocido como Tajo de la Ermita, en el Espacio Protegido (Parque Natural Sierra de Grazalema) sito en el término municipal de Grazalema (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 100 euros.

24. Expte. CA/2009/1745/GC./ENP. Francisco Jose Castro Usagre. Huelva del Aljarafe (Sevilla). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Tapia en el Parque Natural del Estrecho, en el Espacio Protegido (), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 61 euros.

25. Expte. CA/2009/1602/GC./INC. José Antonio Ortega Torres. La Línea de la Concepción (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Realizar una hoguera en zona forestal en época de alto riesgo de incendio., en el paraje conocido como Venta la Fuente, en Río Guadiaro, sito en el término municipal de Jimena de la Fra. (Cádiz). Infracción leve según art. 73.1.a.) de la Ley de Prevención y lucha Contra Incendios Forestales. Multa: 60.1 euros.

26. Expte. CA/2009/310/PA./INC. Rosa María García Pérez. Lebrija. (Sevilla). Resolución definitiva del procedimiento sancionador Acampar en terreno forestal, fuera de los lugares habilitados al efecto, en época de peligro alto de incendios sin autorización, en el paraje conocido como Cala del Aceite, sito en el término municipal de Conil de la Fra. Infracción leve según art. 73.1.a de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 60,1 euros.

27. Expte. /2009/1607/GC./ENP. Jorge Pérez Rodríguez. Luarca-Valdés (Asturias). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Abandono de desechos y residuos sólidos urbanos en Espacio Natural Protegido, en el paraje conocido como Paloma Baja, en el Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve. según art. 27.1.a.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

28. Expte. CA/2009/1379/G.C./ENP. Elizabet Claros Calderón. Málaga Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Estacionar vehículo a

motor matrícula 1613 CYV, entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Boquete Peña, en el Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

29. Expte. CA/2009/1649/G.C/ENP. Iris de la Libertad Ramírez Llorente. Málaga. Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Estacionar vehículo a motor matrícula 6783 GJX, en el interior del Espacio Protegido, entre el ocaso y la salida del sol, fuera de los lugares habilitados al efecto, en el paraje conocido como Casa Porro, alrededores de Playa de Valdevaqueros, en el Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

30. Expte. CA/2009/1672/AG.MA/INC. Óscar Rafael Albacete Trigos. Málaga. Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Encender bombona modelo camping-gas para la preparación de alimentos, en época de peligro alto de incendios existiendo prohibición al respecto, en el lugar conocido como Area Recreativa Jarillo, en el interior del Parque Natural Breña y Marismas del Barbate, sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infracción leve según art. 73.1.a de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 60,1 euros.

31. Expte. CA/2009/1732./GC./ENP. Enrique Rubi González. Málaga. Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Estacionar vehículo, entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Lentiscal, en el Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 61 euros.

32. Expte. CA/2009/1645/GC./ENP. David Carrasco Fernández. Murcia. Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Estacionar vehículo a motor matrícula 0652 DFP, en el interior del Espacio Protegido entre el ocaso y la salida del sol, fuera de los lugares habilitados al efecto, en el lugar conocido como Casa Porro, proximidades Playa de Valdevaqueros, en el Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art..27.1.a.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 61 euros.

33. Expte. CA/2009/1663/GC./ENP. Javier Pérez González. Nerja (Málaga). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Estacionar vehículo, entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Alpariate, en el Parque Natural del Estrecho, en el Espacio Protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 61 euros.

34. Expte. CA/2009/1725/GC./ENP. Fabricio Marzin. La Oliva (Las Palmas). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Estacionar vehículo, entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como El Lentiscal, en el Parque Natural del Estrecho, en el Espacio Protegido, sito en el término municipal

de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 61 euros.

35. Expte. CA/2009/1404/GC./ENP. Aurelio Amengual Lorenzo. Palma de Mallorca (Islas Baleares). Pernoctar en zona no habilitada del Parque Natural del Estrecho careciendo de autorización, en el paraje conocido como Huerta Gallego, en el P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

36. Expte. CA/2009/762/GC./ENP. Francisco Javier García Fernández de Valderrama. Las Palmas de Gran Canaria. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor matrícula M 6490 PY, en el interior del Espacio Protegido entre el ocaso y la salida del sol, fuera de los lugares habilitados al efecto, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate, proximo Aldea Bolonia, en el Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

37. Expte. CA/2002/394/AG.MA/ENP. Francisco Abad Castro Gil. Prado del Rey (Cádiz). Requerimiento previo a ejecución forzosa. Construcción en Parque Natural de piscina de poliéster sobre agujero abierto en el terreno sin la correspondiente autorización, al sitio llano San Ignacio, Prado del Rey, Parque Natural de los Alcornocales, sin autorización administrativa. Requerimiento: En el plazo de un mes ejecutar la restitución del terreno y demolición instalación. Se podrá imponer multas coercitivas, que no excederá de 3.000 euros.

38. Expte. CA/2003/453/AG.MA./ENP. Francisco Abad Castro Gil. Prado del Rey (Cádiz). Requerimiento previo a ejecución forzosa. Construcción de estructura de metal anclada de manera permanente al suelo y cubierta por tejado de chapa metálica, todo ello en Espacio Natural Protegido y sin autorización, en el paraje conocido como llano San Ignacio, en el Espacio Protegido, Parque Natural de los Alcornocales, sito en el término municipal de Prado del Rey (Cádiz). Requerimiento: En el plazo de un mes ejecutar la restitución del terreno y demolición instalación. Se podrá imponer multas coercitivas, que no excederá de 3.000 euros.

39. Expte. CA/2009/1500/PA/ENP. Juan Román San José Bravo. Riógordo (Málaga). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Abandono de vehículo en Espacio Natural Protegido, vehículo matrícula M6129 PF, en el paraje conocido como San Ambrosio, en el Espacio Protegido (Parque Natural de la Breña y Marismas de Barbate) sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 300 euros.

40. Expte. CA/2009/1708/00.AA./COS. Manuel Tenorio Aragón. San Fernando (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Ejecución de obras de hinca de pilotes y hormigonado para ampliación de vivienda en pieza del caño en zona afectada por servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre y sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente, en el paraje conocido como Buen Pastor 373 deslinde DL44-CA, sito en el término municipal de San Fernando (Cádiz). Infracción grave según art. 97.1.b) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 300 euros.

41. Expte. CA/2009/1633/G.C./ENP. Markus Baier. Sevilla. Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo, entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho,

encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Tapia, en el Parque Natural del Estrecho, en el Espacio Protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 61 euros.

42. Expte. CA/2009/1671/AG.MA./FOR. Raquel Lacañina García. Sevilla. Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Realización de explanada mediante la eliminación mecánica de la vegetación existente en la zona, en una superficie, en primer lugar de 5.000 m² ampliados posteriormente en 700 m² más afectando especies tales como acebuches, lentiscos, retamas, palmitos y otras herbáceas. Incumplimiento de autorización, en el paraje conocido como Las Muñías, sito en el término municipal de Villamartin (Cádiz). Infracción grave según art. 86.b) de la Ley Forestal de Andalucía. Multa: 2.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: restitución del terreno a su ser y estado anterior, salvo autorización.

43. Expte. CA/2009/1735/GC./ENP. Fredy Ladino Delgado Pinargote. Sevilla. Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo, entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Alpariate, Parque Natural del Estrecho, en el Espacio Protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 61 euros

44. Expte. CA/2009/1127/AG.MA./COS. Juan Antonio Moreno Delgado. Sueca (Valencia) Propuesta de resolución Construcción de porche de cristal con paredes y techo de mampostería de forma circular en servidumbre de protección sin autorización, en el paraje conocido como Entre Hitos M-10 y M-11 del deslinde CDL-59-CA, sito en el término municipal de Rota (Cádiz). Infracción grave del según art. 97.1.b) de la Ley de Costas. Multa: 460 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: restitución del terreno a su ser y estado anterior con demolición de lo ilícitamente construido.

45. Expte. CA/2009/575/GC./ENP. Javier Gonzalez Fernández. Torremolinos (Málaga). Remitiendo Mod. 046, para el abono de la sanción en la entidad bancaria. Infracción leve según Art. 27.1.a) de la Ley de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

46. Expte. CA/2009/1065/G.C./ENP. Amadeo Gómez Bígorda. Torremolinos (Málaga). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar en el interior del Espacio Protegido, fuera de los lugares habilitados al efecto, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Casa Porro, en el Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

47. Expte. CA/2009/255/PA./INC. Cristina Gallego Carreres. Valencia. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor V 1302 EP en zona forestal fuera de la red de carreteras, en época de peligro alto de incendios sin autorización, en el paraje conocido como Punta Paloma en el P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz) Infracción leve según art. 73.1.a de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 60,1 euros.

48. Expte. CA/2009/996/G.C./ENP. Ana María Ferreira Ramos. Vigo (Pontevedra). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor 8869 CHX, en el interior del Espacio Protegido, entre el ocaso y la salida

del sol, fuera de los lugares habilitados al efecto, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Los Carriles, en el Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 27.1.a.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 26 de marzo de 2010.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este Organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/62/ENP. Ángel Sequeiros Martínez. Albal (Valencia) Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acampar y pernoctar en la playa de Los Castillejos, P.N. Breña y Marismas del Barbate sin autorización, en el paraje conocido como Playa de Los Castillejos, espacio protegido, sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.a.) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

2. Expte. CA/2009/1606/ENP. José J. Rodríguez García. Alcalá de Guadaíra (Sevilla) Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Abandono de desechos y residuos sólidos urbanos en espacio natural protegido, en el paraje conocido como Paloma Baja, P.N. Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.h) de la Ley de Inventario ENP Andalucía. Multa: 60,1 euros.

3. Expte. CA/2009/882/FOR. Mohamed Abdulkader. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Movimiento de tierras con resultado de explanación de 200 m² aprox.; construcción de muro de contención de piedra de 3,5 m de longitud aprox.; excavación de dos zanjas de 25 m de longitud aprox. cada una, en el paraje conocido como Majadal Alto (monte de utilidad pública Chorrosequina), sito en el término municipal de Algeciras (Cádiz). Infracción grave según art. 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía. Multa: 1800 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su estado anterior, salvo obtención de autorización.

4. Expte. CA/2009/975/INC. José D. Rodríguez Quirós. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo en zona forestal en época de peligro de incendio, en el paraje conocido como Garganta del Capitán, sito en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). Infracción leve según art. 68 de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 60,1 euros.

5. Expte. CA/2009/1307/GC./ENP. Antonia Fernández Martín. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Circular y estacionar vehículo por el interior del P.N. del Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Playa de Los Lances, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,10 euros.

6. Expte. CA/2009/1591/GC./ENP. Daniel Rivas Delgado. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Circular con ciclomotor por el interior del P.N. Los Alcornocales, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Botafuegos, acceso al carril, en espacio protegido, sito en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,10 euros.

7. Expte. CA/2009/1599/ENP. Juan M. Cansino Rebolledo. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Circular con ciclomotor por el interior del P.N. Los Alcornocales, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Botafuegos acceso a las Corzas, espacio protegido, sito en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). Infracción Leve según 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,10 euros.

8. Expte. CA/2010/111/ENP. Pedro Molina Ortiz. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Circular con vehículo turismo por el interior del P.N. Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello, en el paraje conocido como Camino Cañuelo en las proximidades de la aldea de Bolonia, en espacio protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP Andalucía. Multa: 60,1 euros.

9. Expte. CA/2009/549/GC./ENP. Samu Tapio Kaikkonen. Alhama (Málaga). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar en el P.N. Estrecho con tienda de campaña, fuera de los lugares habilitados para ello y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Punta Paloma, P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.a.) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

10. Expte. CA/2009/1728/ENP. Francisco Pulido Bueno. Badajoz. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Alpariate, P.N. Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 61 euros.

11. Expte. CA/2009/1100/VP. Terrenos del Sur, S.L. Barbate (Cádiz). Acuerdo de apertura de período de prueba. Ocupación de la vía pecuaria mediante instalación de una puerta automática impidiendo el tránsito por la misma e indicando la posibilidad de estacionar en la vía pecuaria tras abonar cuatro euros, todo ello sin autorización, en el paraje conocido como Coordinadas, Huso: 30S-COORD X 0226372, COORD. Y 4010389 (Vía Pecuaria Vereda de la Playa), sito en el término

municipal de Barbate (Cádiz). Instar al Agente de Medio Ambiente y al Departamento de Vías Pecuarias para que emitan informe sobre el escrito de alegaciones y se ratifique si procede en los hechos denunciados.

12. Expte. CA/2009/1527/ENP. Santiago Sánchez Rosi. Barbate (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Construcción de cimentación en una superficie de unos 5 metros por 7 metros y fosa de 2 metros por 3 metros a modo de sótano en ocupación de monte público y espacio natural protegido, en el paraje conocido como Las Quebradas, espacio protegido Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate), sito en el término municipal de Vejer Fra. (Cádiz). Infracción grave según art. 26.2.e) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 2.000 euros. Obligación de Restitución del terreno a su ser y estado anterior.

13. Expte. CA/2009/881/FOR. Gestión Inmobiliaria Linense. Los Barrios (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Conservación de 3000 m de rayas conejeras de 3 m de anchura sin autorización, realizadas con sapo y con pendientes de más del 20%. El monte desbrozado es predominantemente matorral mediterráneo (lentisco, madroño, coscoja, jara, espino negro, etc.), en la Finca Roza Fuentes, sito en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Infracción grave según art. 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía. Multa: 601,02 euros. Otras Obligaciones: Restitución del terreno a su ser y estado anterior, salvo obtención de autorización.

14. Expte. CA/2009/1737/ENP. Antonio Jiménez Rodríguez. Cádiz. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar en P.N. en zona no habilitada y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Pinares del Cañuelo, P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,10 euros.

15. Expte. CA/2009/1661/G.C./ENP. Juan Rueda Zafra. Carcabuey (Córdoba). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Tapia, Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa. (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 61 euros.

16. Expte. CA/2009/1683/P.A/INC. Antonio Pérez Duarte. Chiclana Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Circular/Estacionar con vehículo a motor en zona forestal en época de peligro de incendio, en el paraje conocido como Calas de Roche, sito en el término municipal de Conil Fra. (Cádiz). Infracción leve según art. 68 de Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 61 euros.

17. Expte. CA/2009/1628/VP. Sebastián Gallardo Rey. Chiclana Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. Construcción de chalet, con muros de hormigón prefabricados que afectan a la vía pecuaria Cordel del Pinar de María, sin autorización, sita en el término municipal de Chiclana Fra. (Cádiz). Infracción muy grave según art. 21.2.b) de la Ley de Vías Pecuarias. Multa: 30.050,61 euros. Otras obligaciones no Pecuniarias: Inmediata restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados, con demolición de lo indebidamente construido.

18. Expte. CA/2010/72/ENP. Ramón Arambari del Rey. Dos Hermanas (Sevilla). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque

Natural del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en el Espacio Protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i.) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

19. Expte. CA/2009/1739/GC./ENP. Oscar Daniel González Casares. Granada. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Alpariate, Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i.) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 61 euros.

20. Expte. CA/2010/70/GC./ENP. Lucía Casilda Bolívar Pérez. Granada. Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en Espacio Protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i.) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

21. Expte. CA/2010/37/AG.MA./ENP. Klaus Neverman. Grazalema (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Construcción dentro de superficie destinada a nave de siete dependencias incumpliendo la autorización y el condicionado del Parque Natural, en el paraje conocido como Finca Ranchiles, en Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), sito en el término municipal de Grazalema (Cádiz). Infracción grave según art. 26.2.e) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 2.000 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Dar pleno y efectivo cumplimiento a la autorización de nave completamente diáfana.

22. Expte. CA/2010/141/AG.MA/VP. Juan José Serrano Garrido. Jerez Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Abandono en el dominio público pecuario de unos vertidos de tierras sobrantes procedentes de la urbanización de los terrenos colindantes, en un volumen de 11.000 m³, en el paraje conocido como Camino de Torrequera, en la Vía Pecuaria Cañada Real de la Lapa, sito en el término municipal de Paterna de Rivera (Cádiz). Infracción muy grave según art. 21.2.d) de la Ley de Vías Pecuarias. Multa: 30.050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su estado anterior a los hechos denunciados, dejando la vía pecuaria libre y expedita.

23. Expte. CA/2009/1692/G.C/RSU. Champión Motor. La Línea de la Concepción (Cádiz). Propuesta de resolución. Carecer de etiqueta visible los recipientes que contienen aceites usados, filtros y baterías. No figurar inscrito como pequeño productor de residuos peligrosos. No presentar informe preliminar de situación de suelos, en el paraje conocido como Polígono Industrial Zabal, sito en el término municipal de Algeciras (Cádiz). Infracciones leves según art. 34.4.c); 34.4.a); 34.4.b). Multa: 2.000 euros. Otras obligaciones no Pecuniarias: Instar la inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos.

24. Expte. CA/2009/743/GC./ENP. José Alberto de los Reyes Muñoz. Madrid. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor en el interior de espacio protegido, entre el ocaso y la salida del sol, fuera de los lugares habilitados al efecto, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Tapia, próximo Aldea de Bolonia (P.N. Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz).

Infracción leve según art. 26 de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

25. Expte. CA/2009/618/GC./ENP. Pablo Andrés Ansoategui. Madrid. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor en el interior de espacio protegido, entre el ocaso y la salida del sol, fuera de los lugares habilitados al efecto, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Tapia, próximo Aldea de Bolonia (P.N. Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

26. Expte. CA/2009/1227/PA./INC. Rosa María López Precioso. Madrid. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar en terreno forestal fuera de la red de carreteras en época de peligro alto de incendios en el paraje conocido como Punta Paloma, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 68 de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 61 euros.

27. Expte./2010/93/ENP. Carlos Hernanz Gómez. Madrid. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acceder al sendero de uso público el Torreón (Área de Reserva) del Parque Natural sin autorización, sito en el término municipal de Grazalema (Cádiz). Infracción leve. según art. 26.1.c) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 61 euros.

28. Expte. CA/2010/116/G.C./ENP. Pedro Javier Carretero Abellán. Madrid. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo a motor entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Alpariate en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en Espacio protegido, Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

29. Expte. CA/2009/1627/G.C./ENP. Francisco Jesús Cote Pérez. Mairena del Aljarafe (Sevilla). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Alpariate, Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 61 euros.

30. Expte. CA/2009/1287/G.C./ENP. Manuel Barragán Lafuente. Málaga. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Circular con vehículo a motor por el interior del P.N. de el Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Los Muelles, en el interior del Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,10 euros.

31. Expte. CA/2009/1741/GC./ENP. Iván González Blanco. Málaga. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, en el Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i.) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 61 euros.

32. Expte. CA/2009/69/GC./ENP. Eugenio Luis Grosso Pecci. Mijas (Málaga). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo a motor entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del P.N. del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Lentiscal en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en Espacio Protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i.) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

33. Expte. CA/2009/1519/ENP. Cesar Gómez Esteban. Pilas (Sevilla). Propuesta de resolución. Entrar al Área de Reserva estando cerrando el paso de visitas por época de incendios, en el paraje conocido como Cañada de los Ballesteros, en el Espacio Protegido (Parque Natural Sierra de Grazalema), sito en el término municipal de Grazalema (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.c) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 61 euros.

34. Expte. CA/2010/20/AGMA/PA. Jja Climática Temper, S.L. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Vertido incontrolado de residuos no peligrosos (cajas de cartón de embalaje), en el paraje conocido como Dehesa de las Yeguas, en el Monte (Dehesa de las Yeguas), sito en el término municipal de Puerto Real (Cádiz). Infracción grave según art. 147.1.d.) de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Multa: 3.000 euros. Otras obligaciones no Pecuniarias: Retirada de los residuos y entrega a gestor autorizado.

35. Expte. CA/2010/66/GC./ENP. Till Marc Tergfelder. El Puerto de Santa María (Cádiz). Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en Espacio Protegido (P.N. del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i.) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

36. Expte. CA/2009/1747/GC./ENP. Oscar Gómez Cañestro. Ronda (Málaga). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del PN del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Alpariate (Parque Natural del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 61 euros.

37. Expte. CA/2009/536/ENP. Carlos Álvarez Navalón. San Feliu de Condines (Barcelona). Resolución definitiva del procedimiento sancionador-Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Punta Paloma, Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

38. Expte. CA/2009/1623/G.C./ENP. Rocio Montes Rico. Sevilla. Acuerdo de apertura de período de prueba. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del PN del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Alpariate, Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Informe por los agentes a las alegaciones y ratificación, en su caso, en los hechos denunciados.

39. Expte. CA/2009/1135/G.C./ENP. Juan Antonio Pérez Pérez. Sotillo de la Abraba (Avila). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar en Parque Natural en zona

no habilitada y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Casas de Porro, P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

40. Expte. CA/2008/1695/AG.MA/COS. Herzbeg Andreas Karl. Tarifa (Cádiz). Requerimiento previo a la ejecución subsidiaria. Construcción de una plataforma de hormigón, desmontaje de techo de una vivienda para posteriormente construir en madera un habitáculo en zona de servidumbre de protección del DPMT y Parque Natural sin autorización. Enclavado no reconocido del monte de utilidad pública Bujeo, PN del Estrecho, termino municipal de Tarifa (Cádiz). En el plazo de un mes habrá de procederse a la realización de las obras necesarias para dar cumplimiento a la resolución que impone la demolición de lo indebidamente construido.

41. Expte. CA/2010/13/AG.MA/ENP. Fernando de la Rosa Ortega. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Construcción de pozo artesiano. Instalación de caravana con carácter permanente. Instalación de dos contenedores metálicos de unos 6 metros por 2 metros por 2,5 metros, todo ello en espacio natural protegido y sin autorización, en el paraje conocido como Cañada Matamoros, en Espacio Protegido, P.N. del Estrecho, sito en el termino municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Grave según art. 26.2.e) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 2.000 euros. Otras obligaciones no Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior con eliminación de las construcciones e instalaciones denunciadas.

42. Expte. CA/2009/1275/AG.MA./COS. Concepción Toboso García. Valladolid. Acuerdo de apertura de período de prueba. Instalación de quiosco de madera de 1,5 metros por 3 metros. Instalación de pergola de madera de 4 metros por 4 metros. Instalación de cerramiento de madera de 1,5 metros de altura y 12 metros de longitud. Todo ello en servidumbre de protección del DPMT sin autorización, en el paraje conocido como entre Hitos M-57 y M-58 del deslinde C-564-CA, El Palmar, sito en el término municipal de Vejer de la Frontera. Ratificación de los agentes en los hechos denunciados. Informe de valoración de la actuación denunciada si la misma es autorizable y si, en su caso, se tramita autorización.

43. Expte. CA/2010/133/AG.MA/ENP. Nicole Marie Dumont. Vejer de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Apertura de dos nuevas entradas en el alambrado del Parque Natural y Monte Publico Dunas procediendo en la segunda entrada a llevar a cabo un movimiento de tierras para acondicionar el acceso colocando en las entradas dos angarillas, todo ello en Espacio Natural Protegido y sin autorización, en el paraje conocido como Cañada del Alamo, Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate, Espacio Protegido, sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infracción Grave según art. 26.2.e) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 2.000 euros

44. Expte. CA/2010/118/G.C./ENP. Juan Carlos Pérez Doval. Vitoria (Alava). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Lentiscal, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en Espacio Protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 29 de marzo de 2010.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este Organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2008/1725/AG.MA/FOR. Mohamed Abdelkader. Algeciras (Cádiz). Imposición de una primera multa coercitiva en la cuantía de 150,25 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de demolición y restitución del terreno a su ser y estado anterior. A esta multa seguirán otras, con la periodicidad de tres meses, y en la cuantía de 601,01 euros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la Ley Forestal de Andalucía.

2. Expte. CA/2010/189/PA. Talleres Majo, S.L. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Almacenamiento inadecuado de residuos peligrosos (en el exterior y a la intemperie dos bidones de plásticos de unos 100 litros de capacidad cada uno de ellos). Deficiente etiquetado de residuos peligrosos. No presentar información anual de pequeño etiquetado de residuos peligrosos. No presentar información anual de pequeño productor de residuos peligrosos. No presentar informe preliminar de situación de suelos, sito en el término municipal de Algeciras (Cádiz). Infracciones Graves según art. 147.1.i) y Leve según art. 148.1.b) de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Multa: 3.000 euros. Otras Obligaciones no pecuniarias: Presentar informe preliminar de situación de suelos contaminados. Presentar información anual de producción de residuos peligrosos.

3. Expte. CA/2010/224/GC/ENP. Silvia Narváez Luque. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar un vehículo furgoneta entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho pernoctando en el interior, en el paraje conocido como Tapia, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en espacio protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P de Andalucía. Multa: 60.1 euros.

4. Expte. CA/2009/1076/VP. Xavier Larnaudie Eifel. Arcos de la Frontera (Cádiz). Propuesta de resolución. Edificación de una casa sin autorización en el descansadero de la escalera de la Cañada Real de Ronda y la Colada del Mayordomo con

dimensiones de 70 m², 3,5/4 m de altura con cimentación de hormigón, paredes de ladrillo y cubierta de tejas, en el paraje conocido como Descansadero de las Escaleras (vía pecuaria Cañada Real de Ronda), sito en el término municipal de Arcos Fra. (Cádiz). Infracción Muy Grave según art. 21.2.b) de la Ley de Vías Pecuarias. Multa: 30.050,62 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Demolición de lo ilícitamente construido con restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados.

5. Expte. CA/2009/1248/VP. Juan Luis Román Lobato. Arcos Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Verter escombros en la vía pecuaria Cañada Real de Arcos a El Bosque en el cruce con la Colada de la Mesa del Jardín, consistentes en varios sacos con escombros en el talud del arroyo sobre vegetación, en el paraje conocido como Mesa Jardín (Polígono 68, parcela 9002) coordenadas HUSO 30S - Coord. X 0259660 - Coord. Y 4071233, en la vía pecuaria Cañada Real de Arcos a El Bosque, sito en el término municipal de Arcos Fra. (Cádiz). Infracción Grave según art. 21.3.b) de la Ley de Vías Pecuarias. Multa: 601,02 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Inmediata limpieza de los escombros depositados.

6. Expte. CA/2010/214/GC./PA. Construcciones Trebacon, S.L., Arcos Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Depósito incontrolado de residuos no peligrosos, escombros, en el Camino del Masegosos, sito en el término municipal de Villamartín (Cádiz). Infracción Grave según art. 147.1.d.) de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Multa: 2.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada de los residuos y entrega en vertedero autorizado.

7. Expte. CA/2010/198/INC. Cristóbal Isaias Moreno Sanchez. Barbate. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Realizar un fuego para quemar piñas entre pinares en espacio protegido (P.N. La Breña y Marismas del Barbate), sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infracción Leve según art. 68 de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 75 euros.

8. Expte. CA/2010/128/ENP. Nicolás Florent Duchene. Barcelona. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Alpariate, en las proximidades Aldea de Bolonia, espacio protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

9. Expte. CA/2010/177/GC./ENP. Eduardo Diego Forte Calvo. Barcelona. Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Alpariate, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, espacio protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

10. Expte. CA/2010/221/GC/ENP. Alejandro Jorge Pirla Toro. Bilbao (Vizcaya). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Alpariate, proximidades aldea de Bolonia, en el Espacio Protegido (P.N del Estrecho), sito en el

término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

11. Expte. CA/2010/227/GC/EP. Juan Peral Pérez. Bornos (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar con artes prohibidas 250 perchas dando muerte a 63 petirrojos, 20 carboneros, 6 camachuelos, 13 currucas capirotadas, 5 mirlos (todos de interés especial) y 44 zorzales (cra. 5102 Km. 0), sito en el término municipal de San José del Valle (Cádiz). Infracción Grave según art. 74.10 y 74.1 de la Ley de Flora y fauna silvestres. Multa: 2.000 euros. Indemnización: 6.711,86 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

12. Expte. CA/2010/151/ENP. Carlos Moreno Rafart. Campdevanol (Gerona). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo a motor entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, espacio protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

13. Expte. CA/2010/141/VP. José Antonio Rodríguez Gómez. Chiclana Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Abandono en el dominio público pecuario de unos vertidos de tierras sobrantes procedentes de la urbanización de los terrenos colindantes, en un volumen de 11.000 m³, en el paraje conocido como Camino de Torreceira, en la vía pecuaria (Cañada Real de la Lapa), sito en el término municipal de Paterna de Rivera (Cádiz). Infracción Muy Grave según art.21.2.d) de la Ley de Vías Pecuarias. Multa: 30.050,61 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados, dejando la vía pecuaria libre y expedita.

14. Expte. CA/2010/181/ENP. Héctor García Ruz. Guadajajara. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate, en espacio protegido (P.N. del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.d) de Ley de Inventario de E.N.P de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

15. Expte. M-66/02. Ignacio Sobrino Yraola. Jerez de la Fra. (Cádiz) Requerimiento previo a ejecución forzosa. Construcción de vivienda de mampostería de unos noventa m², en enclavado reconocido de monte publico Sierra Plata y dentro de los límites del frente litoral Algeciras-Tarifa. En el plazo de Un Mes habrá de procederse a ejecutar y hacer efectiva la obligación impuesta de Restitución del terreno a su estado originario, con desalojo de los mismos y derribo de la construcción.

16. Expte. CA/2009/445/FOR. Granja El Aguijón, S.L. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. Incumplimiento de condicionado de autorización concedida en materia forestal y de su prórroga no se ha realizado la plantación de acebuches (400 pies/ha), en las 3 ha, en las que se han destoconado eucaliptos; se ha procedido al gradeo y siembra de cereales en toda la superficie destoconada; no se han retirado los tocones de eucaliptos permaneciendo en la finca en diferentes montones, en la finca San José Malcocinado, polígono 78. Parcelas 14-15), sito en el término municipal de Medina

Sidonia (Cádiz). Infracción Muy Grave según art. 80.2 de la Ley Forestal de Andalucía. Multa: 6.010,13 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Repoblación prevista de acebuches 400 pies/ha.

17. Expte. CA/2009/445/FOR. Granja El Aguijón, S.L. Jerez Fra. (Cádiz). Notificación al interesado del cambio de instructor del procedimiento sancionador. Incumplimiento de condicionado de autorización concedida en materia forestal y de su prórroga. No se ha realizado la plantación de acebuches (400 pies/ha), en las 3 ha en las que se han destocado eucaliptos, Finca San Jose Malcocinado, polígono 78, parcelas 14-15), sito en el término municipal de Medina-Sidonia (Cádiz). Por motivos de cese se ha procedido al cambio del Instructor del Procedimiento sancionador, nombrándose, en sustitución del anterior, como nuevo Instructor del mismo a don Antonio Aragón García.

18. Expte. CA/2010/236/ENP. Manuel Reyes Rosillo. Jerez Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Circular sin autorización con vehículo a motor por el interior del Parque Natural del Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello en el paraje conocido como Arroyo Pulido, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en el Espacio Protegido (P.N. del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa. (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

19. Expte. CA/2009/1303/GC./ENP. Sergio Ramírez Santana. Lepe (Huelva) Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Pernoctar y estacionar vehículo en el P.N. del Estrecho, fuera de los lugares habilitados para ello, existiendo carteles indicadores de la prohibición y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Casa Porro, en el Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

20. Expte. CA/2009/1167/GC./ENP. David Merchante Otero. Madrid. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Tapia, en el P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa. (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,10 euros.

21. Expte. CA/2009/1389/AG.MA./VP. Nek Eólica, S.L.U. Madrid. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Realización de dos viales de acceso a aerogeneradores cruzando transversalmente el Cordel de los Marchantes en el Parque Eólico de la Victoria, y construcción de paso badén con tubo de desagüe, todo ello sin autorización, en el paraje conocido como La Victoria (Vía Pecuaría Cordel de los Marchantes), sito en el término municipal de Chiclana Fra. (Cádiz). Infracción grave según art. 21.3.e) de la Ley de Vías Pecuniarias. Multa: 1.200 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Inmediata restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados dejando la vía pecuaría libre y expedita.

22. Expte. CA/2009/1800/ENP. Juan Carlos Alcón Alegre. Madrid. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate (P.N. del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,10 euros.

23. Expte. CA/2010/200/AG.MA./VP. Cortijo Real, S.A. Madrid. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Ocupación de unos 787 m de la vía pecuaría Vereda de Los Almendaraches con instalación de cerramiento de malla ganadera y mallazo electrosoldado en tres tramos diferentes, en el paraje conocido como entre las coordenadas UTM 30S-X277007-Y3999459 y X-277471-Y3998716, sito en el término municipal de Algeciras (Cádiz). Infracción Muy Grave según art. 21.2.d) y 21.2.c) de la Ley de Vías Pecuniarias. Multa: 30.050,61 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados, dejando la vía pecuaría libre y expedita.

24. Expte. CA/2010/149/GC./ENP. Rafael Sánchez Pedrosa. Málaga. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Circular con vehículo por el interior del P.N. del Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello en el paraje conocido como Cerro Arena, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en Espacio Protegido (P.N. del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

25. Expte. CA/2009/1332/FOR. José Antonio Payán Gómez. Prado del Rey (Cádiz). Propuesta de resolución. Realización de dos explanadas mediante eliminación mecanizada de la vegetación (matorral de poca densidad y herbáceas), de 60 m² aproximadamente de superficie cada una, creando desmontes de 1-1,20; sin autorización, en el paraje conocido como Las Montañas (parcela 42, polígono 28), sito en el término municipal de Villamartín (Cádiz). Infracción Leve según art. 80.4 de la Ley Forestal de Andalucía. Multa: 90 euros. Otras Obligaciones: Solicitar autorización y estar a sus determinaciones.

26. Expte. CA/2009/1247/P.L/INC. Jesús Rodríguez Claro. El Puerto de Santa María (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Quema de rastrojos en época de riesgo de incendio sin autorización, en el paraje conocido como Cuesta de la Belleza, sito en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción leve según art. 68 de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 150 euros. Sanción de carácter solidario.

27. Expte. CA/2009/1455/ENP. Joaquín Lara Delegado. El Puerto de Santa María (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Mariscar en zona restringida sin autorización y careciendo de licencia de mariscador, en el paraje conocido como Salina de la Tapa, en espacio protegido (Parque Natural Bahía de Cádiz), sito en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción leve. según art. 26.1.k) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 61 euros.

28. Expte. CA/2010/11/ENP. Milaros Cebada Álvarez. El Puerto de Santa María (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Construcción de módulo de obra de mampostería de unos 8 m de largo por 4 m de ancho en zona de protección de reserva natural de las Lagunas de El Puerto de Santa María, en el paraje conocido como Pago Barranco, en espacio protegido (complejo endorreico de El Puerto de Santa María), sito en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción grave según art. 26.2.e) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 3.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior con demolición de lo ilícitamente construido.

29. Expte. CA/2009/168/G.C./INC. Rafael García Fuentes. Rota (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acampar con dos casetas de campaña en lugar distinto del establecido para dicha finalidad en el paraje conocido como Pinar de Roche, en el monte (Dehesa de Roche), sito en el t.m. Conil Fra. Infracción leve según art. 68 de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 60,1 euros.

30. Expte. CA/2010/217/G.C./PA. José Rosario Muñoz Ferrera. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Vertido al suelo de residuos peligrosos. Almacenamiento de residuos en condiciones inadecuadas de higiene y seguridad. Ausencia de etiquetado de los residuos peligrosos almacenados. Ejercicio de operaciones de productor de residuos peligrosos sin haber efectuado la inscripción en el registro de productores de residuos peligrosos (camino del Colorado, Talleres Muñoz), sito en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción muy grave según art. 146.1.d), graves según arts. 147.1.a) y 147.1.i), leve según art. 148.1.a) de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Multa: 3.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada de los residuos y entrega a gestor autorizado. Realización de propuesta de caracterización de suelos del emplazamiento.

31. Expte. CA/2009/1280./GC./PA. Luis Carlos Canal Barrio. Tarifa (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Abandono incontrolado de residuos no peligrosos en espacio natural protegido, en el paraje conocido como Huerto del Cañuelo, Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción grave según art. 147 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Multa: 603 euros.

32. Expte. CA/2009/1438/GC./ENP. Rubén Llordachs Marqués. Tarifa (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Circular con vehículo a motor por el interior del P.N. del Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello y sin autorización, en el paraje conocido como Sierra Plata (Parque Natural del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,10 euros.

33. Expte. CA/2009/885/GC./ENP. Isabel Flores Flores. Ubrique (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Abandono de vehículo en espacio natural protegido, en el paraje conocido como Las Cumbres (Sierra de Grazalema), sito en el término municipal de Ubrique (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.h) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 100 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada del vehículo y entrega a gestor autorizado.

34. Expte. CA/2009/1288/GC./ENP. Juan Francisco Barea Torres. Ubrique (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo, entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Punta Paloma, Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

35. Expte. CA/2009/1590/GC./ENP. Juan Jesús López Téllez. Ubrique (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Ejecución de un gallinero mediante enseres domésticos en espacio natural protegido sin autorización, en el paraje conocido como Los Naranjales (P.N. Sierra de Grazalema), sito en el término municipal de Ubrique (Cádiz). Infracción grave según art. 26.2.e) de la Ley de Inventario de E.N.P.

de Andalucía. Multa: 1.000 euros. Obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 8 de abril de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde parcial del monte público «La Jurisdicción o El Mencal».

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, modificado por Decreto 176/2009, de 19 de mayo, en el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de marzo de 2010, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00052/2010, del monte público «La Jurisdicción o El Mencal», núm. 106 del C.U.P., término municipal de Pedro Martínez, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte La Jurisdicción o El Mencal, Código de la Junta de Andalucía GR-50033-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Pedro Martínez y sito en el término municipal de Pedro Martínez, provincia de Granada.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 002 003 ó 671 561 957. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 23 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro

de aquel. En el plazo de un mes contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra este mismo órgano recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesada: Antonia Calderón Hiraldo. DNI: 25532827K. Domicilio: C/ Sevilla, 50, piso 3, 29400, Ronda. Málaga. Expediente: TEI-91/07-3-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 51,09 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: José Miranda Rojas. DNI: 25211928H. Domicilio: C/ Barrero, 15, 29200, Antequera. Málaga. Expediente: TEI-47/06-1-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 126,22 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Juan González Larrubia. DNI: 24619090M. Domicilio: PD Comendador PB Aljaima, bloque N, 29580, Cártama. Málaga. Expediente: TEI-65/06-3-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 133,34 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Codesa 88, S.A. DNI: A29248416. Domicilio: C/ Rosa de los Vientos, núm. 75, 1.º, 6, 29602, Marbella. Málaga. Expediente: TEI-71/06-4-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 286,68 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Pilar Castillo Ibáñez. DNI: 17226365D. Domicilio: C/ Estébanez Calderón, 4, esc. 1, 3.º B, 29600, Marbella. Málaga. Expediente: TEI-177/06-4-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 42,65 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Palladania, S.L. DNI: B92131762. Domicilio: UR Arroyo Piedras Rocamar, 6, G, 29602, Marbella. Málaga. Expediente: TEI-177/06-11-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 77,17 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Isabel M.ª Urbano Lorente. DNI: 24762792A. Domicilio: AV Marqués del Duero, 43, esc. 1, planta 3.ª, pta. 1, 29670, Marbella. Málaga. Expediente: TEI-177/06-14-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 1.506,20 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Francisca Guillén Mena. DNI: 25572717Y. Domicilio: C/ Linda Vista, 13, 2.º 8, 29670, Marbella. Málaga. Expediente: TEI-05/06-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 36,23 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Málaga, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las

notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de diez días contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra la misma las correspondientes alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: José M.ª Muñoz Arrabal. DNI: 25274935M. Domicilio: BO Villanueva Concepcion, 29230, Antequera. Málaga. Expediente: TEI-94/07-1-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 118,05 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Balcones de Casares, S.L. DNI: B92468396. Domicilio: C/ Molinos, 82, 29690, Casares. Málaga. Expediente: TEI-102/08-2-C-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 52,11 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Málaga, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre comunicación de cambio de instructor relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de comunicación de cambio de instructor relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

164/09-SE; Zambrallo Arias, Eduardo, y Hermanos; término municipal de Sevilla.

138/08-GD; Jiménez Guzmán, Benito; término municipal de Montefrío (Granada).

87/08-JA; Valdivia Gerada, Juan; término municipal de Madrid.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resolución de expediente con levantamiento de medida cautelar relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resolución de expediente con levantamiento de medida cautelar relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacio-

nan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

17/09-SE; Urbanización Puebla del Marqués; término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo por informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de archivos por informe, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

306/08-SE; Sánchez León, Luis Manuel, como representante de Sevillana de Camiones 2020, S.L.; término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de 15 de abril de 2010, por el que se notifica a la entidad interesada la resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidos en el expediente sancionador que se sigue contra Onda Giralda, S.A., el Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación.

Los datos relativos a la Resolución son los siguientes:

Acuerdo de 28 de enero de 2010, del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se resuelve el expediente sancionador 19/2009-S.

Persona o entidad y domicilio: Onda Giralda, S.A., Avda. Leonardo da Vinci, 19, Edif. Ono, 4.ª planta, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Infracción: Artículo 20.2 en relación con los apartados 1 y 4 del artículo 17 y disposición adicional segunda de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio. Sanción impuesta: 300.506,06 €.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10.1.a), 14.1.ªsegunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El plazo en período voluntario para realizar el ingreso será el establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2010.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Motril, de rectificación de las bases para la selección de plaza de Psicólogo/a (BOJA núm. 67, de 8.4.2010).

Don José García Fuentes, Teniente Alcalde de Economía e Interior, actuando por Delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007, por medio de la presente, Hace saber:

«Advertido error en el anuncio de fecha 8 de abril de 2010, publicado en el BOJA núm. 67, relativo a la publicación de las bases específicas que regirán la convocatoria para seleccionar un/a Psicólogo/a por el procedimiento de concurso oposición libre, plantilla de funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2009,

HE RESUELTO

La rectificación del citado anuncio en el sentido de:

Donde dice:

«... Tema 8. Salud comunitaria. Programas de prevención en la infancia. Detección de población de riesgo.

Coordinación sociosanitaria. Agentes implicados. Sectores de atención prioritaria.

Tema 8. Estrategias para el diseño, implantación y evaluación de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.»

Debe decir:

«... Tema 8. Salud comunitaria: Programas de prevención en la infancia. Detección de población de riesgo. Coordinación

sociosanitaria. Agentes implicados. Sectores de atención prioritaria. Estrategias para el diseño, implantación y evaluación de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad...»

Lo que se hace público para su general conocimiento en Motril, 8 de abril de 2010.- El Tte. Alcalde de Economía e Interior, José García Fuentes.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 9 de abril de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2009-0025.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Dolores Bermúdez Moreno, DAD-CO-2009-0025, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0932, finca SC_000029, sita en Patio Pico de Almanzor, 9, B, 2, 14005, Córdoba, y dictado propuesta de resolución de 16 de febrero de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, acc. 1 ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0932.

Finca: SC_000029.

Municipio (provincia): Córdoba

Dirección vivienda: Patio Pico de Almanzor, 9, B, 2.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Bermúdez Moreno, Dolores.

Sevilla, 9 de abril de 2010.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2009-0018.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Luis Romero Maya, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Luis Romero Maya, DAD-CO-2009-0018, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7032, finca SC_000008, sita en calle Patio la Voz del Pueblo 9-2-2, en Córdoba (Córdoba) se ha dictado Resolución de 4 de febrero de 2010, del Gerente Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada. Apartados a), c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa». Se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 31 de marzo de 2010.- El Gerente Provincial de Córdoba, Rodrigo Barbudo Garijo.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, del IES J.I. Luca de Tena, de extravío de título de Bachiller. (PP. 244/2010).

IES J.I. Luca de Tena.

Se hace público el extravío del título de Bachiller, de doña Laura Pérez de Guzmán Torné, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de treinta días.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Director, José María Martínez Parra.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga, de extravió de título de Interpretación Textual. (PP. 669/2010).

Escuela Superior de Arte Dramático.

Se hace público el extravió del título de Interpretación Textual, de don Juan Alberto Salvatierra López, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de treinta días.

Málaga, 9 de marzo de 2010.- El Director, Juan Carlos Vilaseca Camacho.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Cooperativa Industrial Ntra. Sra. del Vado, de disolución. (PP. 835/2010).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 111.4 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la entidad «Cooperativa Industrial Nuestra Señora del Vado Sdad. Coop. And.», con CIF F-21004734, domicilio social en la calle Reina Sofía, s/n, de Gibraleón (Huelva), y número de inscripción registral HURCA 0053, celebrada el día 4 de marzo de 2010, adoptó, al amparo de lo previsto en los apartados b), c), g) y h) del artículo 110 de la citada Ley, el acuerdo de disolución de la misma y el nombramiento de los liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Gibraleón, 5 de marzo de 2010.- Los Liquidadores.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Prosocial Gestión e Interacción Social, de disolución. (PP. 840/2010).

Se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la entidad «Prosocial Gestión e Interacción Social S. Coop. And.», celebrada el día 8 de marzo de 2010, adoptó por unanimidad y al amparo de lo previsto en el apartado c) del artículo 110 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el acuerdo de disolución de la misma, y el nombramiento como liquidadora única de doña Mayte González Sala.

Huelva, 8 de marzo de 2010.- La Liquidadora Única, Mayte González Sala.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Taxis Hnos. Cabrera, de disolución. (PP. 836/2010).

Con fecha 19 de marzo de 2010 se celebró Asamblea General Extraordinaria de la entidad «Taxis Hnos. Cabrera, Sociedad Cooperativa Andaluza», en la que se acordó por mayoría absoluta la disolución de la Sociedad Cooperativa en base a lo establecido en el art. 110 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sdad. Coop. And. Se acordó asimismo el cese del Consejo Rector y el nombramiento de liquidadores solidarios a don José Máximo Cabrera Cabrera y don Francisco Javier Cabrera Cabrera. Se convoca, asimismo, Asamblea General

Extraordinaria el próximo 9 de abril de 2010 para presentar balance final y distribución del activo, si lo hubiere.

Motril, 19 de marzo de 2010.- El Liquidador, José Máximo Cabrera Cabrera.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Campo Virgen del Valle, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 858/2010).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hará pública la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la entidad «Campo Virgen del Valle S. Coop. And.», con CIF F-21007059, domicilio social en la calle Tenería, núm. 11, de Hinojos (Huelva) y núm. de inscripción registral HURCA00235, para el próximo día 30 de abril a las 20 horas en la calle Vázquez Díaz, s/n (Edificio Casa de la Cultura), de Hinojos (Huelva), a fin de aprobar el balance final liquidatorio y el proyecto de distribución del activo.

Hinojos, 22 de marzo de 2010.- Los socios liquidadores.

ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Sdad. Coop. And. Pepedi, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 834/2010).

En cumplimiento de lo previsto en el art. 116 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 2010, a las 20,00 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Guillena (Sevilla), Polígono Industrial «El Cerro», C/ Alfarería, núm. 5 (C.P. 41210), con el siguiente Orden del Día:

- 1.º Aprobación del Balance Final Liquidatorio y el Proyecto de Distribución del Activo.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del Acta.

Sevilla, 5 de abril de 2010.- La Liquidadora, Ana María Pelayo Díaz.

ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Sdad. Coop. And. Vitra Almogávares, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 895/2010).

Se convoca a los socios de Vitra Almogávares, Sociedad Cooperativa Andaluza (en liquidación), con domicilio social en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 14 entreplanta, para la Asamblea General Extraordinaria y Universal que se celebrará el día 20 de mayo de 2010, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y a las 12,30 horas en segunda y última, en el domicilio social de la Cooperativa, siendo el orden del día el que sigue:

1. Aprobación del balance final de liquidación y operaciones de esta.
2. Aprobación del proyecto de distribución del activo.
3. Otorgamiento de facultades.
4. Ruegos y preguntas.

Se encuentra a disposición de los socios la documentación relativa a los asuntos a tratar en la Asamblea.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- M.ª Ángeles de la Cuadra Liro, Antonio José Gómez González, José Antonio López Garzón.

ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Sdad. Coop. And. Vitra Andalucía, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 896/2010).

Se convoca a los socios de Vitra Andalucía, Sociedad Cooperativa Andaluza «en liquidación», con domicilio social en Sevilla, calle Trajano, núm. 1, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de mayo de 2010, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y a las 12,30 horas en segunda y última, en el domicilio social de la Cooperativa, siendo el orden del día el que sigue:

1. Ratificación de actuaciones.
2. Aprobación del balance final de liquidación y operaciones de esta.
3. Aprobación del proyecto de distribución del activo.
4. Otorgamiento de facultades.
5. Ruegos y preguntas.

Se encuentra a disposición de los socios la documentación relativa a los asuntos a tratar en la Asamblea.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- Joaquín Gonzalo Palomares, Francisco Carbonero Cantador, Antonio Rodríguez Bustamante.

EMPRESAS

ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Linares, Granada, Jaén y Málaga, de creación del fichero de titularidad pública. (PP. 583/2010).

Don José Luis Molina Carmona, como secretario del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Linares, Granada, Jaén y Málaga, en adelante el «Colegio Oficial», certifica el acuerdo de la Junta de Gobierno, reunida en fecha 17 de diciembre de 2009, en el punto número 3 del orden del día «3. Aprobar la creación del fichero “Gestión de Sociedades Profesionales” de titularidad pública del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Linares, Granada, Jaén y Málaga, para cumplir con la normativa vigente respecto a la Ley de protección de datos personales (Ley Orgánica 15/1999) que establece en su artículo 20 que “la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente”», se aprueba por unanimidad, conforme al siguiente articulado:

Artículo 1. Se crean los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal de titularidad pública de la responsabilidad del Colegio Oficial que se relacionan en los Anexos de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 19 de enero de 2008.

Artículo 2. El Colegio Oficial como responsable de los ficheros y tratamientos deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las finalidades y funciones de derecho público que tiene encomendadas y reconocidas en la Ley de Colegios Profesionales 2/74, de 13 de febrero, y demás normativa de carácter general o sectorial que afecte a la profesión, en relación con la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3. Las personas afectadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos

cuando proceda, ante el órgano o departamento del Colegio Oficial, que para cada fichero se concreta en esta disposición.

Artículo 4. Delegar en la Junta Directiva del Colegio Oficial la creación de aquellos nuevos ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que, en su caso, resulten necesarios para el ejercicio de las finalidades y funciones públicas propias del Consejo, de acuerdo con la Ley de Colegios Profesionales y la Ley de Protección de Datos. Asimismo se delega en la indicada Junta Directiva la modificación o supresión de todos los ficheros de titularidad pública de responsabilidad del mismo Colegio.

Disposiciones finales

Primera. De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia.

Segunda. La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Linares, 16 de febrero 2010. El Secretario, José Luis Molina Carmona.

ANEXO I

GESTIÓN DE SOCIEDADES PROFESIONALES

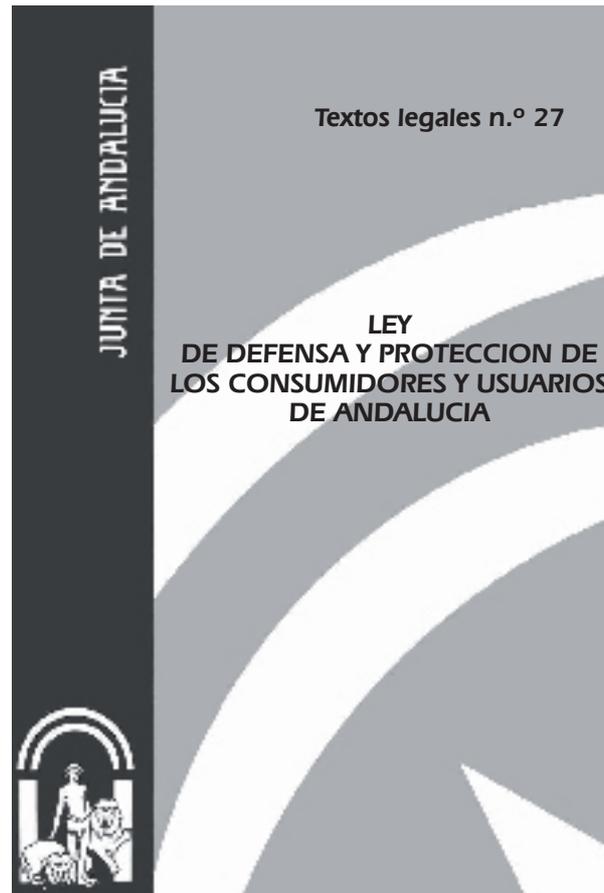
1. Responsable del fichero: Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Linares, Granada, Jaén y Málaga.
2. Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y no automatizado).
3. Aplicación informática que lo gestiona: Recorda.
4. Órgano ante el que se ejercerán los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Linares, Granada, Jaén y Málaga.
5. Domicilio para ejercitar los derechos: Calle Isaac Peral, número 10, primero, 23700 Linares (Jaén).
6. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de las Sociedades Profesionales.
7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF; nombre y apellidos; teléfono y fax; dirección (postal, electrónica); firma.
 - Datos económicos: Número de cuenta.
 - Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones.
8. Medidas de seguridad: Nivel básico.
9. Colectivos de los que se obtienen datos o que resultan obligados a suministrarlos: Profesionales colegiados, acreditados o inscritos.
10. Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
11. Procedimiento de Recogida de Datos: Escrituras de constitución del Registro Mercantil.
12. Cesiones previstas: Consejos de Colegios Autonómicos, Consejo General de Colegios y Colegios Oficiales de la misma Profesión; Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en una Ley; órganos jurisdiccionales; Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una Ley; servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales; seguros obligatorios de responsabilidad profesional. Cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de Ley.

Linares, 16 de febrero de 2010.- El Decano-Presidente, Pedro García Lozano.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

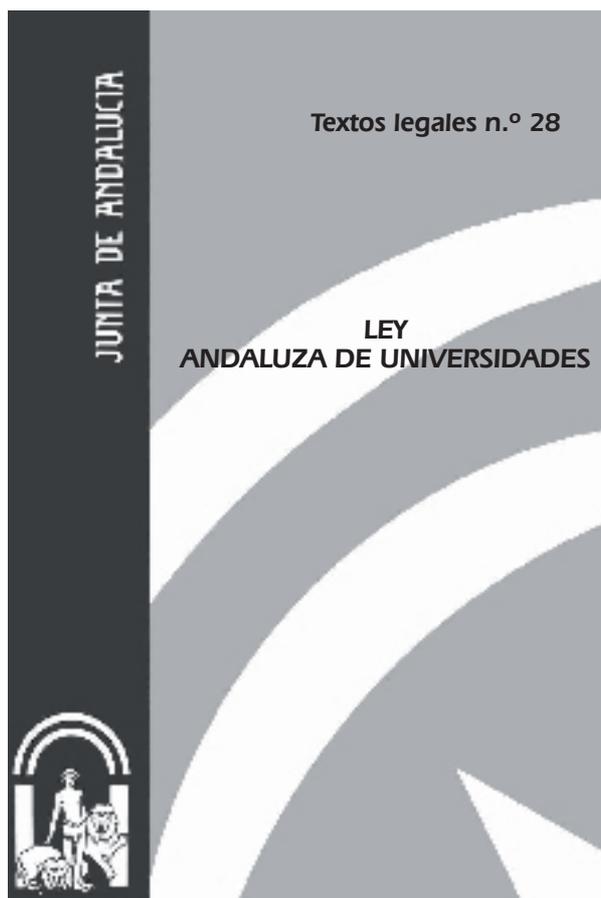
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

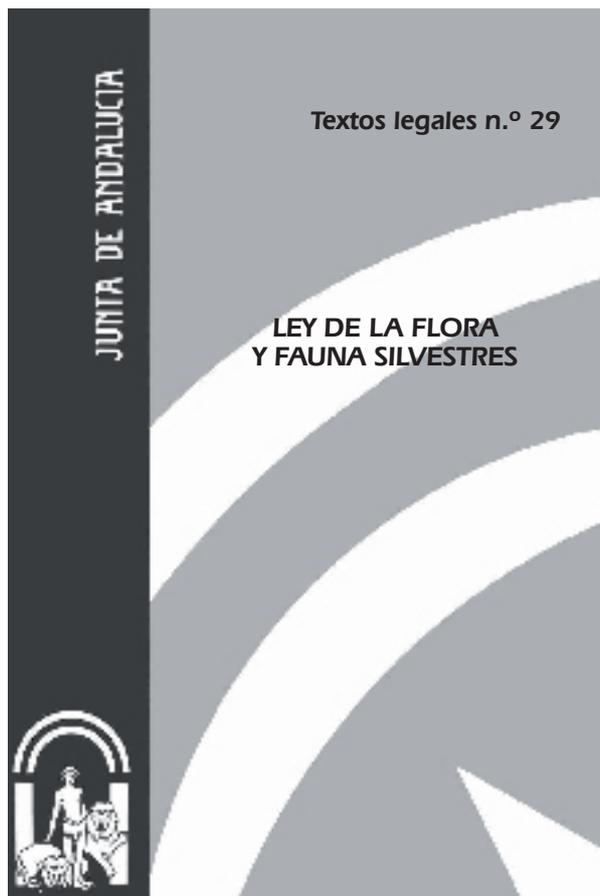
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

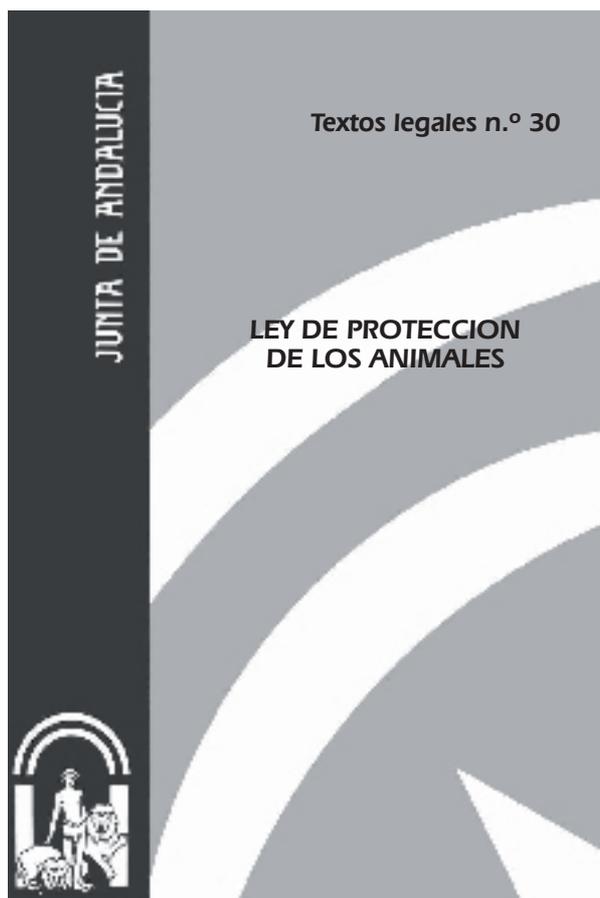
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63